CIFRAS&CONCEPTOS
Información Inteligente®

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

cedae
Centro de Estudios
en Democracia
y Asuntos Electorales

Democracia
Procesos electorales
Participación

cedae
Centro de Estudios
en Democracia
y Asuntos Electorales

HACIA UNA POLÍTICA DE ESTADO EN CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA PARA EL POSCONFLICTO COLOMBIANO

Participación

HACIA UNA POLÍTICA DE ESTADO EN CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA PARA EL POSCONFLICTO COLOMBIANO

10 1. Principio general

12 2. Objetivos

15 3. La coyuntura, lo favorable y lo desfavorable

19 4. Ejes transversales y campos de intervención

21 5. Estado del Arte

36 6. Inventario de emprendimientos

55 7. Explicación de la metodología para la realización del diagnóstico

56 8. Tratamiento de los cuatro campos de intervención

61 9. Aproximación empírica y cuantitativa a la construcción ciudadana en Colombia

66 10. Recomendaciones de política pública

71 Bibliografía

PRÓLOGO

Una de las características de las democracias modernas es el alto grado de complejidad de los debates que conducen a mejorar el funcionamiento de las instituciones. Muchos de los debates que dividieron las sociedades en el pasado ya han sido resueltos abandonando las posiciones extremas. Temas como la vigencia de los derechos humanos, la separación de poderes, el modelo de organización territorial e incluso la discusión entre formas de gobierno parlamentarias o presidenciales no son ya el centro del debate porque frente a los hechos contemporáneos la sociedad ha decidido optar por un orden constitucional y el estado de derecho. La superación de estos debates ha derivado en el surgimiento de nuevos problemas y demandas, muchos de ellos complejos y llenos de matices.

Para poder entender los desafíos que afronta la democracia colombiana es necesario entender y mejorar nuestro nivel de comprensión de los fenómenos relacionados con la búsqueda, distribución y ejercicio del poder que constituyen los elementos definitorios del carácter de la democracia. Por esta razón, la primera tarea que le hemos asignado al Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales (CEDAE) ha sido justamente promover una agenda de investigación que persiga dos objetivos. El primero, brindar mejor información y análisis sobre los procesos políticos y electorales que caracterizan la democracia colombiana. El segundo, conectar las agendas de investigación con las necesidades reales de los tomadores de decisiones en materia de reformas. Consecuentes con ese propósito se han seleccionado un conjunto de investigaciones que buscan llenar los vacíos que hoy tenemos cuando entramos a discutir temas relativos al mejoramiento de nuestras instituciones políticas.

Para alcanzar este objetivo hemos buscado los más importantes centros de investigación del país así como un conjunto de reconocidos expertos para que elaboren los estudios propios del centro y estructuren así lo que será la agenda de investigación del CEDAE. Hemos escogido esta metodología por considerar que nos permite potenciar las capacidades de instituciones que ya han adelantado trabajos sobre estas materias y con los cuales esperamos generar sinergias.

Como nuestro propósito es enriquecer el debate público esperamos que las distintas publicaciones propicien reflexiones en los escenarios políticos, sociales y académicos. La labor del CEDAE se complementará con futuros esfuerzos en materia de promoción de la cultura política y en poner a disposición de los colombianos la información de los procesos electorales que se han desarrollado en el país.

De esta manera la organización electoral responde a una creciente demanda que los ciudadanos y sus dirigentes expresan y es la de proporcionar análisis cualificados que permitan entender de mejor manera las instituciones políticas. Es una tarea que viene abriéndose paso en toda América Latina y que ha llevado a que en casi todos los países existan hoy centros de estudios y capacitación que permitan trascender la labor de organizar elecciones y crecientemente avanzar hacia comprender y apreciar mejor los valores, procedimientos y el conjunto de elementos que comprenden la democracia.

Confiamos que la publicación que usted tiene en sus manos contribuye de modo sustantivo a alcanzar el propósito común de tener una democracia más sólida y profunda.

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Diciembre de 2014.

Esta entrega es integral y presenta los elementos principales del trabajo realizado por el equipo de Cifras y Conceptos para proponerle al CEADE de la Registraduría Nacional del Estado Civil la implementación de una Política Pública de Estado sobre Construcción de Ciudadanía. Aquí se incluyen las principales fuentes bibliográficas y demás materiales recolectados para realizar el Estado de Arte, junto con las matrices creadas para registrar de manera sistemática y en orden temático este acervo informativo sea publicada por el CEDAE de la Registraduría Nacional del Estado Civil en un futuro cercano.

1. Principio general

Una Política Pública de Construcción de Ciudadanía es indispensable para superar la inequidad y la exclusión en Colombia. Además, una política de este tipo debe articularse, cuanto antes, con las bases del nuevo **Plan de Desarrollo, Educación, Paz y Democracia** y con las ideas y emprendimientos nuevos que se vienen avanzando en esta dirección. Todo esto, para que los colombianos(as) entiendan, vean y valoren la importancia de la **Construcción de Ciudadanía** (C. de C.) para lograr la paz luego de implementar el posconflicto con todos sus componentes de política pública.

Según lo anterior, y si se trata de incidir en el fortalecimiento de la democracia en Colombia con una construcción de ciudadanía soportada en la certeza de que esta forma de gobierno e interrelación ciudadana es, por escencia, un "acto de fe en los ciudadanos" es preciso ser consecuentes con la importancia de asegurar el respeto al "otro" y a la diferencia como la forma de relacionamiento interpersonal indispensable para alcanzar una paz realista en Colombia. Se trata entonces de comprender que la democracia, más que una forma de gobierno, es una forma de vida la cual implica que para asegurar su sentido, el comportamiento de los ciudadanos- en tanto sus protagonistas principales- se refleje en la cotidianidad de la vida en familia junto con el reconocimiento al cuidado y a la igualdad de género; en la escuela inmersa en la aceptación de los estándares mínimos para que los educandos se formen en Competencias Ciudadanas (CC) que les permitan sostener de por vida un comportamiento ciudadano cabal; en la práctica de la

recreación que asegura el disfrute del tiempo libre y en las actividades lúdicas en la escuela y en el hogar, todo en función del fortalecimiento de una cultura cívica y democrática; y, finalmente, en la búsqueda del reconocimiento al derecho a no trabajar que debe tener la niñez.

Así, la familia, la escuela, la recreación-lúdica-cultura y el no trabajo se convierten en los cuatro campos de intervención donde habrán de converger las iniciativas, emprendimientos y acciones que integran la incumbencia y el contenido de una política integral, realista y sostenible de Estado en C. de C. Todo lo anterior implica la aceptación total de una realidad que debe estar atravesada por la democracia como el derrotero principal que exige que de estos cuatro campos de intervención emanen las iniciativas que lleven a su logro y fortalecimiento. Es decir que la configuren como la arquitectura organizativa de todas las formas de relación de donde surgen los valores subyacentes para la aceptación libre y universal de las figuras y las instituciones de autoridad legítimamente reconocidas para el ejercicio del poder político formal.

Todo lo esto justifica la importancia de entender que "para que haya democracia hay que asumir las formas de relación que impone la ética comunicativa impulsada por el pensamiento de autores como Habermas, Freire, Cortina y Hoyos, entre otros".

1.1 Principio Concurrente

"El ciudadano no nace hecho, hay que hacerlo"

El énfasis en éste principio desde el comienzo de éste informe es necesario para dejar claro que este trabajo no se sumerge de manera directa en el ámbito de lo que el politólogo italiano Giovanni Sartori denominó la democracia electoral. La C. de C, se refiere a un proceso que, en términos generales, antecede la llegada a la mayoría de edad en el recorrido de la vida desde que se nace -la tierna infancia- hasta el cumplimiento de los 18 años. Esto significa que, sin desconocer la importancia de optimizar todas las posibilidades para que el individuo pueda disfrutar a cabalidad el derecho de elegir y ser elegido, antes de llegar a ese punto, la C. de C. debe ser entendida como el proceso incremental de socialización que va permitiendo entrar a la mayoría de edad provisto de todos los elementos subjetivos y objetivos requeridos para asumir la ciudadanía en concordancia con los retos e implicaciones democráticas que conlleva esa condición.

2. Objetivos

Objetivos generales

Analizar críticamente el tema de C. de C. para el fortalecimiento de la democracia de Colombia.

Proponer una Política Pública de C. de C. Al gobierno nacionalpara darle cabida formal a un proceso gradual de socialización que permita preparar al individuo para asumir de manera consciente, responsable y autónoma su comportamiento político ciudadano en el ámbito de la democracia elector.

Objetivos Específicos

Elaboración de un Estado del Arte que integre una Revisión de la Literatura y el Marco Teórico.

Inventario de emprendimientos. Este segundo objetivo específico se fundamenta en el hecho que es desde la esfera del Estado-los gobernantes- y desde la esfera de la sociedad civil- los gobernados- de donde provienen en su inmensa mayoría las iniciativas, los emprendimientos, y las acciones para una C. de C. en tanto política pública.

Recomendaciones de política pública desagregadas en cuatro partes. La primera de carácter general y abarcador de toda esta política. Las cuatro siguientes, relativas a cada uno de los CUATRO CAMPOS DE INTERVENCIÓN, que se explicaran más adelante.

Estado del Arte

Para el cumplimiento del Primer Objetivo Específico y en lo atinente a la Revisión de Literatura se estableció la siguiente subdivisión:

i. La primera parte trata a fondo el desarrollo evolutivo y entrelazado de tres conceptos centrales para este estudio:

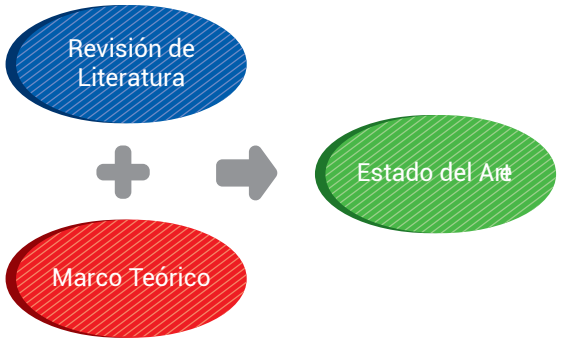

- Ciudadano- en tanto agente y protagonista del cambio transformador necesario para e fortalecimiento de la democracia y el logro de una paz duradera.
- Ciudadanía- como el agregado de los sujetos que agencian el cambio aludido.
- Construcción de Ciudadanía- como un proceso complejo de acción política atinente tanto a los gobernantes y como a los gobernados, es decir, a los actores e instituciones convergentes en cada una de las dos principales esferas de la política, el Estado y la sociedad civil.

ii. La segunda abarca dos bloques de material bibliográfico e informativo.

Bloque I

El bloque I cubre fuentes bibliográficas y materiales relativos a la producción intelectual especializada en temáticas sociopolíticas estructurales gruesas y alusiva a fenómenos tales como la violencia política, la exclusión en todas sus dimensiones, la inequidad, el clientelismo, la corrupción y la apatía. Estas temáticas enmarcan el contexto político nacional actual y su articulación analítico-crítica permite tratar la coyuntura política que rodea la realidad que exige la pronta implementación de una política pública en C. de C.

Adicionalmente, y por separado, este primer bloque incluye otras corrientes teóricas de alcance paradigmático e/o intermedio, las cuales habrán de sostener el marco teórico incluido en este Estado del Arte. El tratamiento de éstas corrientes no solo habrá de alimentar las alusiones directas al contexto circundante de la política pública de C. de C., sino que además permitirá enmarcar la problemática estructural, sociopolítica y económica de Colombia para articularla con los EJES TRANSVERSALES, por un lado, y con los CAMPOS DE INTERVENCIÓN que convergen en la política pública de C. de C., por el otro.

El bloque II

El segundo bloque abaraca, entonces, el conjunto de las fuentes informativas alusivas a los Ejes Transversales recién aludidos. Estos, a su vez, atraviezan los cuatro Campos de Intervención en donde convergen las iniciativas, los emprendimientos y las acciones atinentes a la familia, la escuela, la recreación-lúdica-cultura y el no trabajo vistos como ámbitos sociales para la materialización de la convivencia pacífica.

La segunda parte del Estado del Arte es el Marco Teórico. Integra y artícula analítico-críticamente elementos provenientes de la Revisión de la Literatura lo cual le permite concatenar lógicamente las corrientes paradigmáticas y teóricas aludidas. Estas corrientes, junto con sus principales cultivadores son:

La filosofía política liberal y pluralista	Rawls, Dryzek, Habermas
La teoría critic	Kymlicka, Norris y Mouff
La democracia deliberativ	Elster, Habermas, Walser, Putnam, Cohen y Arato
La prospectiva y globalizació	Kaldor, Podestá, Jáuregui, Crocker, Rodrick
El neoinstitucionalismo	North y Sen
El transicionalismo	O'Donnell, Schmittel, Whitehead y Karl
El neorepublicanismo comunitarista y la ética comunicativa	Levine, Crocker, Fung, Conill Ruggiero Goulet, Cortina, Freire y Hoyos

Inventario de emprendimientos

Para el cumplimiento del Segundo Objetivo Específico se realizó un inventario de iniciativas, emprendimientos y acciones públicas y privadas. Para las públicas -de los gobernantes- se elaboró un Organigrama del Estado con el cual se pudo armar toda la plataforma institucional de la cual emanan estas iniciativas, emprendimientos y acciones. Este Organigrama se ha estructurado en forma de matriz de doble entrada. Su eje horizontal se subdividió en cinco columnas. La primera correspondió a la Rama Ejecutiva, la segunda a la Rama Legislativa, la tercera a la Rama Judicial, la cuarta a los Organismos de Control y la quinta a los Órganos Electorales. En su eje vertical se incluyeron tres filas correspondientes, la primera, al nivel central nacional; la segunda al regional-departamental y, por último la tercera al local-municipal. La presentación de ésta gran matriz está antecedida de una minuciosa explicación del procedimiento seguido para su construcción.

Para el tratamiento de las iniciativas privadas -de los gobernados- se incluyeron los principales componentes de la esfera de la sociedad civil de donde emanan las iniciativas, los emprendimientos y las acciones correspondientes. Se diferenciaron los Tanques de Pensamiento, la Academia –junto con los centros universitarios, las investigaciones y los estudios-, las Fundaciones y las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) nacionales e internacionales. Al igual que para la esfera del Estado, en este informe se incluye una explicación de las características principales de cada una de estas categorías.

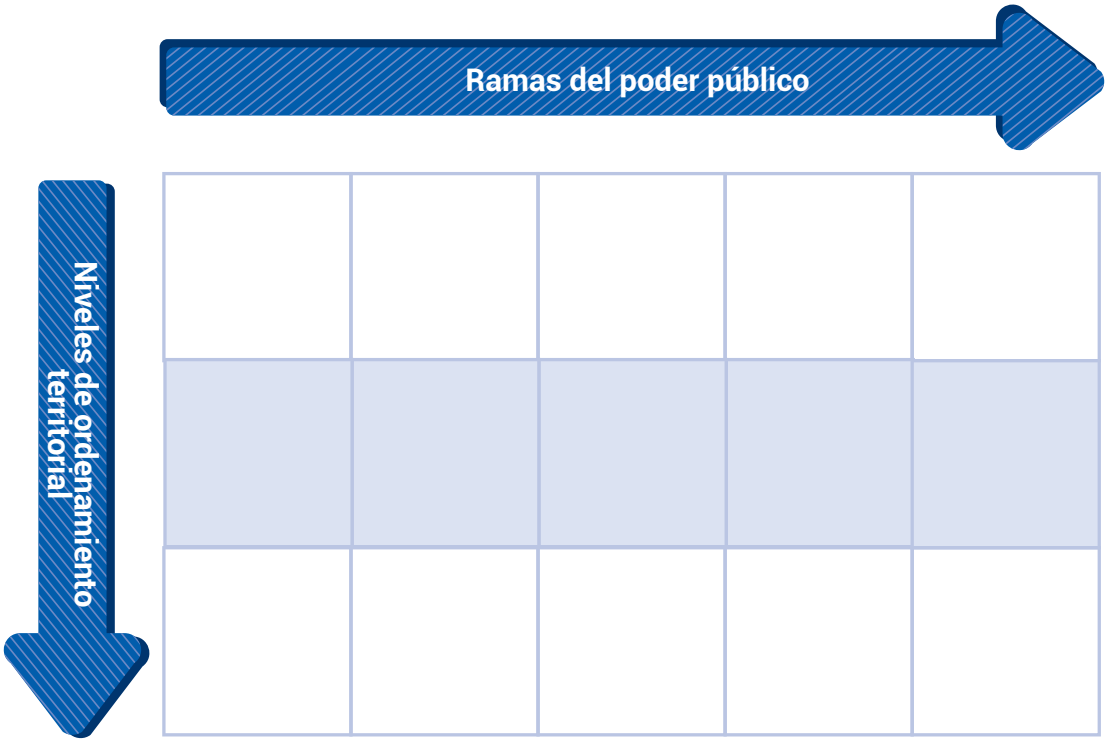

Aquí es importante señalar que en aras de abarcar toda la gama de los principales componentes de la esfera de la sociedad civil habría que incluir también a los Movimientos Sociales, cuyo impacto en el surgimiento de estas iniciativas, emprendimientos y acciones es innegable y muy importante como factor impulsor del cambio transformador requerido para el fortalecimiento democrático. Sin embargo, todo lo relativo a estos movimientos está contenido en un estudio centrado en esta temática, en concordancia con la acertada decisión del CEDAE de contratar un trabajo exclusivamente dedicado a tratar lo atinente a esta fenomenología -tanto en lo relativo a su posición como vehículo y expresión de las demandas y necesidades ciudadanas como a su carácter contestatario cuando las circunstancias lo determinan. El estudio sobre esta temática también le fue asignado a Cifras y Conceptos, con lo cual se trabajó por separado todo lo correspondiente a estos movimientos, por un lado, y lo relativo a la C. de C., por el otro.

Recomendaciones de política pública

Para el cumplimiento del Tercer Objetivo Específico, la desagregación de recomendaciones de política arriba señaladas integra las ideas provenientes del tratamiento analítico dado a cada uno de los cuatro Campos de Intervención incluidos en este estudio (la escuela, la familia, la recreación-lúdica-cultura y el no trabajo) el cual fue complementado con los aportes hechos por los participantes en el Seminario-Taller, Hacia una Política de Estado en Construcción de Ciudadanía para el Posconflicto Colombiano, que tuvo lugar el 2 de diciembre de 2014 en el Club de Abogados en Bogotá.

3. La coyuntura, lo favorable y lo desfavorable

Hecha la explicación de los Objetivos Generales y Específicos con sus correspondientes componentes, es preciso pasar a presentar las características inherentes a la compleja coyuntura que hoy vive Colombia.

La complejidad de esta situación actual está dada por la convergencia de dos perspectivas antagónicas. Primero, la referida a las implicaciones favorables a la implementación inmediata de una política de Estado en C. de C y la segunda a aquellas que representan dificultades y retos a dicha implementación. Ambas están afectadas por la injerencia de los principales factores determinantes de la presente situación crítica global debida a la caída de los precios del petróleo, de otros minerales y commodities, junto con la disminución de la inversión extranjera; a la desaceleración de la economía china; a la crisis económica de varios de los países de la Unión Europea y a los problemas internos provenientes de la actual polarización ideológica y política estadounidense.

3.1 Lo favorable

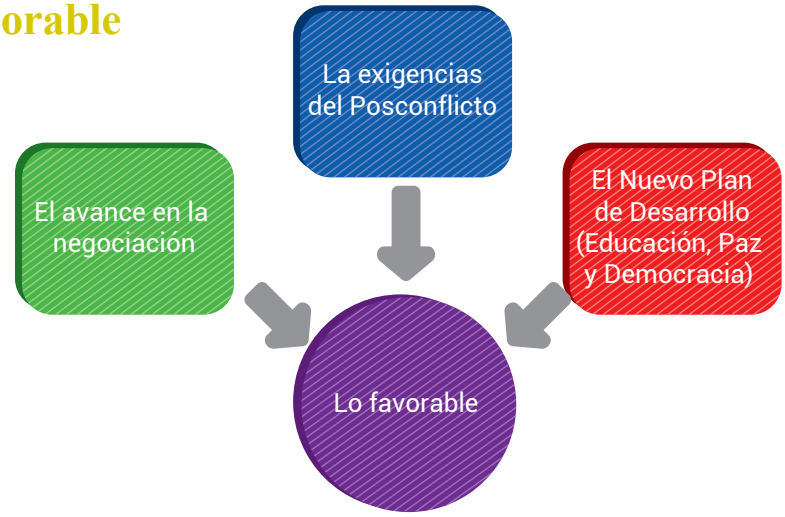

Así en primer lugar, el estudio registra el hecho innegable del avance sin precedentes de las negociaciones conducentes a la firma de los acuerdos de paz, los cuales luego de la expresión formal del constituyente primario -mediante el referendo previsto para entonces- habrían de darle luz verde a la implementación de los acuerdos logrados entre las partes negociadoras y luego aprobados por los colombianos (as). Esta alusión se hace a sabiendas de la imposibilidad de predeterminar el resultado de este proceso inacabado. Según esto, también existe la posibilidad de que del referendo contemplado pudiera surgir una desaprobación mayoritaria. Esta eventualidad, para nada, le restaría importancia a la idea de insistir en la implementación de una política de Estado que ya no estaría en función directa del advenimiento del llamado posconflicto sino que, con mayor razón aún, serviría para subrayar su importancia como recurso frontal para seguir luchando por una democracia alcanzable y apoyada por una ciudadanía comprometida y potenciada para agenciar su fortalecimiento.

No obstante, y ante la eventualidad de la exitosa terminación del proceso de negociación y el advenimiento de los acuerdos de paz, un segundo factor de favorabilidad que ofrece esta coyuntura, lo establecen las exigencias y la urgencia misma de poder implementar el posconflicto. Según esto es preciso registrar que la implementación tanto de los acuerdos ya logrados como los que están en proceso final de negociación, va a exigir de recursos financieros que habrán de impactar la hacienda pública y el presupuesto nacional de una manera acorde con el tenor del costo de la implementación de los acuerdos establecidos.

En tercer lugar, el hecho de que el Departamento Administrativo Nacional de Planeación (DNP), haya presentado muy recientemente el nuevo Plan de Desarrollo Nacional TODOS POR UN NUEVO PAÍS. PAZ, EQUIDAD Y EDUCACIÓN, el cual ha definido tres pilares para el desarrollo del país: paz, equidad y educación. La clara correspondencia de estos tres pilares con el propósito central y con la razón de ser de este trabajo, se fortalece aún más con la presentación del documento Fortalecimiento Democrático en el PND 2014-2018 hecha por el Director (E) de Justicia, Seguridad y Gobierno de este Departamento Administrativo presentado en el Seminario-Taller del 2 de diciembre, ya aludido. En este documento el alto funcionario implica la posibilidad de articular esta propuesta con este nuevo Plan de Desarrollo, lo cual aumentaría las posibilidades orientadas hacia la aprobación de los elementos propositivos que integran esta propuesta de Política de Estado en C. de C.

3.2 Lo desfavorable

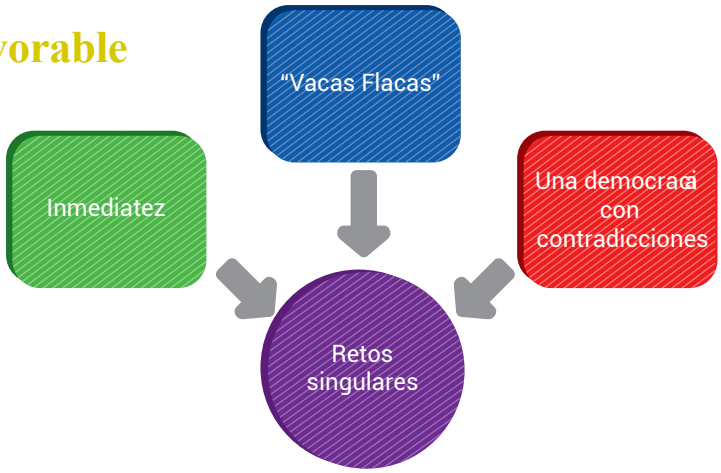

En cuanto a los retos que acompañan esta coyuntura y que podrían dificultar esta deseabilidad, se comienza por señalar la inmediatez de esta propuesta para una política pública de Estado. Lo anterior se basa en la necesidad de trabajar de manera más acelerada en lo que resta del proceso actual de negociación, lo que permite vislumbrar con preocupación la brevedad del tiempo disponible para activar esta propuesta y llevarla al estadio de la implementación a corto plazo.

En adición al punto anterior de inmediatez, es importante considerar el debate que gravita alrededor del advenimiento de una etapa de "vacas flacas" a pesar de que algunos expertos consideren que, alternativamente, lo que va a ocurrir es, más bien, una etapa de "engorde de otras vacas" que atenuaran el adelgazamiento de sus semejantes . Entonces este reto adquiere validez ante el carácter contingente que pueden tener estos dos escenarios alternativos. En cuanto al primero, el reto estaría en la necesidad de racionalizar y conciliar los recursos existentes en un ámbito de escasez. Este se daría por causa de la coexistencia de tres vectores de gasto público: El primero resultante de la obligación de asumir e implementar los costos correspondientes a los acuerdos logrados en La Habana: que incluyen lo ya establecido en cuanto a la restitución de tierras y a los otros temas relacionados con el desarrollo del agro, mas la reparación de las víctimas del conflicto, más los que tendrán los otros temas de la agenda de negociación en curso que aun están por definirse. El segundo vector corresponde a la obligatoriedad de sostener los gastos estatales corrientes que no se pueden evitar ni reducir dado porque representan metas preestablecidas o compromisos adquiridos. El tercero, bastante más pequeño que los anteriores, estaría dado por el costo de una política pública de C. de C. que no tuviera en cuenta esta situación y que se formulara incluyendo sin consideraciones ahorrativas toda la gama de rubros de inversión y gasto.

En el escenario alternativo, menos limitado por la escasez, aún cuando no estarían del todo ausentes las dificultades causadas por factores externos a Colombia. A favor quedarían la posibilidad de canalizar las buenas perspectivas que anuncia la recuperación del sector cafetero, el buen nivel de las reservas disponibles para atender las necesidades de divisas a corto plazo, la solidez del sistema bancario y del crédito, el aumento de los precios de las expotaciones gracias al aumento del precio del dólar y de otros productos en cuanto a la posibilidad de amortiguar el impacto causado por la baja de los precios del petróleo y la posibilidad de mantener la tasa de crecimiento del producto interno de Colombia en guarismos singulares frente a la situación de los demás países de América Latina.

Pero esta paradójica situación, cargada de interrogantes, choca con dos realidades inocultables. Colombia sigue siendo uno de los países más desiguales del mundo (con un coeficiente de Gini del 0,539 para el año 2013) y no se libera del problema representado por la inseguridad ciudadana persistente a la luz de la proliferación de actores en conflicto que eventualmente no desaparecerían del todo con la firma de la paz sino que, al igual que ha ocurrido en otros países en donde se han negociado los acuerdos para emprender el posconflicto, es bien probable que los actores de la desestabilización se reubiquen al lado de los grupos delincuenciales organizados al margen de la ley.

Por último, el anterior señalamiento da lugar al registro de un reto final que se extiende a otras contradicciones inherentes al estado de la democracia colombiana. La primera, tiene que ver con la paradoja reflejada en la coexistencia de un marco constitucional- el Estado Social de Derecho- acompañado de niveles significativos de institucionalidad, formalismo normativo y referentes tangibles para dirimir desacuerdos y desencuentros, vis a vis, los comportamientos y las conductas ilegales de paraestatalidad recién mencionadas y proclives a conservar o a aumentar la fragmentación de los intereses políticos económicos y sociales existentes en el país. La segunda, ligada con la urgencia de responder y atenuar la superación del mal desempeño del país en el logro del equilibrio social el cual, según el ultimo Informe de la Misión de Movilidad Social, refleja, una vez mas, la marcada desigualdad de género, un preocupante adelgazamiento de la clase media ante la persistencia de salarios insuficientes y recaudos tributarios limitados. Todas estas contradicciones se mueven pendularmente en medio de la perturbadora pugna entre las fuerzas de la progresión y de la regresión democrática.

3.3 Características de la Política Pública

Señalados los principales factores favorables y desfavorables de la coyuntura que le da pie a la propuesta de una nueva política de Estado en C. de C., es posible pasar a presentar las características que debe aunar esta propuesta de política pública.

Realismo	Soportado en la sensibilidad de esta política a la compleja coyuntura presente y a en la racionalidad en el uso de los recursos disponibles.
Integralidad	Para articular sistémicamente todos los componentesespecialmente los campos de intervención y los ejes transversales - incluidos en esta iniciativa con el predominio de la acogida a la diversidad y a la pluralidad.
Innovación	Vista como la capacidad consciente y responsable de transformar el orden social circundante y a la vez con la capacidad de adaptarse a las nuevas condiciones que impone un entorno inmerso en la revolución tecnológica e informática
Sostenibilidad	Entendida como el compromiso con la institucionalidad a todo nivel para desvirtuar el acoso de posturas individualistas, fragmentarias y personalistas que impiden la continuidad y permanencia de las políticas públicas.
Flexibilidad	Vista como la disposición a darle cabida a factores externos sorpresivos e imprevistos para evitar el riesgo de sufrir distorsiones o cambios inconvenientes que limiten el logro de las metas previstas.

4. Ejes transversales y campos de intervención

Antes de realizar la presentación detallada de los contenidos de la Revisión de la Literatura y del Marco Teórico registrados en este informe, es indispensable presentar esquemáticamente aquí los cuatro Ejes Transversales y los cuatro Campos de Intervención sobre los cuales inciden transversalmente los primeros.

4.1 Ejes transversales

1. En el compendio de los derechos y deberes humanos fundamentales incluidos y consagrados en la Constitución Política de Colombia de 1991, se incluyen todos los derechos correspondientes a las tres generaciones de los mismos: los derechos políticos y ciudadanos, pertenecientes a la primera y destinados a proteger la libertad individual frente a la intervención estatal y a los abusos del poder. Los derechos sociales, económicos y culturales, de la segunda generación, orientados hacia el reconocimiento de las relaciones interpersonales en lo determinado por la sociedad, la economía y la cultura; y finamente, los derechos colectivos y del ambiente de la tercera generación, que aluden a circunstancias abarcadoras de grandes núcleos poblacionales y atinentes a temas amplios de alcance universal como el derecho a la vida, a la paz y al disfrute de un medio ambiente sano.

2. En el espacio público se refleja la convergencia o la ausencia de la expresión subjetiva de los valores democráticos (lo intangible) y de los comportamientos de civilidad o incivilidad de las personas en lo que hace a la acogida o rechazo de las normas socio-jurídicas formales y del respeto a las autoridades legalmente establecidas. También en lo que hace al manejo de los bienes públicos ubicados tanto en la ciudad como en el campo (lo tangible).

3. Las Competencias Ciudadanas (CC) son vistas como un proceso articulador de estándares mínimos para el logro de habilidades y conocimientos de formación ciudadana a lo largo de la cotidianidad de la vida en sociedad.

4. Aborda el compendio de los aportes empresariales a la construcción de una sociedad más justa, equitativa y en paz.

4.2 Campos de intervención

1. La familia, abarca principalmente el lapso vital del individuo desde el nacimiento hasta su inmersión en la vida escolar, lo que no quiere decir que la presencia de este campo de intervención no sea coexistente ni se superponga con la vida escolar. Incluye también la vida en el hogar -o en el remplazo del mismo cuando este no existe- dándole cabida a la vivencia individual en cualquiera de los espacios alternativos al hogar familiar como los hogares sustitutos, los internados, centros de reclusión, mal llamados reformatorios, las granjas infantiles y los amparos, entre otros.

También en el campo de la familia se incluye todo lo relativo al CUIDADO, entendido este como un elemento central para que la reproducción biológica y social cotidianas estén al alcance de la infancia y de la niñez en general.

También como un factor indispensable en la inserción gradual de la persona en el medio social. Adicionalmente se incluye en este campo todo lo relativo a la necesidad de equilibrar la inequidad de género y contrarrestar la exclusión que se le impone a los agentes del cuidado, mayoritariamente femeninos. Además trata lo relativo al aseguramiento de la autonomía social, política, económica y cultural tanto del provisor del cuidado como del sujeto que lo recibe. Es decir lo que Bernardo Toro denomina el ethos que cuida y que ama. Finalmente se incluye aquí el conjunto de los elementos físicos y simbólicos necesarios para la supervivencia en este campo de la vida.

2. En el campo de la escuela se incluye todo lo relativo a las instituciones educativas públicas y privadas que trabajan directa o indirectamente en educación formal y no formal. También lo relacionado con los distintos roles interdependientes correspondientes a los principales segmentos de involucrados en este campo: maestros y educadores en general, directivas escolares, prestadores de servicios, padres de familia y vecinos y, naturalmente, los educandos.

3. El campo de la lúdica-recreación-cultura comprende todo lo relacionado con el aprendizaje a través del juego (la lúdica). Por otro lado, este campo incluye el disfrute del tiempo libre a través de los viajes, las excursiones, la lectura, ir a museos, el arte, la música, el teatro, el cine, la literatura y demás formas de absorción y creación artística u otras actividades culturales, deportivas e intelectuales que trascienden el juego.

4. Como campo de intervención lo relativo al no trabajo, en este documento, es visto desde la óptica de lo que no debe ser en la vivencia de la infancia y la niñez. En otras palabras, trata lo relativo a las distintas formas de vulnerar el derecho a gozar y usufructuar la condición infantil y adolescente jóven de las personas antes de su inmersión formal en el ámbito laboral con el cumplimiento de las exigencias que conlleva el ejercicio de trabajo visto desde la perspectiva económica de lo productivo, en contraposición a la del consumo.

5. Estado del Arte

Se presenta entonces en este documento todo el Estado del Arte, empezando con la Revisión de la Literatura y continuando con el Marco Teórico para después pasar a la explicación de la metodología desarrollada para la realización del diagnóstico proveniente de la revisión del conjunto de fuentes que lo soportan.

5.1 Revisión de la Literatura

En Colombia, y en América Latina en general, el uso de las voces ciudadano y ciudadanía, no ha sido para nada extraño a lo largo del proceso de desarrollo republicano de las naciones de esta región. Concluidas las luchas para establecer la independencia de los poderes colonizadores, los liderazgos políticos independentistas influenciados por el pensamiento y las ideas políticas dominantes en los procesos revolucionarios burgueses de Norteamérica y Europa Occidental, con Francia a la cabeza, hicieron claro su propósito de tener un gobierno propio y nuevo que reivindicara la esencia de la soberanía popular para convertir las estructuras políticas en una democracia. A partir de entonces, quedó clara la influencia del pensamiento proveniente de lo que a comienzos del Siglo XX, la sociología moderna denominaría, modelos ideales. Así, los fundamentos y desarrollos principales del pensamiento filosófico-político de los demócratas liberales clásicos, por un lado, y de los demócratas republicanos, por el otro, comenzarían a impactar y a complejizar las interpretaciones de ciudadanía que tenían los protagonistas de estos procesos fundacionales de independencia y construcción republicana[1]. Naturalmente, estos emprendimientos buscaban formas de organización política y social que aseguraran la libertad y la igualdad de derechos y deberes de todas las personas vinculadas a los proyectos de construcción nacional. Con ellos se pretendía darle cabida a los gobernados para que indistintamente pudieran intervenir en la toma de decisiones conducentes a la definición y creación de las nuevas formas de gobierno que habrían de regir el destino de las nuevas repúblicas independientes.

Los historiadores coinciden en ubicar en este punto de comienzos de la historia republicana la aparición de un ámbito estructural político y social proclive a "lo que implicaba construir una ciudadanía fuerte y autónoma."[2] Ya para ese momento la diversidad y heterogeneidad de concepciones de lo que se podía entender como ciudadanía empezaban a vislumbrarse. Las principales corrientes ideológicas y políticas de la época, divergían en su adscripción a estas dos concepciones de la democracia.

En el caso colombiano, al igual que de otras repúblicas independizadas de España, la pugna entre las dos formaciones políticas que le darían cabida al bi-partidismo hegemónico Liberal-Conservador que dominaría buena parte del espectro temporal de la competencia electoral por el acceso al poder político formal, estaba marcada por las diferencias entre los seguidores de corrientes bien distintas entre si. Obviamente la más marcada se dio entre los llamados liberales

1 Ver, Jean- Francois Prud`homme, compliador, Demócratas, Liberales y Republicanos. México, El Colegio de México, 2000. Ver también un detallado seguimiento de éste proceso en una de las fuentes más importantes de la historiografía latinoamericana. Véase, Cambridge History of Latin America, Volúmen 3, capítulo 9 y Volúmen 4 capítulo 10. Cambridge University Press, varias ediciones.

2 Ver Fundación Presencia, Ciudadanía en Constitución: Hacia la Construcción de una Cultura Ciudadana. Bogotá, Fundación Presencia, 2005, p. 1-63. Para un tratamiento que explique los paralelismos de los procesos de construcción republicana y las afinidades estructurales políticas, sociales, económicas y culturales de las repúblicas independizadas de España a lo largo de la primera mitad del S. XIX, la fuente mas comprehensiva y abarcadora es la historia regional de vla U. de Cambridge, History of Latin America …

neogranadinos, que al igual que sus inspiradores republicanos quienes, según Prud´Homme, optaron por valorar la virtud. Para ellos el estado y el bien público, prevalecen sobre el interés individual amparados por una autoridad estatal soportada en una real fuerza moral. Por su parte, los seguidores del liberalismo clásico priorizaron la tolerancia acompañada de la protección de la libertad individual apoyada en un estado más permisivo y laissezferiano.

En cuanto a los derechos de los miembros de la comunidad, para los liberales de estirpe republicana, primaba la subordinación de lo individual al bien público. En cambio para los conservadores, lo principal era la defensa de los derechos individuales y universales. Por otro lado estaba la tradición demócrata a secas que, se acercó más a la corriente republicana al subrayar la convergencia entre voluntad general y bien común. Solo que para esta corriente democrática de estirpe comunitarista, serían las circunstancias y exigencias relativas a la participación y al autogobierno, los determinantes de la concreción de esa voluntad general. Y es, según el mismo Prud´Homme, la que habría de llevar a la creación paulatina de una serie de derechos de carácter colectivo cuya manifestación tangible en América Latina, solo vendría a aparecer ya bien entrado el Siglo XX.

Adicionalmente, en cuanto al ciudadano individual en tanto miembro de estado soberano, también se pueden observar diferencias importantes que ayudarán a comprender por qué sigue siendo tan difícil acordar el significado y la importancia de esta voz. Para el republicanismo, sería el estado interventor el encargado de educar y movilizar al ciudadano. La laxitud del estado liberal, significó que el énfasis en las funciones mínimas del estado dejara como límite para actuar frente a los individuos, aquel momento en que requería efectuar la protección de los derechos a nivel individual de las personas pertenecientes a la territorialidad nacional. Esto significó que para esta corriente, la nación habría de aglutinar más que el propio estado. Es decir, que el segundo no alcanzaba a copar todo el territorio mal llamado "la periferia." Por último, la corriente demócrata se movía en medio de una combinación entre un intervencionismo fuerte de raigambre jacobina y una flexibilidad soportada en la valoración comunitaria y participativa que fue llevando al reconocimiento de la naturaleza heterogénea y cambiante de la organización política, lo cual además le fue dando cabida a la inclusión gradual de la gama de intereses crecientemente irían apareciendo y complejizando las relaciones interpersonales de la sociedad moderna y posmoderna.[3]

No obstante, estas marcadas diferencias coinciden implícitamente en aceptar que, ni la ciudadanía -genéricamente hablando-, ni el ciudadano individual, en tanto elementos determinados políticamente, estén exentos de vivenciar un proceso de socialización que los moldee a medida que se van insertando en el ámbito de las relaciones interpersonales. Así, y en la medida en que ambas voces aluden a seres humanos que no nacen provistos del conocimiento, ni de las condiciones vitales requeridas para discernir, adquirir y potenciar su capacidad humana de pensar y actuar racionalmente, de reflexionar críticamente y de discernir moralmente, coinciden en reconocer que la persona no nace como ciudadano y que para conquistar esta crucial condición política, debe recorrer un camino gradual que lo llevará o no a alcanzar esa posibilidad. De ahí que luego de diferenciar estas tres corrientes principales y registrar las definiciones correspondientes a cada una ellas, se pasará a incluir otras definiciones posteriores que en el campo de cada una de estas

3 Ver el capítulo introductorio del libro que agrupa todo el material preparado para el coloquio, Demócratas, Liberales y Republicanos, organizado y publicado bajo el mismo título por el Colegio de México. Este evento académico se realizó para responder a la urgencia de marcar de manera comprehensiva las diferencias existentes entre los tres principales modelos de ciudadanía en boga luego de la finalización de la primera década que siguió a la caída del Muro de Berlín.

corrientes, articulan directamente al ciudadano y/o a la ciudadanía con la educación requerida por el individuo para su apropiación consciente y cabal de la condición de ciudadano.

Ya existen incontables ejercicios académicos orientados a recolectar, clasificar y diferenciar las definiciones de ciudadanía y de ciudadano. Este no es simplemente otro más. Alternativamente, lo que se busca con el apoyo de una buena base bibliográfica, es marcar analíticamente estas diferencias de fondo entre las corrientes teóricas dominantes para aclarar analítico-críticamente cual es el tipo de ciudadano más consecuente con el tenor de las necesidades que impone una coyuntura política como la colombiana en la que ya se tiene muy claro que la persistencia del conflicto armado debe superarse para alcanzar una paz real y estable.

No se busca crear más tipologías sino enmarcar esta dicotomía democrática liberal-republicana, incluyendo la comunitarista, para entrar en materia.

En consecuencia con lo anterior, se pasará a la revisión de los tres principales conceptos que le atañen a éste trabajo: ciudadano, ciudadanía y construcción de ciudadanía. También, para cada uno de ellos se presentarán perspectivas desde lo global, pasando por lo regional hasta llegar a las discusiones en el ámbito nacional.

En cuanto al concepto de ciudadano desde el debate internacional se ofrecen a continuación las perspectivas del filósofo español Fernando Savater y del psicólogo alemán Georg Lind por ser visiones diferentes aunque no contradictorias sobre el ciudadano. Bajo una perspectiva liberal clásica, Savater, presenta al ciudadano como el sujeto de la libertad política y de la responsabilidad que eso implica. Esa responsabilidad tiene que ver con ser el sustento del sentido político de la comunidad. Para aclarar este punto el filósofo se apoya en las ideas también republicanas del profesor Paul Barry Clarke quien acuña el concepto de ciudadano pleno como aquel que participa activamente no solo en la definición de su propia vida, sino que es consciente que puede influir también en la dirección de la vida de sus conciudadanos. Este tipo de ciudadano comprende que su identidad se relaciona con la de los demás pues se influencian y se fortalecen mutuamente (Savater, 2007).

Por su lado, Lind hace una definición del ciudadano más relacionada con los aspectos morales del mismo. Para este psicólogo, un ciudadano es quien puede discutir diferentes puntos de vista, de manera libre y aprende de los otros. Es un sujeto colaborativo que se cuestiona por su libertad y por la de los demás y por eso, dice el autor, es imperativo que el ciudadano guie sus acciones por principios morales que le permitan relacionarse de la mejor manera con su entorno. (Lind, 2005)

Si bien Savater se enfoca en la responsabilidad política del ciudadano y Lind en su responsabilidad moral, ambos autores concuerdan en que un punto crucial en la definición del ciudadano que es un sujeto definido por el hecho de ir más allá de su individualidad, por valorar su relación con los que lo rodean y con la comunidad en general.

La discusión en Latinoamérica sobre el concepto de ciudadano en buena medida se relaciona con los argumentos del médico brasilero Feizi Milani y del antropólogo argentino Néstor García Canclini. Para Milani, un ciudadano es una persona consciente de su pertenencia a un todo y, por lo tanto, de que tiene el compromiso de contribuir a mejorar la sociedad en la vive pues el beneficio colectivo trae beneficios para todos los individuos. (Milani, 2005)

García Canclini va un poco más lejos y presenta una discusión sobre el ciudadano y su relación con los derechos y las prácticas sociales y culturales. Para el argentino, ser ciudadano tiene que ver con los derechos reconocidos en la Constitución, pero también con esas prácticas sociales y culturales que le dan sentido de pertenencia a un grupo y de diferenciación frente a otros. De esta manera el ciudadano está definido no solo a partir de los derechos que lo hacen igual a los demás sino también de los derechos que lo diferencian. Lo anterior no significa que el ciudadano sea el sujeto que busca apartarse de los demás, por el contrario, cuando García habla de los derechos a la diferencia, se refiere a que el ciudadano que goza de ellos (y también de los derechos de igualdad) es un individuo que lucha por el reconocimiento de los otros como sujetos de intereses válidos, valores pertinentes y demandas legítimas. (García Canclini, 1995)

García le aporta a la discusión un elemento nuevo y es la concepción del ciudadano que no se limita a la igualdad con los otros sino que hace énfasis en la alteridad y en el ciudadano como sujeto de derechos de diferenciación y como responsable de velar por que los demás tengan esos derechos también.

Para el caso colombiano el debate sobre el ciudadano se presenta con base en los trabajos de cuatro expertos en ciudadanía: Borrero, Chaux, Murillo y Mokus. Borrero (MEN, 2007), quien ha trabajado el concepto de ciudadanía social activa (que se desarrollará más adelante), define al ciudadano como la parte del individuo que abandona sus intereses privados para desarrollarse en lo público y así pensar en lo que se debe conseguir colectivamente. Este ciudadano, de acuerdo con la convergencia de las corrientes filosóficas arriba presentadas, es uno que se hace y lo hacen en la sociedad, es una construcción social individual. En algún punto de esa construcción como ser social el ciudadano admite su participación en lo público y allí descubre las reglas de la participación que debe seguir para ser buen ciudadano. Además de descubrir las reglas de participación, el buen ciudadano se cuestiona sobre esas reglas y encuentra en su cotidianidad la racionalidad de seguirlas al combinar cultura, ley y valores. Así, la obligación de cumplir las reglas, para el ciudadano, viene de sentirse obligado y no ser obligado. El ciudadano no es al que se le fuerza a seguir una ley sino quien, teniendo en mente sus opciones, se siente obligado a seguirla (Borrero, 2005).

Para el educador Chaux, el ciudadano es la persona que contribuye a fortalecer la democracia al preocuparse por si mismo como por los demás y recurrir a métodos pacíficos de resolución de conflictos. Adicionalmente es una persona propositiva, que promueve la tolerancia y acepta y respeta la pluralidad y las diferencias hasta un límite definido por los derechos de los demás y por los derechos humanos. (Chaux, 2005)

Por su parte, el politólogo Murillo resalta el potencial participativo y activo del ciudadano, más allá de la concepción de éste como un sujeto en igualdad de condiciones y derechos con los demás. El ciudadano, en este caso, es un individuo empoderado, agente y consciente que participa activamente en el mundo de la política. El ciudadano es aquel que adicionalmente busca incidir en la solución a los problemas de interés común. Este ciudadano es el que existe en un sistema que se aleja de la política tradicional en la que es común el abuso del poder por parte de los dirigentes. Este individuo no es el ciudadano de los sistemas tradicionales ya que según autores como Bernardo Toro, citado por Murillo, es aquel que sabe que el orden social actual es una construcción en proceso y que por lo tanto es susceptible a ser transformada –la arquitectura. Acicionalmente este ciudadano interviene directamente en el trabajo cívico que se realiza bajo esta visión. Así, se está en presencia de un sujeto con agencia de cambio e incidencia directa en la vida cívica y política (Murillo, 2005).

Por último están las consideraciones sobre el ciudadano de parte del matemático, filósofo y político Mockus, una de las personas que más ha aportado analítica y prácticamente al problema de la ciudadanía en el país. Para Mockus, en primer lugar, el ciudadano es el sujeto que se regula de acuerdo a la ley, la moral y la cultura y sabe resolver las tensiones entre estos tres elementos. El manejo de estas tensiones implica ser capaz de discutir racionalmente las contradicciones que surgen entre la opinión personal, la definición dada por la ley y lo socialmente aceptable sobre lo que es justo y lo injusto. En segundo lugar, el ciudadano no es solo quien tiene derechos sino además quien opta por participar en la modificación de los derechos propios y ajenos. El ciudadano, aclara el profesor, participa en la reivindicación de éstos derechos porque es capaz de reclamar y defender los derechos de los otros y de criticar la distribución actual de los mismos. Por último el profesor afirma que ser ciudadano también es poder interesarse por los debates públicos y participar en ellos con el ánimo de aprender a juzgar, construir y evaluar argumentos para deliberar (Mockus, 2005).

El debate colombiano sobre el concepto de ciudadano parece enfatizar la postura activa de éste individuo y su incidencia en los debates públicos y en la vida política, que solo es posible porque a el se la habilidad de pensar críticamente para solucionar problemas de interés común. Esta injerencia del ciudadano ya no es no es vista solo como una opción y empieza a entenderse como una obligación, como un requisito para que un sujeto pueda llamarse ciudadano. Para el caso colombiano, y para el trabajo orientado hacia la recomendación de una Política Pública en Construcción de Ciudadanía para el Posconflicto, es indispensable también ligar el concepto de ciudadano con la idea de paz. Si lo que se quiere es llegar a tener un ciudadano capaz de pensar críticamente y de interesarse en problemas comunes para dar soluciones razonables y fundamentadas, es crucial que este ciudadano renuncie a la violencia. Como dice Savater, en la paz nos sentimos libres y por lo tanto más autónomos porque no estamos amenazados (Savater, 2007). Esto presenta una relación de doble vía entre el ciudadano y la paz: Para lograr la paz es necesario un ciudadano libre ya que así puede ser crítico y proactivo, puede identificar cuándo está siendo vulnerado y tomar acción para hacer respetar sus derechos y los de los demás. Sin embargo, sin paz, al verse restringida la libertad y la autonomía, es muy difícil que una persona desarrolle estas habilidades pues se ve constantemente coaccionada por la violencia en todas sus formas.

El segundo concepto que se debe revisar es el de ciudadanía. A nivel internacional se encuentra, primero que todo, la división de derechos que componen la ciudadanía en tres conjuntos o generaciones, planteada por le sociólogo británico Thomas H. Marshall, y luego las definiciones dadas por el profesor sudafricano Dylan Wray, el profesor norteamericano Roger Hart, la investigadora María La Russo y el filósofo español Fernando Savater.

La división de la ciudadanía que hace Marshall, más evolutiva e histórica que basada en una lógica estricta, es muy importante pues de allí se empieza a hablar de generaciones de derechos. Este autor integra tres tipos de ciudadanía: la primera, ciudadanía civil, se compone de derechos políticos individuales como la libertad de expresión, al pensamiento y a profesar la religión de su preferencia, el derecho a la justicia, a la propiedad y al establecimiento de contratos válidos. La segunda, ciudadanía política, abarca el derecho a participar en el ejercicio del poder. La tercera, ciudadanía social, consiste en un espectro amplio y colectivo que va desde el derecho a la seguridad y a un bienestar económico mínimo, hasta el derecho a compartir la herencia social y vivir una vida conforme a los estándares predominantes en la sociedad (Marshall, 1965).

Como se mencionó anteriormente, Hart trabaja el concepto de ciudadanía activa y lo define como el conocimiento de los derechos propios y el de los demás y de las normas, leyes y reglas que se utilizan en una determinada cultura, así la persona no las comparta. El portador de la ciudadanía activa es entonces aquel individuo seguro, reflexivo, conocedor y responsable. Para esto la persona debe desarrollar ciertas habilidades como la autorreflexión, la autodeterminación, la identificación y la capacidad de darle solución a los problemas sociales y de involucrarse en la discusión y en la toma de decisiones grupales. (Hart, 2005)

Consecuentemente con las ideas de reflexividad y de solución de problemas, la profesora estadounidense María La Russo, argumenta que la ciudadanía no se adquiere con solo cumplir las reglas sino además con tener interés y motivación para desarrollar herramientas que le permitan a la persona ser capaz de participar, donde y cuando se debe, para protestar por aquello que para su condición de ciudadano no tiene sentido (La Russo, 2005). La idea de ciudadanía relacionada con la protesta se encuentra también en la definición que hace Dylan Wray en la que el ejercicio de la ciudadanía es un acto de ser, de no conformarse con el statu quo y de actuar responsablemente cuando las cosas no están bien. (Wray, 2005)

Por último se encuentra la definición de ciudadanía de Fernando Savater en su Diccionario del Ciudadano Sin Miedo a Saber en la que el filósofo reflexiona acerca de la ciudadanía democrática como la forma de organización social de los iguales, es decir que la ciudadanía es lo que tenemos en común con los otros. Savater hace una distinción entre dos enfoques de ciudadanía a través de la historia: el griego y el romano. El griego exigía la actividad política y la colaboración en la toma de decisiones (aparentemente cercano a la ciudadanía republicana), el enfoque romano reconocía derechos en sus ciudadanos, pero la participación estaba restringida a la clases altas de la sociedad. Podría decirse entonces que este enfoque era más cercano al modelo de ciudadanía liberal (Savater, 2007). Este autor marca un punto controvertible al argumentar que la riqueza del ser humano no está en su diversidad sino en la semejanza. Esto permite entender las necesidades del otro y ser colaborativos. Se dice que el punto es discutible ya que pone en tela de juicio la importancia que tiene la alteridad en el ejercicio de la ciudadanía. Volviendo a las ideas de García Canclini, este autor restringe al ciudadano a sus derechos de igualdad y no reconoce que para que éste pueda ser un buen ciudadano, debe reconocer y luchar por los derechos a la diferenciación propia y de los demás, así como de la pluralidad imperante en la actualidad sin que eso le impida reconocer una semejanza con quienes son diferentes.

Es evidente la gran diferencia que hay entre el tratamiento que le da Marshall al concepto de ciudadanía y el que le dan autores más recientes. Si bien Marshall innovó en el tema de la ciudadanía, al reconocer su carácter polifacético y proponer la división en tres esferas o generaciones, las conceptualizaciones más recientes ubican a la ciudadanía en un plano más complejo. Hart, Wray, La Russo, e incluso Savater, agregan a la discusión elementos que llevan a pensar en una ciudadanía más republicana: una que no se detiene en los derechos sino que incluye consideraciones sobre la agencia y la participación que implica la ciudadanía, sobre su carácter social, sobre su relación con la moral, con la vida cotidiana y con la transformación de la sociedad.

Para explorar las visiones de ciudadanía desde América Latina se usará una vez más el trabajo de García Canclini y se incluirá una definición institucional con mucho impacto en la Organización de Estados Americanos (OEA) y también en el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

García argumenta que el ejercicio de la ciudadanía "siempre estuvo asociado a la capacidad de apropiarse de los bienes y a los modos de usarlos, pero se suponía que estas diferencias estaban niveladas por la igualdad en derechos abstractos que se concretaban al votar, al sentirse representado por un partido político o un sindicato." (García Canclini, 1995, pág. 13). Sin embargo, el decaimiento de a política ha llevado a que hombres y mujeres piensen que muchas de las preguntas propias de los ciudadanos – qué derechos tengo, quién representa mis intereses- se contestan más en el consumo privado de bienes y de los medios masivos que en las reglas abstractas de la democracia o en la participación colectiva en espacios públicos. (García Canclini, 1995)

Según este autor, la decadencia de la política está dada en parte porque el mercado desacreditó está actividad, exhibiéndose más eficaz para organizar las sociedades, sometiendo a la política a las reglas del comercio y la publicidad, del espectáculo y la corrupción. El autor propone entonces ir al ejercicio de la ciudadanía y vincularla con el consumo. Para hacer este vínculo hay que deconstruir las concepciones tradicionales de consumo y ciudadanía. Es decir, hay que dejar de pensar en el consumo como algo superfluo donde los impulsos primarios de los individuos se ordenan en estudios de mercado, y del mismo modo hay que abandonar la reducción de la ciudadanía a una cuestión política en la que se cree que la gente actúa por convicciones individuales y por la manera en que razona en los debates ideológicos (García Canclini, 1995).

Por eso, García cree con razón que se necesita una concepción estratégica de ciudadanía que articule sus diferentes modalidades en los escenarios viejos y nuevos (el Estado y el mercado). Esta concepción estratégica consiste precisamente en repensar la ciudadanía en conexión con el consumo y como estrategia política. Pensar la ciudadanía en relación al consumo permite trascender el tratamiento atomizado que se le ha dado al concepto. Pensarla como estrategia política sirve para abarcar las prácticas emergentes no consideradas en el orden jurídico lo cual está creando un gran malestar entre los individuos que buscan un multiplicidad de reivindicaciones para la ciudadanía (García Canclini, 1995).

Por otro lado se encuentra el tratamiento dado a la ciudadanía desde la OEA y el PNUD que si bien no tienen mucha relación con los argumentos que expone García Canclini son un insumo importante en el debate a nivel regional ya que se trata de dos organismos multilaterales que han incidido en la agenda pública de varias naciones con sus recomendaciones sobre formación ciudadana. Es por esto que vale la pena revisar el concepto de ciudadanía que ellas manejan. En el Informe, La Democracia de Ciudadanía: Una agenda para la Construcción de Ciudadanía en América Latina, se define la ciudadanía como "un precepto de igualdad básica asociado a la pertenencia a una comunidad" (OEA, PNUD, 2009, pág. 16) . Es decir, resulta inocultable la adscripción a la corriente liberal al equiparar la ciudadanía al conjunto de los derechos y deberes que tienen todas las personas en virtud de su pertenencia a un Estado nacional. Resulta entonces pertinente anotar que en esta definición no se hace referencia a la importancia de la participación del ciudadano, sino a su capacidad de razonar críticamente y también de agenciar y transformar el sistema y la sociedad de la que se hace parte (OEA, PNUD, 2009).

Además de la definición del concepto, en el informe de estas entidades multilaterales se habla de los mínimos y máximos aceptados de ciudadanía para que el régimen democrático de las Américas sea legítimo. En cuanto al mínimo aceptable de ciudadanía se implica que al menos se

debe garantizar el reconocimiento y la concesión de derechos indispensables como las elecciones libres, trasparentes y justas, el respeto a la libertad y seguridad de las personas y la defensa de la libre expresión. Por otro lado, tiene que existir también un máximo sostenible de ciudadanía, el cual está determinado en parte por los recursos reales y financieros existentes en cada caso, la existencia de niveles impactantes de tecnología y el respeto y reconocimiento a las instituciones. De legarse a sobrepasar este máximo, se puede caer en el facilismo económico y político. Entre los dos extremos hay un espacio que se denomina democracia exigible y es allí donde se debe crear la ciudadanía. "Cuando tiene lugar la democracia exigible, se otorgan derechos a los individuos sin que esto afecte el equilibrio estable del sistema. Esa es una situación de sostenibilidad democrática". (OEA, PNUD, 2009)

Son muy contrastantes las definiciones de ciudadanía que se presentan desde América Latina. Si bien se acepta que plataformas multilaterales como el PNUD o la OEA, no tienen como tarea principal el teorizar sobre la temática de la ciudadanía, si llama la atención la timidez con que estas se ocupan de problematizar a fondo una noción tan importante, amplia y abarcadora, sobre todo cuando una parte significativa de su trabajo formal implica trazar pautas o hacer recomendaciones a los estados miembros sobre cómo construir ciudadanía. Si bien desde estos organismos supranacionales se enfatiza una ciudadanía que fortalezca la democracia como el régimen político que los compromete, motiva y sustenta, a través de hitos históricos como la Carta Democrática Interamericana consagrada en Lima en el año 2001, todavía no queda muy claro qué tipo de ciudadanía se debería construir para que eso suceda. Esto tampoco se refleja en el último informe, Nuestra Democracia, compartido por el PNUD y la OEA en el año 2010. Al ver visiones tan complejas acerca de los problemas que contrarrestan la democracia y que claramente son atinentes a la ciudadanía de hoy, como los que se señalan en el entorno coyuntural de este estudio, se hace aún más evidente lo cortas e incompletas que quedan las pocas alusiones hechas por el PNUD y la OEA en su definición y tratamiento a esta compleja pero importantísima noción.

Para la discusión del concepto de ciudadanía desde Colombia se revisarán trabajos de los Murillo y Jaramillo y se retomará el trabajo del abogado Borrero. Murillo y Jaramillo afirman que para que exista un ejercicio activo de la ciudadanía, no basta con conocer las leyes y normas. La ciudadanía necesita de espacios de reflexión sobre la toma de decisiones y las acciones que se llevan a cabo diariamente y que afectan a otras personas. Sólo de ésta manera se puede ser conscientes del impacto que tienen estas acciones sobre los demás (Murillo & Jaramillo, 2013).

Para complementar este punto de vista, resulta útil el concepto de Borrero sobre ciudadanía social activa. Esta noción de ciudadanía resalta el carácter no individual de la misma sino que ve su expresión en redes, encuentros al interior de movimientos sociales, partidos políticos, etc. Además del carácter social de la ciudadanía el autor, al igual que Murillo y Jaramillo, subraya que ésta va más allá de los derechos y los deberes jurídicos: la ciudadanía compone de derechos éticos y de consideraciones sobre el bien común.

Otro punto de vista que cabe mencionar del trabajo de Borrero sobre el concepto de ciudadanía, es que ésta condición se da en el punto de encuentro entre la construcción del Estado y la construcción del

sujeto. Un estado no puede llegar a ser libre, social y democrático si no construye una red de sujetos sociales y activos que participen, protesten y reformen cuando lo crean necesario (Borrero, 2005).

Antes de revisar las conceptualizaciones que se han hecho explícitamente el término construcción de ciudadanía visto como proceso. Al respecto, cabe hacer dos aclaraciones antecedentes. La primera de ellas es que si bien la frontera entre los conceptos de ciudadanía y construcción de ciudadanía, como se explican en este aparte, pueden parecer borrosas. La distinción que hay que tener en cuenta es que el primero de ellos, es decir la ciudadanía, puede ser vista como una condición con la cual el individuo que la esgrime, agrupa en su ser un conjunto de derechos, habilidades y actitudes, mientras que el segundo, la construcción de ciudadanía se refiere a un proceso que integra diversas acciones concretas que apuntan a desarrollar esas habilidades. La segunda aclaración viene del profesor Mockus y tiene que ver con la diferenciación entre construir ciudadanos y construir ciudadanía. En palabras simples, para él, el ciudadano puede ser visto como un elemento que se conecta a una red de ciudadanía. Por esto un enfoque orientado a construir ciudadanos, y que solo busque transformar individuos, puede resultar en ciudadanos sin ciudadanía. En sujetos pueden terminar apenas provistos de ciertas competencias que no pueden ni saben cómo ejercer. Por eso es importante en la formación de ciudadanía la aplicación de metodologías que le constantemente le recuerden a las personas, que están entre ciudadanos y que las habilidades son para ejercerlas en sociedad y en la interacción con los otros (Mockus, 2005).

A nivel global, abundan también las conceptualizaciones sobre Construcción de Ciudadanía. Una de ellas es la de Wray y Hart, expertos que también han trabajado en Colombia. El primero de estos autores, Dylan Wray, es surafricano y su conceptualización de formación de ciudadanía es muy pertinente para el caso colombiano ya que esta tarea se ha emprendido al finalizar el Apartheid en su país. Lo que guarda cierta analogía con el deseo que desde este trabajo se comparte con el CEDAE es el propósito de emprender acciones determinantes para construir ciudadanía para el posconflicto colombiano. Wray entiende la construcción de ciudadanía como el acto de impulsar y ayudar a los niños a actuar responsablemente, a saber que sus acciones tienen consecuencias y a que sean respetuosos y conscientes del verdadero significado de los derechos humanos. Para que esto pueda suceder, este aprendizaje debe darse y asimilarse en el seno de la casa o el hogar -o de cualquiera que sea su sustituto- y, si la hay, en el prescolar, donde la escuela debe apoyar este proceso desarrollando además en los niños, los valores, el pensamiento crítico y la capacidad de evaluación de los medios de comunicación e interpretación de la historia (Wray, 2005).

Para esa tarea este autor señala la importancia de la historia en la creación de la ciudadanía. Expone un método de enseñanza que él mismo ayuda a desarrollar llamado Facing the Past (Encarar el pasado) en el que a los niños se les enseñan historias de violaciones de derechos humanos en otras partes del mundo. Se tratan los derechos humanos mediante historias humanas con las que los niños puedan sentir simpatía y descubrir más fácilmente que esas historias de otros tienen un impacto en su vida, los invitan a pensar sobre cómo habrían actuado ellos en situaciónes comparables y lo que las acciones significan para el resto del mundo. Facing the Past, además es una forma de desarrollar pensamiento crítico en los niños, pues se aprende la historia desde diferentes fuentes considerando el punto de visita de distintos actores (Wray, 2005). La exposición de Facing the Past se hace con el fin de ofrecer un ejemplo de por qué el currículo es tan importante para la educación ciudadana. Consecuentemente, el autor subraya la necesidad de que los diseñadores de políticas incluyan el marco de trabajo para el currículo, lo que de alguna manera debería ayudar

a aceptar la importancia de los derechos humanos y la necesidad de trabajarlos y debería permitir además que los maestros pierdan el temor a tratar este tema (Wray, 2005).

El profesor Roger Hart, por su parte, trata el tema de la moral en la formación de ciudadanía. Su preocupación se centra en la dificultad de discutir sobre justicia social y por lo tanto sobre el origen de los códigos morales que expresan ese concepto. Para el, estos son los ambos ámbitos que se deben tocar si se quiere formar personas que además de preocuparse por los otros, quieran actuar por sí mismas. En lo que hace a la escuela, su propuesta se basa en el diálogo que debe haber entre el maestro y el estudiante. Es decir que la ciudadanía no se forma dictando códigos morales sino abriendo espacios de diálogo que deben trascender a los otros campos de intervención de una política de Construcción de Ciudadanía, como la familia y la recreación- lúdica-cultura en los que se les permita a los niños autoconstruirse paulatinamente como ciudadanos (Hart, 2005).

Adicionalmente Hart habla de la oportunidad que representan el juego y el tiempo libre en el aprendizaje sobre ciudadanía cuando éstos se llevan a cabo en espacios públicos. En estos escenarios, los niños tienen la oportunidad de interactuar con personas diferentes a las que están en sus entornos familiares y escolares. Es preciso anotar que en un país como Colombia, donde el conflicto abunda en los espacios públicos, es imperativo hacer de estos lugares espacios seguros y democráticos, cerca de los hogares de los niños donde puedan jugar tranquilos y donde sus padres puedan ayudarlos a asimilar, manejar y resolver los conflictos que allí puedan surgir (Hart, 2005).

Se consideran también los aportes de Feizi Milani. A diferencia de los autores anteriormente mencionados, Milani hace mucho más énfasis en la formación para la ciudadanía desde la familia pues es allí donde el niño aprende a manejar los conflictos (mediante el diálogo o la violencia), la igualdad (o desigualdad) entre el hombre y la mujer, el respeto entre iguales y superiores, y a valorar en mayor o menor medida la búsqueda de los objetivos comunes o el individualismo. Además del énfasis en la familia, Milani resalta la formación de ciudadanía como un camino y no como un fin. La entiende como aprendizaje permanente, es decir con la certeza de que –como en el caso de la democracias misma nunca se va a llegar a la consolidación final – tampoco habrá de existir un ciudadano perfecto sino que siempre será necesario desarrollar nuevas competencias, conquistar nuevos derechos y asumir nuevas responsabilidades a medida que cambian la vida y la sociedad (Milani, 2005).

Para Colombia, los conceptos de Murillo y Jaramillo, Borrrero y Chaux servirán para revisar el tratamiento de ésta noción de Construcción de Ciudadanía a nivel nacional. Los primeros autores consideran que la educación ciudadana debe propiciar por que las personas tengan autonomía, participen y pierdan el temor a demandar el respeto a sus derechos y a su dignidad. Si esto se logra las personas encontrarán más retos en la democracia y llegarán a comprender la importancia y a procurar con más ahínco el advenimiento del bien común. Pero también es necesario que esa tímida democracia subyacente se viva en los ámbitos donde la gente desarrolla su cotidianidad, es decir, en la familia, en la escuela, en la recreación-lúdica-cultura y en el no trabajo. Este punto es de suma importancia ya que si la vida en estos campos de socialización funciona mal, si no se respetan allí los derechos y no se cumple con los deberes, eso se va a replicar en los modelos de gobierno y viceversa (Murillo & Jaramillo, 2013).

Para que las personas sean democráticas a cabalidad, la formación ciudadana debe además propender por inculcar pensamiento crítico ya que éste le proporciona al ciudadano un conjunto de atributos morales y cognitivos que le servirán para su posterior desempeño como ciudadano republicano en democracia. En este sentido, el pensamiento crítico es visto por los autores no solo como una habilidad cognitiva, sino como una competencia que también supone haberse educado para entender y aplicar la sensibilidad requerida para poder discernir y actuar y aplicar el juicio moral de manera responsable. Fomentar el pensamiento crítico es fundamental para no caer en la educación tradicional que prioriza la búsqueda de la transmisión del conocimiento, como las únicas verdades. La formación de la ciudadanía tiene que apoyarse en esquemas educativos más incluyentes que promuevan la interpretación, el entendimiento y el diálogo con el maestro más que el uso de la memoria y la práctica de las relaciones verticales en el aula (Murillo & Jaramillo, 2013).

Finalmente, Murillo y Jaramillo continúan diciendo que por medio de la educación cívica y ciudadana[4] las personas aprenden que pueden tener incidencia en la forma en la que funciona la sociedad. Esto solo se logra cuando los ciudadanos se puedan hacer preguntas tales como ¿Cuál es el significado del poder y para qué sirve? ¿Qué clase de líderes se busca elegir? ¿qué se hace cuando no es posible llegar a acuerdos? ¿por qué acoger y respetar la ley? Y también a buscar respuestas libres y críticas a ese tipo de cuestionamientos (Murillo & Jaramillo, 2013).

Mientras estos autores centran una parte importante de su reflexión en el pensamiento crítico, Borrero, enfatiza en una educación ciudadana que subraye la construcción de lo público. Es decir que frente a la aparición de un problema, lo que puede hacer el sujeto formado en ciudadanía y democracia es descubrir por qué ciertas opciones aportan más a la construcción colectiva de lo público. Sin embargo, Borrero también se acerca al argumento de Murillo y Jaramillo en tanto subraya que la educación del ciudadano no se puede reducir a una instrucción. Tiene que entenderse como un apoyo para que el ciudadano pueda problematizar su realidad y sepa en qué consiste una decisión que construye solidaridad y sentido de pertenencia a lo público (Borrero, 2005).

Es preciso mencionar además la formación ciudadana vista por Chaux, quien resalta la necesidad de que ésta constituya una educación práctica, desde la vida cotidiana y no desde la teoría. Su énfasis lleva la formación de ciudadanía explícitamente al plano de las interacciones cotidianas entre las personas donde éstas se retroalimentan mutuamente. Para él "educación ciudadana son todas las acciones, intencionales o no, que contribuyen a esa formación del ciudadano". Para el, estas son continuas en la institución educativa y ocurren simultáneamente con otras." (Chaux, 2005).

Finalmente es crucial mencionar el trabajo del también ex alcalde y profesor Mockus en lo que hace al uso del término construcción de ciudadanía. En su marco de análisis de Cultura Ciudadana para este experto, el valor de ésta aproximación a la construcción de ciudadanía se da por el entendimiento de la existencia de un distanciamiento entre la ley, la moral y la cultura —que son los tres sistemas reguladores del comportamiento humano— lo que lleva a que las acciones ilegales sean aceptadas moral y culturalmente y/o desaprobadas culturalmente pero moralmente inaceptables aunque toleradas en lo cultural. Asimismo algunas obligaciones legales no se reconocen como obligaciones morales, o carecen de aprobación cultural (Mockus, 2001).

4. Educación cívica se refiere a la transmisión del conocimiento de las normas básicas de la política y el gobierno plasmadas en la Constitución y en las leyes. La educación ciudadana se refiere a la formación y desarrollo de las actitudes y valores que disponen a las personas a participar en los asuntos púbicos, a buscar el bien común y a practicar en las relaciones interpersonales diversas formas de entendimiento social (Murillo & Jaramillo, 2013)

Dada esta brecha, la cultura ciudadana busca el desarrollo de actitudes tanto de regulación social como de autorregulación de comportamientos para mejorar la convivencia, aumentar la cooperación y afianzar el sentido de pertenencia a la sociedad sin necesidad de la coacción judicial. En pocas palabras, la cultura ciudadana tiene como fin fortalecer la regulación moral y cultural y buscar una sinergia entre estos dos sistemas y el legal. Esto se apoya en el entendimiento de raigambre habermasiana para el que no es sólo el estado el responsable del bienestar de los ciudadanos sino que ve en ellos un potencial de cooperación y control (Corpovisionarios, S.f). Esto también se puede relacionar con la visión comunitarista de la ciudadanía.

Finalmente, resulta necesario cerrar esta Revisión de la Literatura atinente al ciudadano, a la ciudadanía y a su construcción, afirmando que la gran mayoría de los comportamientos y acciones individuales y colectivas de las personas, se reflejan en el espacio público. Esta noción se considera crucial y en este trabajo recibe el carácter de eje transversal. A nivel teórico, ha sido trabajada por Alejandro Sahuí (2002) y por Daniel Innerarity (2006). En Colombia ha sido tratada, entre otros, por Murillo y Márquez (2005) y por Toro en el Seminario-Taller recién realizado como parte de este trabajo. Estos autores tienden a coincidir que en que el espacio público debe ser entendido como la base territorial y el eje donde directa o indirectamente se manifiesta la Construcción de Ciudadanía. Allí convergen las acciones tangibles e intangibles de las personas en el contexto de lo que para el filósofo alemán Heidegger, es de todos y no es de nadie, es decir, lo público Allí, lo intangible, además de su carácter subjetivo se refleja a través de comportamientos valorativos influenciados por la asimilación de los valores democráticos del individuo y por su capacidad de discernir y de hacer juicios morales. Y lo tangible se refleja en el uso y tratamiento de las personas a los componentes físicos del espacio público (andenes, plazas, monumentos, puentes, parques, vías…), del mobiliario urbano (paraderos, teléfonos públicos, señales de tránsito, semáforos, alumbrado, alcantarillado…) y de la infraestructura que hay en la ruralía (sistemas de riego, vías de penetración, caminos veredales, fuentes hídricas...) y también del espacio público rural en sí mismo –parques naturales- y costero -playas, humedales...-.

5.2 Marco Teórico

La intención de preparar un proyecto conducente a la presentación de una serie de recomendaciones realistas y factibles para la creación y formulación de una Política Pública de Estado para la Construcción de Ciudadanía para el Posconflicto colombiano, responde a una necesidad sentida en el país. En buena medida, esta necesidad se desprende de la creencia de que más allá de la firma de los acuerdos de paz que se vienen adelantando a lo largo de los dos últimos años y el subsiguiente aval refrendario del constituyente primario, se acerca un lapso de tiempo indefinido y desconocido que hasta el presente no ha recibido una denominación mejor o más clara que la del posconflicto. Sin tener que entrar en la distracción que significaría buscar un marco espacio-temporal más preciso y claro, se entiende que en la coyuntura por la que atraviesa Colombia en la actualidad, la posibilidad de continuar con el avance exitoso de las negociaciones para terminar con la confrontación armada entre colombian@s, permite pensar sin tapujos, que para alcanzar una paz duradera en democracia hay que anteponer el posconflicto, entendido como ya se dijo, es decir, como un lapso de tiempo indefinido -aunque largo- durante el cual en el país habrá que emprender un gran proceso de trabajo y compromiso con la implementación de los acuerdos alcanzados que, directa o indirectamente, habrán de involucrar al mayor número imaginable y posible de colombian@s, gobernantes y gobernados. Esto acorde con el carácter

nacional incluyente que, mal que bien, han venido implicando y explicitando las partes de este arduo proceso de negociación sin precedentes. También es fácil afirmar que ante la singularidad del posconflicto que se avecina, una vez los colombian@s se hayan pronunciado libremente a favor o en contra del cumplimiento de estos compromisos, en el caso hipotético de que gane el proyecto del gobierno, formal y oficialmente se dará la luz verde para el despegue concreto de este hito de cambio en el proceso político nacional. Seria este el momento en que se aglomeraría el cúmulo de políticas públicas provenientes de los acuerdos alcanzados sobre todos y cada uno de los puntos que trató la agenda de trabajo acordada en la negociación precedente. Como ya se señaló arriba, a este cúmulo, lógicamente, habrá que sumarle el compendio de políticas que normal e inevitablemente se deben seguir trabajando para atender los asuntos, las expectativas y necesidades internas y externas del país.

A estas alturas ya deben haber quedado claros dos puntos. El primero es que la temática y problemática directamente referida a la construcción de ciudadanía, es diferente –aunque complementaria- a las incumbencias principales tanto de las políticas resultantes de los acuerdos aludidos como de las políticas normales que tendrá que seguir atendiendo el Estado. La segunda implica aclarar enfáticamente que si el resultado de la consulta refrendaria llegare a ser negativo, esto podría llevar a pensar que la construcción de ciudadanía tuviera que dejarse a un lado. Pero no, al contrario, lo que habría es una razón de más para insistir en esta urgente deseabilidad.

Y finalmente, antes de retomar el hilo teórico de este Estado del Arte, se subraya la urgencia de emprender sin demora la implementación de lo que Toro denomina la arquitectura de esta construcción ciudadana para aunar las ventajas de tiempo y los resultados necesarios para irrigar por todo el país los beneficios de los logros implícitos en el alcance de las metas señaladas en los acuerdos para la implementación de las todas las políticas definidas antes de entrar de lleno en el posconflicto.

Ahora sí, se reitera la importancia de enmarcar este proceso de construcción ciudadana en un contexto analítico sistémico en el que después de haber establecido con rigor conceptual e histórico el deslinde de lo que es el ciudadano para cada una de las tres corrientes dominantes en el pensamiento político occidental, como ya se hizo al comienzo del aparte anterior de Revisión de la Literatura, se optará por los articular los factores constitutivos de las nociones republicana y democrática-comunitarista del ciudadano que serán las más acordes con el protagonismo de la agencia (Sen, 2000) del cambio transformador requerido para acompañar la implementación de las políticas públicas que deban adelantarse a lo largo del posconflicto para alcanzar una paz duradera y universal.

Naturalmente que todo esto adquiere sentido lógico al incluir en este escueto Marco Teórico la interpretación libre y clara del impacto y posterior estudio de la avalancha de acontecimientos extraordinarios ocurridos a lo largo del turbulento y disímil siglo XX. Esto de forma gradual y creciente fue involucrando muchísimas reflexiones analíticas y teóricas que provenían del aumento continuo de estudiosos, a la par con el avance y arraigo de las ciencias sociales en el mundo posmoderno que de manera constante generaba grandes retos de conocimiento, mientras que la conquista del ideal democrático y de la igualdad civil y política seguían siendo inalcanzables y continuaban generando confusión y complejidad crecientes por causa de las injerencias e impactos emanados de la turbulencia fáctica y de las contradicciones de la democracia que indistintamente se mantuvo a todo lo largo del pasado siglo. De ahí la dificultad que han tenido, desde todas

las corrientes paradigmáticas y teorías de alcance intermedio del pensamiento social y político, los estudiosos y analistas, que trabajan con ellas en el análisis crítico y estudio de esta densa fenomenología, especialmente acentuada a partir de la mitad de los años 80 del pasado siglo.

Son incontables los pensadores liberales y nacionalistas que en la primera mitad del siglo XX compartieron la idea de que el individuo y la comunidad se podían unir para evitar el acoso de los absolutismos. Pero después de los años cincuenta, estas dos corrientes se fueron distanciando porque ya las teorías de los liberales se fueron alejando del cosmopolitismo, lo que implicaba desamparar a las diversas minorías que por diferentes razones habían tenido que migrar a tierras extrañas, razón por la cual sus miembros no disfrutaban de los derechos individuales en igualdad de condiciones con los nativos de los lugares de destino. Con este distanciamiento las visiones pluralistas de liberales como Rawls (1993) y Dryzek, (2000) comenzaron a chocar con la idea de universalizar la justicia en el pluralismo, la pluriétnia y la multiculturalidad, lo que implicaba una regresión hacia el individualismo. Frente a ese choque, fueron tomando fuerza los defensores de la igualdad en la diversidad y entre más segmentos étnicos, religiosos, lingüísticos y culturales se hacían notar, más necesario se hacia el otorgamiento universal de los derechos individuales y colectivos sin considerar ningún tipo de diferencia entre las personas. Es aquí en donde van tomando fuerza las reflexiones de la llamada teoría crítica orientadas a explicar la importancia de superar la paradoja de la persistencia del parroquialismo a finales del siglo XX, para ponerse al día con los retos que ya imponían los efectos de la migración internacional, el multiculturalismo, el rápido desarrollo de la tecnología y las comunicaciones y el sentido incuestionable de la aldea global (Taylor & Gutmann, 1992; Kymlicka, 1995; Norris, 1999).

A lo anterior, hay que agregar el aporte de la filosofía política Habermasiana la cual, aparte de impulsar notoriamente la idea de la democracia deliberativa, produjo la que para muchos ha sido su creación principal. Se trata del planteamiento de la transformación estructural de la esfera pública que se localiza entre la sociedad civil y el estado y se constituye en el lugar ideal para adelantar la discusión pública de los problemas y los asuntos de interés general de los ciudadanos pertenecientes a una comunidad. Esto, ligado a su noción del "patriotismo constitucional" como el único requisito para aglutinar la diversidad en democracia (Habermas, 1995, 1991). Nunca antes se había visto tan impostergable la universalización de las tres generaciones de derechos que se habían reconocido y consagrado a lo largo del pasado siglo pasado. Ese comenzó a verse como el gran reto de la gobernabilidad democrática del Siglo XXI que ya se venía encima. Significaría darle sentido a las visiones prospectivas acerca de la ciudadanía mundializada y de una sociedad civil global en el contexto de una democracia planetaria (Podestá, 2000; Kaldor, 2005; Jáuregui 2000; Crocker, 2008; Rodrik,2011.)

Así, al redescubrimiento y redefinición de la noción de sociedad civil catalizada con el impacto de las acciones cívicas y políticas masivas que abrieron las puertas para acabar con las dictaduras de Marcos en Filipinas y de Jaruzelsky en Polonia, se sumó la fuerza que traían los planteamientos Habermasianos de la esfera pública transformada y de la democracia deliberativa para darle mucha fuerza al valor de la alteridad a través del reconocimiento y el respeto a la diferencia en la dialógica interpersonal dentro de la pluralidad ciudadana (Bohman & William, 1997; Eberly, 2000). Todo esto le fue abriendo las puertas al estudio de la esfera de la sociedad civil, vista como el ámbito de la civilidad y de la apropiación consciente de los derechos fundamentales, sociales y colectivos

que le brindarían a la ciudadanía empoderada y consciente, la responsabilidad para impulsar el cambio estructural requerido para potenciar la intervención de los gobernados en los procesos de cambio democrático progresivo, además de la crucial posibilidad de articularse con la esfera del estado, como ya lo habían advertido con claridad la catarata de ideas progresistas habermasianas y de impulso al ideario promocional de la sociedad civil en el ámbito retador de la democracia deliberativa y del radicalismo y el pluralismo democrático (Walzer, citado por Prud'homme 1992; Cohen & Arato, 2000; Putnam, 1992; Niño 1996; Elster Jon Compiladore, 1998; Janoski, 1998; Mouffe, 1998; Gutmann & Thompson, 2004).

De otra parte, resulta inevitable considerar el impacto coetáneo proveniente del rápido eslabonamiento de los hechos que venían llevando a la terminación de la Guerra Fría, con la disolución de la antigua Unión Soviética y la caída del Muro de Berlín. Esto último, implica tener que sumarle a este Marco Teórico, los estudios que soportan el rico corpus de literatura que suscitó la gradual transición inter-régimen, de los totalitarismos y autoritarismos a la democracia, en muchos países alrededor del mundo. Estos estudios abarcaron las transiciones desde Europa Oriental y Meridional hasta América Latina, y fueron liderados por los comparativistas del trancisionalismo (autores pertenecientes al gran proyecto sobre las transiciones desde un gobierno autoritario (O'Donnell, Guillermo; Schmitter, Philippe C. ; Whitehead, Laurence Compiladores, 1998).

Además, es preciso incluir aquí los cambios en el constitucionalismo de los regímenes que, como Colombia y Costa Rica, no habían estado tan afectados por las dictaduras y los gobiernos de facto, pero que requerían con urgencia de reformas y medidas políticas mas incluyentes y destinadas al fortalecimiento y apertura democrática para contrarrestar la pérdida de credibilidad y confianza de los actores y de las instituciones políticas (Bejarano, 1999; O'Donnell, Tulchin & Varas, 2008).

Por último, no sobra incluir, a nivel de marco circundante a éste cúmulo de trabajos teóricos y analíticos, la vieja noción positivista de instituciones retomada a finales del siglo XX por el economista Douglass North (1990) y de gran pertinencia para el desarrollo del pensamiento de economía política que, entre otros, adelantó el otro premio Nobel de economía, ya citado aquí, Amartya Sen.

La agregación analítico-crítica de estas nuevas visiones incluye los aportes más pertinentes al proceso de ciudadanización democrática y construcción republicana en occidente que ya lleva mas de cien años, pero que todavía no ofrece una visión integral clara de aceptación general de la interrelación sistémica que hay y debe haber entre los ciudadanos en tanto protagonistas perenes de la búsqueda del ideal democrático requerido para asegurar el desarrollo humano sostenible y la paz. El entorno complejo y turbulento que ha rodeado esta dinámica no lo ha permitido aún. No obstante, es esperable que el entrelazamiento lógico y riguroso de las ideas fuerza provenientes del liberalismo, del republicanismo, del comunitarismo, del trancisionalimo, del institucionalismo, del desarrollo de la democracia deliberativa y de la esfera pública donde se habrán de dar las alianzas entre gobernantes y gobernados para transformar el orden social en pos de la equidad social y política universal en Colombia, se constituye en el soporte de este Marco Teórico que habrá de hacer factible y viable la articulación de los demás componentes que integran este proyecto orientado a proponer la creación de una Política Pública de Estado sobre Construcción de Ciudadanía en el Posconflicto colombiano que será presentado en diciembre del 2014 al CEDAE.

6. Inventario de emprendimientos

Este aparte incluye, primero, la explicación detallada del procedimiento metodológico conducente a la creación y elaboración del Organigrama del Estado. Estará seguida de la inclusión de dicho Organigrama en el cual se marcan -para cada uno de los tres niveles del ordenamiento territorial- en distintos colores las diferentes entidades estatales que atienden cada uno de los cuatro Campos de Intervención. El rojo para el campo de la familia, el verde para el de la escuela, el azul para el de la recreación-lúdica-cultura y el amarillo para el del no trabajo. Después se pasará a la explicación del procedimiento seguido para la identificación y selección de los componentes pertenecientes a la esfera de la sociedad civil que también generan iniciativas, emprendimientos y acciones sobre estos cuatro campos de intervención. A continuación se incluyen en este aparte algunos ejemplos de lo que hace a cada uno de los componentes convergentes en la esfera de los gobernados. Por último, se incluye una breve explicación de las distintas metodologías de C. de C. que indistintamente siguen los componentes de la sociedad civil en tanto generadores de iniciativas, emprendimientos y acciones convergentes en una política de C. de C.

6.1 Explicación metodológica para la construcción del organigrama del estado.

Con relación a este aparte del informe es importante empezar por explicar y justificar la razón por la cual se ha incluido en este trabajo la construcción minuciosa de un Organigrama incluyente del Estado colombiano.

Lo primero a señalar, es que es en la esfera del Estado donde se origina la mayoría de las intervenciones, emprendimientos, y acciones que impactan los cuatro campos atinentes a una Política Pública de Construcción de Ciudadanía. Así, para abarcar todo esto resultó indispensable comenzar por crear una Matriz de cinco Columnas y tres Filas. Las Columnas corresponden a las tres Ramas del Poder Público en este orden: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a los Órganos de Control y a la Organización Electoral. Las Filas registran los tres niveles del ordenamiento territorial: Naciona-Central, Departamental-Regional y Municipal-Local. Con esta Matriz, se hace posible entonces registrar y señalar con un orden lógico y claro todas las entidades públicas pertenecientes al Estado colombiano que tienen incumbencia directa con la Construcción de Ciudadanía en las tres ramas del Poder Público y en los tres niveles de la descentralización político-administrativa.

En la Constitución Política de 1991 se consagró en Colombia el Estado Social de Derecho que reemplazó al Estado de Derecho de la Carta Política de 1886. Este cambio fundamental no fue solo un giro semántico. Ahora el imperio de la Ley resulta ser bastante más sensible a la satisfacción de las necesidades básicas de los ciudadanos. En este sentido, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en diversas ocasiones[5], se entiende que la estructura y funcionamiento de las instituciones formales y orgánicas del Estado están en función de la efectividad y la garantía de los

5. Ver Sentencias de la Corte Constitucional: T-406 de 1992, T-401 de 1992, T-505 de 1992, SU-747 de 1995, C 1064 de 2001.

Derechos Fundamentales, civiles y políticos, económicos, sociales, culturales y colectivos y ambientales de los ciudadanos. Por lo tanto, las Ramas del Poder Público, la Organización Territorial, los Órganos de Control, la Organización Electoral y los Órganos Autónomos creados por la Ley existen y se relacionan sistémicamente con el fin de salvaguardar todos los derechos consagrados en la Carta Política de 1991. Ejemplos significativos al respecto son el derecho a la vida (Art. 11), el derecho a la paz (Art.22), el derecho a un trabajo digno (Art.25), el derecho a participar del poder político (Art. 40), el derecho a la protección Integral de la familia (Art. 42), el derecho a la recreación y el deporte (Art. 52), el derecho a la educación (Art. 67), el derecho a un ambiente sano (Art. 78) y en fin, todas aquellas garantías que propendan por la dignidad humana de todos los ciudadanos de la nación colombiana.

Nótese que los anteriores artículos se corresponden directamente con el orden que le será dado al tratamiento de los cuatro campos de Intervención atientes a la Construcción de Ciudadanía: familia, escuela, recreación-lúdica-cultura y no trabajo. Esto le da mayor fuerza explicativa y justificación a la necesidad de elaborar un Organigrama del Estado para hacer más ordenada y metódica la ubicación, identificación y agrupación de los entes gubernativos dispersos en las tres ramas del poder público nacional, en los órganos de control y en la organización electoral y en los tres niveles del ordenamiento territorial que indistintamente pueden tener incumbencia en una política de Estado sobre Construcción de Ciudadanía.

RAMA EJECUTIVA

De acuerdo con la Ley 489 de 1998 y el Titulo VII de la Constitución Política de 1991, a la Rama Ejecutiva o Administrativa le corresponde, mediante la aplicación de las leyes, lograr la satisfacción de las necesidades generales y la garantía de los derechos y libertades de todos los habitantes y colombianos de conformidad con los principios y finalidades consagrados en el preámbulo de la Constitución Política. Así, a nivel nacional-central, en lo que hace a la ejecución propiamente dicha, esta rama está integrada por: la Presidencia de la República, la Vicepresidencia de la República, los Ministerios, los Departamentos Administrativos, los Consejos Superiores de la Administración, las Superintendencias y las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica. Este listado de entidades establece el orden a seguir en el levantamiento del Organigrama que se presentara más adelante[6].

El primer mandatario y los ministros del despacho le presentan al poder legislativo sus iniciativas gubernativas para que estas adelantar el prolongado Tránsito Legislativo antes de convertirse en Leyes de la República.

A nivel Departamental-Regional de la rama ejecutiva, la ejecución de las leyes y las disposiciones constitucionales están a cargo del gobernador, como máximo jefe de la administración de un

6. En lo que hace a la perspectiva administrativa de esta Rama del Poder Público, es importante aclarar que su funcionamiento se desarrolla bajo los pilares jurídicos de la descentralización, cuya manifestación se da por medio de tres modalidades: Descentralización Especial y Por Servicios, Descentralización por Colaboración y Descentralización Territorial. En lo que atañe a la Descentralización Especial o Por Servicios, se incluyen los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades Públicas y las Sociedades de Economía Mixta, las Empresas Oficiales del Estado, las Superintendencias y Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica. En cuanto a lo relativo a la Descentralización por Colaboración reflejada en la actividad notarial, hay que señalar que esta modalidad colaborativa no será objeto de análisis aquí, dado que las notarías no están vinculadas directamente con los campos de Intervención de una Política Pública en Construcción de Ciudadanía y, más bien, están enfocadas en las prestación técnica de servicios de otra índole.

departamento. La Constitución consagra en los artículos 303, 304 y 305, en el Título V del Decreto 1222 de 1986 y en la Ley 617 de 2000, el conjunto de calidades, atribuciones y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los gobernadores. En dichas disposiciones constitucionales y legales, se señala que estos funcionarios de elección popular, ostentan la calidad de representantes legales del departamento y son agentes del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público y el cabal cumplimiento de los planes de política pública. A su vez, se establece el procedimiento normativo para que el primer mandatario de la nación pueda destituir a los gobernadores.

Teniendo en cuenta las mismas disposiciones, las atribuciones de mayor interés para este trabajo, son las siguientes: presentar a la Asamblea Departamental los planes de desarrollo económico y social departamental, suprimir o fusionar entidades departamentales y fomentar las actividades de las empresas e industrias que promuevan el desarrollo cultural, económico y social del departamento. También, a los gobernadores se les otorga la facultad de tomar la iniciativa de estructurar la Administración Departamental. Generalmente, en las administraciones de las gobernaciones departamentales, obviamente, además del despacho del gobernador, están las distintas Oficinas que se determinen para la adecuada gestión y funcionamiento de cada departamento. En este sentido, es propio del despacho del gobernador tener una oficina jurídica, una de control interno y otra de control disciplinario.

Luego están las secretarías, que son dependencias del Despacho del Gobernador y se encargan de realizar el tratamiento y la atención específica a las diferentes áreas de la Gestión Pública departamental. La función de las secretarias consiste en dirigir, controlar y coordinar las Políticas, Planes, Programas y Proyectos que les corresponda realizar, según la materia que regulen. También les corresponde asesorar al gobernador en la elaboración de sus planes de gobierno.

Luego están los departamentos administrativos del despacho del gobernador, provistos de funciones comparables a las de los departamentos administrativos del nivel nacional. Estos organismos a nivel regional se encargan de prestar de forma técnica los servicios del caso a la gobernación. Lo usual en la estructura administrativa de este nivel intermedio del ordenamiento territorial de la nación, es la existencia de un departamento administrativo de planeación.

Después, están las gerencias que son entidades administrativas en cuyo campo de acción cabe la ejecución del conjunto de emprendimientos concretos frente a una problemática social, como por ejemplo la desnutrición infantil o la regulación de un segmento poblacional determinado, como sería el caso de los pueblos afro descendientes o el de los Indígenas. En este sentido, su carácter resulta ser más técnico que el de los entes departamentales de la categoría anterior a esta, es decir, los departamentos administrativos.

A pesar de que lo más común y generalizado en la estructura administrativa de los departamentos son las secretarias, la entronización formal de departamentos administrativos y gerencias es poco frecuente y no está extendida a todas las unidades de la administración a este nivel. En el siguiente gráfico se ilustran, en términos generales, las tendencias vigentes de la administración Departamental-Regional del país en cuanto a la creación de secretarias.

Secretarías Departamentales

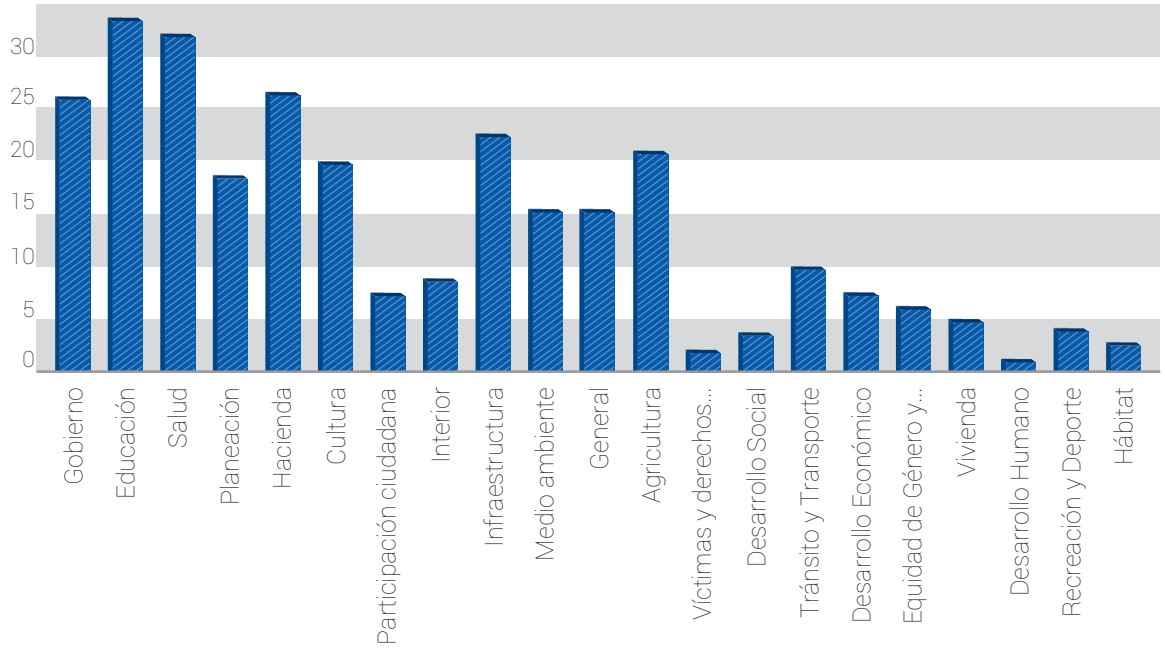

Fuente: Creación del Equipo de Trabajo7.

En cuanto a los departamentos administrativos, en los 32 departamentos que hay en Colombia, solo existen seis (Antioquia, Boyacá, Casanare, La Guajira, El Guaviare y Huila) que tienen un Departamento Administrativo de Planeación y solo en Antioquia se tiene el Departamento Administrativo de Planeación de Prevención y Atención a Desastres.

Son muy pocos los departamentos que en su estructura administrativa tienen este tipo de dependencia administrativa. Como ya se vio, Antioquia es el Departamento con más gerencias, pues por razones obvias, tiene una para la población Afro Colombiana, otra para la población Indígena, otra para la seguridad alimentaria y una más para la infancia y la adolescencia. Meta es otro Departamento que tiene una Gerencia de Seguridad Alimentaria. Así, los únicos departamentos que en su estructura administrativa tienen singularidades en cuanto a la creación de gerencias son Antioquia y Meta.

Finalmente a nivel Municipal-Local, el Capítulo 3 del Título XI de la Constitución Política de 1991 y el Capítulo V de la Ley 1551 de 2012 definen al Alcalde como jefe de la administración local y representante legal del municipio. Además, este funcionario, también elegido popularmente, tiene como funciones preservar el orden público, presentar ante el Concejo Municipal proyectos de Acuerdo sobre planes de desarrollo económico y social local, diseñar planes de seguridad y convivencia ciudadana, suprimir o fusionar entidades municipales, entre otras consagradas en las anteriores disposiciones jurídicas.

7. La metodología utilizada para llegar a las tendencias de las secretarias en los departamentos se basó en el examen minucioso de la estructura orgánica administrativa de cada departamento y, después se determinó la frecuencia de secretarias correspondientes a cada caso.

Ahora bien, dado que en Colombia actualmente existen 1.122 municipios, no es posible hacer algo similar a lo hecho para el nivel departamental en la identificación de las características de la estructuración administrativa municipal. Por ello, se optó por acudir a una escala de rango-tamaño, la cual se apoya en la en el tenor y subdivisión establecida en el Artículo 6 de la Ley 1551 de 2012. También resulta apropiado anotar aquí que el Artículo 320 de la Constitución Política, señala que los municipios podrán ser categorizados de acuerdo a su población, recursos fiscales, importancia económica y situación geográfica. Además está lo consagrado en el Capítulo Cuarto del Título XI de la Carta que alude a la calidad especial que algunos municipios, adquieren por razones históricas, culturales, turísticas, geográficas, portuarias y administrativas que les permiten tener un régimen especial que los diferencia de los municipios ordinarios. A este último tipo de municipios se les denomina Distritos Especiales.

Siendo así, tanto los municipios como los distritos especiales se clasifican teniendo en cuenta la Ley 1551 de 2012.

CATEGORÍA	DIMENSIÓN	EJEMPLO
Especial	Más de 500.001 habitantes e ingresos anuales que superan los 400.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	Bogotá Distrito Capital.
Primera	Entre 100.001 y 500.001 habitantes e ingresos anuales entre 100.000 y 400.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	Buenaventura
Segunda	Entre 50.001 y 100.000 habitantes e ingresos anuales entre 50.000 y 100.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	Buga
Tercera	Entre 30.001 y 50.000 habitantes e ingresos anuales entre 30.000 y 50.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	Girardot
Cuarta	Entre 20.001 y 30.000 habitantes e ingresos anuales entre 25.000 y 30.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	Ipiales
Quinta	Entre 10.001 y 20.000 habitantes e ingresos anuales entre 15.000 y 25.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	San Andrés y Providencia
Sexta	Igual o menor a 10.000 habitantes e ingresos anuales no superiores a 15.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	Leticia

También es necesario tener presente que las categorías anteriormente señaladas y la condición singular de Distrito Especial, que tiene la Capital de la República, no son excluyentes. El anterior razonamiento se ve reflejado en dos ejemplos. El primero permite entender que Bogotá es un Distrito Especial por ser la ciudad Capital de la República de Colombia que también tiene la categoría especial por presentar varias de las dimensiones señaladas en el cuadro anterior. En un caso distinto, Buenaventura es también un Distrito Especial, pero por su condición e importancia portuaria, su biodiversidad y su potencial ecoturístico. Así, teniendo en cuenta el artículo 6 de la Ley 1551 del 2012 se enmarca como distrito especial de Primera Categoría[4].

RAMA LEGISLATIVA

A nivel nacional, la Rama Legislativa está conformada por el Congreso de la República. A su vez, este cuerpo político colegiado es de carácter bicameral, al estar constituido por el Senado de la República y la Cámara de Representantes. El reglamento del Congreso consagrado en la Ley 5 de 1992, establece que en cada Cámara funcionen Comisiones Constitucionales Permanentes, Comisiones Legales, Comisiones Especiales y Comisiones Accidentales. Además, el régimen específico de las comisiones se encuentra en la Ley 3 de 19925.

Cabe aclarar que las Comisiones Legales, Especiales y Accidentales no recibirán un tratamiento específico como sí se le dará a las Comisiones Constitucionales Permanentes, pues estas últimas tratan y debaten los temas que inciden en la Construcción de Ciudadanía y en cambio las otras comisiones arriba señaladas tienen por objeto la discusión de otro tipo de temas distantes de esta Construcción (como el crédito público, las relaciones exteriores, la acreditación documental, entre otras). Entonces, en el Organigrama solamente estarán indicados los temas correspondientes a las siete comisiones constitucionales permanentes que tienen incumbencia directa con los campos de intervención.

Comisión	Temas atinentes a la construcción de ciudadania.	Número de Miembros
Primera	Reforma Constitucional, Organización Territorial, Reglamentos de los Organismos de Control, Normas Generales de Contratación Administrativa, Derechos, Garantías y Deberes, Políticas para la paz, Asuntos Étnicos.	19 para Senado 35 para Cámara
Segunda	Lo relativo a la Política Internacional, la Fuerza Pública, las Fronteras, los Extranjeros y los Monumentos Públicos.	13 para Senado 19 para Cámara
Tercera	Lo relativo a la hacienda y al crédito público, a los impuestos y contribuciones, a las exenciones tributarias, a la regulación económica, a las actividades financiera, bursátil, aseguradora, cambiaria (transferencias) y a los asuntos relativos a la planeación nacional.	15 para Senado 29 para Cámara

4 Actualmente los distritos especiales son los siguientes: Bogotá Distrito Capital; Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portuario; Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural: Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico y Buenaventura, Distrito Especial Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico.

5 Para una completa explicación de los temas y asuntos correspondientes a cada tipo de comisión del Senado y Cámara, ver: Libardo Rodríguez, La Estructura del Poder Público en Colombia, Bogotá, Editorial Temis, 2011. En este texto se incluyen explicaciones muy útiles para los propósitos de este estudio. Asi, para el caso de las Comisiones Constitucionales Permanentes, se explica como estas instancias se encargan de tratar en primer debate los Proyectos de Acto Legislativo o de Ley referentes a la materia que a cada una corresponde. Por otro lado, se explica también para el caso de las Comisiones legales, como éstas instancias no son creadas por mandato constitucional, sino por orden de la Ley. En cuanto a las Comisiones Especiales se explica como estas se encuentran conformadas por Senadores o Representantes y podrán estar relacionadas con organismos o instituciones nacionales o internacionales que tengan carácter decisorio o asesor (Art 62, Ley 5 de 1992). Finalmente, en este texto se explica como las Comisiones Accidentales son creadas en situaciones esporádicas para solucionar problemáticas que necesitan un tratamiento específico.

Cuarta	Leyes orgánicas de presupuesto, control fiscal, organización de establecimientos públicos nacionales, control de calidad y contratación administrativa.	15 paraSenado 27 para Cámara
Quinta	Régimen agropecuario, de ecología y de demedio ambiente, recursos naturales, adjudicación y recuperación de tierras, recursos ictiológicos y asuntos del mar, minas y energía; corporaciones autónomas regionales.	13 para Senado 19 para Cámara
Sexta	Comunicaciones, tarifas, calamidades públicas, servicios públicos, medios de comunicación, investigación científica y tecnologia, obras públicas, transporte, educación y cultura.	13 para Senado 18 para Cámara
Séptima	Servidor público, régimen salarial y prestacional, organizaciones sindicales, seguridad social, cajas de previsión, fondos de prestacionales, recreación, deportes, salud, economía solidaria, asuntos de la mujer y de la familia.	14 para Senado 19 para Cámara

En el nivel Departamental-Regional en la Rama Legislativa, le corresponde a las Asambleas Departamentales, en tanto corporaciones político-administrativas (Articulo 299 de la Constitución Política), el ejercicio del control político sobre el Gobernador. Su consagración normativa se encuentra en el capítulo 2 del Título XI de la Constitución Política , el Código de Régimen Departamental consagrado en el Decreto 1222 de 1986 y sus respectivas modificaciones indicadas en la Ley 617 del 2000. Las Asambleas Departamentales están compuestas por no menos de 11 diputados, ni más de 31. Algunas de sus funciones consagradas por la Constitución y la Ley son: expedir las normas orgánicas de presupuesto departamental, crear y suprimir municipios, y determinar los Planes y Programas de Política económica y social. Las Asambleas Departamentales desarrollan sus propósitos mediante Ordenanzas y Resoluciones. La principal diferencia entre estos actos jurídicos, según el artículo 72 del Capítulo Cuarto del Código mencionado, consiste en que las Ordenanzas están destinadas a dictar disposiciones que hagan efectiva la prestación de servicios a cargo del departamento, determinar los Planes y Programas de desarrollo económico y social, fomentar el desarrollo cultural, determinar la estructura administrativa del departamento y reglamentar la policía local. Por otro lado, las Resoluciones tienen por objeto la ejecución de un hecho especial, como un nombramiento o una autorización. Las ordenanzas más comunes al interior de los departamentos son relativas a tres grandes temas: Reestructuración administrativa del departamento, adiciones al presupuesto general y diseño de políticas públicas enfocadas a la mitigación de la violencia, el desarrollo de los Jóvenes, la educación para la sexualidad, los subsidios para las familias, la protección de la infancia y la adolescencia, el envejecimiento, la vejez y la seguridad alimentaria. Por otro lado, las resoluciones versan sobre la expedición de reglamentos, la institucionalización y la celebración de días especiales.

El nivel Municipal-Local, está regulado por la Ley 1551 de 2012, en la cual se realizaron cambios al régimen jurídico anterior (Decreto 1222 de 1986) con el fin de mejorar y modernizar el funcionamiento de los municipios. Teniendo en cuenta la Ley mencionada y el Titulo XI de la Constitución en el Capítulo Tercero, en el nivel Municipal-Local existe el Alcalde como máxima autoridad

administrativa y los Consejos Municipales como cuerpos político-administrativos que ejercen el control político sobre la Administración. Los Consejos están conformados por Concejales que no superan los 21 miembros, ni son inferiores a 7. Los Consejos Municipales cumplen sus funciones constitucionales y legales mediante Acuerdos y Actas. Los Acuerdos son actos administrativos de interés general que buscan la satisfacción de las necesidades básicas y la prestación de los servicios públicos a los habitantes de su territorio. Por otro lado, las Actas son documentos expedidos por las secretarias de los consejos municipales. En estos documentos, se incluyen los temas debatidos, la asistencia a las sesiones, las proposiciones presentadas y las decisiones adoptadas. Los Acuerdos por lo general están asociados a problemáticas comunes de los municipios, como por ejemplo, el mínimo de agua potable, conferencias educativas en los Corregimientos, programas de cultura para jóvenes en poblaciones rurales como las veredas, la defensa al adulto mayor, la defensa y promoción de los derechos de la mujer, la atención a los discapacitados y la recreación y el deporte en el municipio.

El siguiente cuadro sintetiza las explicaciones de la rama legislativa anteriormente señaladas:

Cuerpo que ejerce el control Político	Número de Miembros	Según consagración normativa
Congreso de la República: Senado y Cámara de Representantes.	Senado:102 Cámara: 168	• Título VI de la Constitución. • Ley 3 de 1992. • Ley 5 de 1992.
Asambleas Departamentales	Diputados: 11 a 31.	• Título XI, Capitulo 2 de la Constitución • Ley 617 de 2000
Consejos Municipales	Concejales: 7 y 21.	• Título XI, Capitulo 3 de la Constitución • Ley 1551 de 2012. • Decreto 1222 de 1986.

RAMA JUDICIAL

Le corresponde la administración de justicia la resolución de los conflictos entre los valores, principios y reglas del ordenamiento Jurídico Colombiano. Teniendo en cuenta la Ley 270 de 1997 y la Ley 1285 de 2009, la Rama Judicial está conformada por los siguientes organismos: Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Consejo Superior de la Judicatura y los Jueces de Paz. Si bien la Constitución incluye a las Jurisdicciones Indígenas, la Justicia Penal Militar e incluso al Congreso, la condición de administradores de justicia que tienen estas entidades, no forma parte de las estructuras que conforman la rama Judicial.

A la Corte Suprema de Justicia le corresponde la solución de conflictos de la jurisdicción ordinaria, es decir, lo relativo a los asuntos civiles, familiares, laborales, agrarios y penales. Esta Corte está integrada por 23 magistrados y su funcionamiento se lleva a cabo a través de cinco salas: la Sala Plena, Sala de Gobierno, Sala de Casación Civil y Agraria, Sala de Casación Laboral y Sala de Casación Penal. Por otro lado, La Corte Constitucional es la institución judicial encargada de asegurar la salvaguarda e integridad de las Constitución Política de 1991.

Está integrada por nueve magistrados y le corresponde decidir sobre la constitucionalidad o inconstitucionalidad de los actos reformatorios de la Constitución, el contenido material y procedimental de las leyes, los Decretos con fuerza de Ley y entre otra diversidad de situaciones jurídicas. En síntesis, le corresponde a la Corte Constitucional propender por el cabal cumplimiento de las normas consagras en la Constitución e incluso de aquellas que no estén consagradas de forma explícita en el articulado constitucional

Por otro lado, al Consejo de Estado le corresponde juzgar los litigios en los cuales el Estado Colombiano es parte procesal, es decir soluciona los conflictos entre los particulares y el Estado y también la solución de los conflictos entre entidades estatales. Está conformado por treinta y un magistrados para periodos de ocho años. La jurisdicción que ejerce sobre lo Contencioso Administrativo se da por medio de la Sala Plena, la Sala de lo Contencioso Administrativo,la Sala de Consulta y Servicio Civil y la Sala de Gobierno. Algunas de sus funciones consisten en actuar como órgano consultivo del gobierno en asuntos de administrativos y desempeñarse como Tribunal Supremo de lo Contencioso Administrativo. A su vez, el Consejo Superior de la Judicatura, se encarga de ejercer el control de la administración, la función disciplinaria de los de funcionarios, abogados y empleados judiciales y el manejo de los recursos de la justicia. Este organismo judicial está compuesto por La Sala Administrativa y La Sala Jurisdiccional Disciplinaria. Además de ello cuenta con el apoyo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, de los Consejos Seccionales de la Judicatura, de las direcciones seccionales de la Administración Judicial y de las comisiones seccionales interinstitucionales.

Los Jueces de Paz están regulados por la Ley 497 de 1999 en donde se establece que son particulares elegidos popularmente para periodos de cinco años. Su función consiste en solucionar los conflictos comunitarios e individuales sin necesidad detener que acudir a las formalidades de la Ley. En este sentido, Los Jueces de Paz están enmarcados dentro de los que se he denominado Jurisdicciones Especiales. Finalmente, la Fiscalía General de la Nación, creada en 1991 está encargada de adelantar la acción penal y de realizar investigaciones acerca de los hechos con carácter de delito. Adicionalmente participa en el diseño de la política del Estado en materia criminal.

Con respecto al tratamiento correspondiente a los niveles Departamental-Regional y Local- Municipal, ya realizado en relación con las Ramas Ejecutiva y Legislativa, es preciso señalar que dicho procedimiento no se aplicará en el caso de la Rama Judicial. Esto debido a la dificultad metodológica presentada con el estudio de las tendencias administrativas de los municipios que resulta ser similar al del estudio de los tribunales superiores de cada distrito judicial en el país y de los juzgados de circuito y municipales, entidades que en realidad, ni constituyen el foco de atención de la presente investigación y propuesta de una Política Pública y porque los actores que los dirigen, los jueces promiscuos extienden su atención a otros frentes del derecho como el penal y el civil que por su gran cantidad y dispersión territorial, entre otras razones, tampoco son de máxima incumbencia para este estudio.

Antes de pasar a la presentación de los emprendimientos desde la esfera de la sociedad civil y a manera de puente entre los emprendimientos de la sociedad civil y los del Estados, es necesario aludir a aquellas entidades cuyo carácter no es estrictamente público, ni privado y que no se circunscriben a una sola nación. En este grupo están los programas de cooperación internacional tanto de nivel bilateral (por ejemplo, la cooperación Estadounidense (USAID), la alemana, la sueca, la inglesa, la española, la holandesa, la francesa, etc.) como a nivel multilateral (la ONU,

la OEA, el Banco Mundial, el BID, entre otras.). En pocas palabras, la cooperación internacional es "una herramienta de colaboración que apoya procesos de desarrollo mediante la transferencia de recursos técnicos y financieros entre diversos actores del sistema internacional (gobiernos, entes territoriales, organizaciones de la sociedad civil, ONG's)" (Universidad del Rosario, s.f). Los organismos multilaterales son organizaciones conformadas por tres o más naciones y su misión es trabajar conjuntamente en las problemáticas de interés para los países miembros involucrados.

Tanto la cooperación bilateral como la de los organismos multilaterales, indistintamente suelen tener injerencia en los tres niveles del ordenamiento territorial: regional, nacional y local.

6.2 Explicación de las características de los componentes de la esfera de la sociedad civil generadores de intervenciones en los cuatro campos de C. De C.

Los emprendimientos que se han desarrollado desde la Sociedad Civil para la Construcción de Ciudadanía, han sido realizados en buena medida por tanques de pensamiento, ONGs, fundaciones y universidades. Se hace necesario, entonces, realizar una descripción conceptual más precisa de lo que se entiende por cada tipo de dichas organizaciones.

Un Tanque de Pensamiento (TP) puede ser entendido como aquella organización dedicada a la investigación en el área de las políticas públicas cuyo objetivo principal es influenciar las decisiones del gobierno en materias domésticas y/o internacionales; ello mediante la provisión de información especializada (McGann, 2010. citado por Roll y Leal, 2013). Históricamente, los TP han evolucionado en tres generaciones. La primera de ellas, se remonta a los inicios del siglo XX y se caracterizó por ser institutos de orientación académica y estar circunscritos a la investigación de la política doméstica e internacional. La segunda generación, estuvo fuertemente impulsada por la Segunda Guerra Mundial, pues los gobiernos, requerían investigaciones especiales para la toma de decisiones. Finalmente, la tercera generación se desarrolló a partir de 1970 y se ha caracterizado por estar vinculados estos centros a alguna ideología política con el fin de influir en el diseño de Políticas Públicas (Vargas, 2012). En el informe 'Global Go to Think Tank Index Report' de la Universidad de Pennsylvania, se plantea que en el año 2013 existían cerca de 6.826 Tanques de Pensamiento, de los cuales solo hay 40 en Colombia. Esto representa aproximadamente el 0,06 % de Tanques de Pensamiento en el mundo.

Por otro lado, se encuentran las ONGs y las Fundaciones. Las primeras comprenden e incluyen a grupos de ciudadanos voluntarios sin ánimo de lucro que surgen en el ámbito local, nacional o internacional con un interés común. Una de las formas legales que puede tomar una ONG es la de constituirse en fundación, en tanto institución de utilidad común que se constituye a partir de un capital, bienes o fondo de capital con el fin de cumplir tareas de beneficencia pública (Cholo, 2003). Por otro lado, teniendo en cuenta el artículo 633 del Código Civil colombiano, las fundaciones son ante todo personas jurídicas sin ánimo de lucro, es decir, personas ficticias con capacidad de ejercer derechos y de contraer obligaciones, así como de ser representadas judicial y extrajudicialmente.

En tercer lugar, están las universidades que pueden ser públicas o privadas. Las primeras son instituciones de educación superior, IES, que aún cuando están inmersas en la estructura del

Estado Colombiano, gozan de autonomía y libertad de acción para darse sus estatutos y designar sus autoridades académicas y administrativas. Las segundas, son también IES, y se diferencian por tener origen en capital privado, pero su funcionamiento y limite financiero es fijado por el Ministerio de Educación Nacional. En esta última categoría se habrán de incluir los los centros de investigación que se crean dentro de las universidades públicas y privadas y se adscriben a distintas unidades académicas disciplinares (facultades o departamentos), junto con los estudios, investigaciones einformes que realizan y publican continuamente.

6.3 Explicación metodológica para la realización del Inventario de emprendimientos

Para la realización del inventario se construyó un directorio institucional, que está organizado en dos grandes áreas temáticas: la primera de ellas hace una caracterización de la institución que incluye el nombre, el sector al que pertenece, el nivel de alcance territorial y el segmento humano al que está dirigida su iniciativa, emprendimiento o acción. La segunda área temática recoge detalles más específicos del trabajo de la organización, sus principales líneas de trabajo, programas, proyectos, metodologías y, en lo posible, fuentes de financiación primordiales.

La principal fuente de información para la elaboración del Directorio Institucional fueron los documentos de presentación de los proyectos y programas, estatutos internos y documentos institucionales donde se explican los propósitos y funcionamiento de las iniciativas relacionadas con la Construcción de Ciudadanía de cada entidad.

6.4 Ejemplos de iniciativas, emprendimientos y acciones en C. de C. desde la esfera de la sociedad civil

TANQUES DE PENSAMIENTO

Observatorio de la Democracia del Departamento de Ciencia Política de la Universidad de los Andes (DCP-U de los A)

A continuación se presentan ejemplos de productos de esta entidad atinentes a algunos de los cuatro campos de intervención aludidos en éste trabajo:

Familia: Documento "Familias en Acción y preferencias políticas, Colombia 2010" de la serie *Apuntes de Cultura Política desde el Observatorio de la Democracia.* (Camargo & Rodríguez-Raga, 2011). Artículo "Género y participación comunal en "América Latina y el Caribe de la serie Perspectivas desde el Barómetro de las Américas. (Batista Pereira, 2012)

Trabajo: Artículo "¿Qué perpetúa la servidumbre infantil? La opinión pública sobre el trabajo infantil doméstico en Haití" de la serie Perspectivas desde el Barómetro de las Américas. (Smith, 2014)

Escuela: Artículo "¿Puede existir una democracia sin partidos políticos? La educación aumenta el apoyo a una democracia basada en partidos en América Latina y el Caribe" de la serie Perspectivas desde el Barómetro de las Américas. (Ahern, Cotter , & Hall, 2012)

Instituto Pensar de la Universidad Javeriana

Fue creado en 1993 por la Pontificia Universidad Javeriana y apoyado por la comunidad Jesuita y por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). El principal y más reciente producto del Instituto ha sido el Semillero Temático de Juventudes, en el cual se aborda el modulo Participación Política y Ciudadanía. El semillero está activo desde el año 2003.

A continuación se presentan ejemplos de productos de esta entidad atinentes a algunos de los cuatro campos de intervención aludidos en éste trabajo:

Familia: Publica libros como, *Cuerpos y Diversidad Sexual. Aportes para la igualdad y el reconocimiento* (Espinoza, 2008), *Otros Cuerpos, Otras Sexualidades* (Serrano Amaya, y otros, 2006), *Violencia Contra Jóvenes* (Heitmeyer & Arrieta, 2005), entre muchos otros.

Escuela: El Instituto ofrece programas de formación entre los que se encuentran los diplomados en *Formación en diseño e implementación de procesos de aprendizaje virtual en el área de Teología* y en *Formación de tutores para programas en línea* (DTUTOR), entre otros. Adicionalmente publican textos pedagógicos para niños como *La Poscolonialidad Explicada a los Niños* (Castro Gómez, 2005) y otros sobre temas de educación como *El Derecho a la Educación de niños y niñas en situación de desplazamiento y de extrema pobreza en Colombia* (Due Process of Law Foundation, 2005)

Recreación-Lúdica-Cultura: En lo atinente a este campo, el Instituto Pensar contribuye con la publicación de trabajos académicos sobre recreación, arte y cultura. Algunos de ellos son: *Control Social al Sistema Distrital de Parques. Memorias. Planes de Acción por Localidad* (Grupos por la Localidad, 2005), *Participación y Control Social de lo Público. Educación, cultura y control social* (Garces Lloreda, y otros, 2003), entre otros.

Proyecto Antonio Nariño (PAN)

Es una alianza interinstitucional entre la Fundación Friedrich Ebert de Colombia FESCOL, la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP), la Fundación Nuevo Periodismo Americano (FNPI) y La Asociación Colombiana de Editores de Diarios y Medios Informativos (ANDIARIOS). Su objetivo principal es promover la libertad de expresión e información en Colombia. Como tanque de pensamiento el PAN organiza seminarios, conferencias y talleres de alcance nacional e internacional. En ellos se abordan temas sobre libertad de expresión, información y derechos, y fortalecimiento de la labor periodística en la cobertura del conflicto armado. Adicionalmente construyeron el Primer Índice de Libertad de Expresión y Acceso a la Información Pública y han realizado dos encuestas nacionales a periodistas sobre libertad de expresión y acceso a la información.

A continuación se presentan ejemplos de productos de esta entidad atinentes a algunos de los cuatro campos de intervención aludidos en éste trabajo:

Familia: Publicaron el trabajo *La infancia y la calidad periodística en el cubrimiento informativo del conflicto armado en Colombia* (Proyecto Antonio Nariño, 2005)

Viva la Ciudadanía

Es una corporación producto del acuerdo programático de ocho ONGs colombianas. Esta Corporación tiene como objetivo refundar lo público- democrático y, se ha destacado por el desarrollo metodológico de tres grandes ejercicios de construcción participativa y de política pública, (Plan Decenal de Educación en 2006, Política Pública de Desarrollo Económico, Productividad y Competitividad del Distrito Capital, de 2011 a 2012). Ofrece también el periódico Caja de Herramientas en el cual se discuten temas de coyuntura nacional y tiene una perspectiva pedagógica en la discusión de sus temas.

A continuación se presentan ejemplos de productos de esta entidad atinentes a algunos de los cuatro campos de intervención aludidos en éste trabajo:

Familia: sobre el tema de la mujer como agente de cambio y construcción de Paz la más reciente versión del periódico Caja de Herramientas (Edición 146) incluye alguno artículos como *Las mujeres y la construcción de paz* (Nuñez Uribe, 2014) y *Agenda de Paz de las mujeres del Cauca, unidas construyendo justicia social.* Viva la Ciudadanía ofrece también la Escuela de Liderazgo Democrático Derechos Y Ciudadanía De Las Mujeres, entre otros productos.

Escuela: Con relación a este campo de intervención Viva la ciudadanía cuenta una estrategia específica de Educación que incluye varias Escuelas de Liderazgo Democrático y la realización de encuentros y seminarios sobre el tema como por ejemplo el Encuentro Latinoamericano de Experiencias en Educación para la Democracia de 2004, entre otros. Igualmente en su página web publican documentos sobre las problemáticas de la educación en relación al conflicto y a la democracia en Colombia.

FUNDACIONES Y ONG

Fundación Presencia.

La Fundación Presencia es una organización sin ánimo de lucro fundada por el abogado y expolítico, Carlos Lleras de la Fuente, a comienzos de los años 90 con el propósito de emitir opinión y participar en el desarrollo de la Constitución Política Colombia de 1991. De manera creciente, se ha venido centrando en promover "un mayor bienestar social a través del ejercicio de una ciudadanía activa y responsable." En la última década ha orientado sus esfuerzos al campo de la educación cívica en democracia y en derechos humanos para la construcción de una cultura ciudadana en Colombia y en otros países del hemisferio americano. Ha realizado estudios sobre la organización política del Estado, las políticas públicas, los derechos y deberes ciudadanos y los valores democráticos fundamentales. Ha preparado y adaptado materiales didácticos sobre estos temas en Cartillas, Manuales y Portafolios aplicados en programas educativos, curriculares y en capacitaciones a maestros y estudiantes de primaria y secundaria en diversos espacios urbanos y rurales de Colombia y otros países de las Américas.

Ha trabajado en red con varios países del hemisferio (como miembro de las redes CIVITAS Y CIVNET: Estados Unidos, México, República Dominicana, Venezuela, Perú, Chile, Argentina y Brasil) y de Europa (España y Alemania). Con Proyecto Ciudadano, ha articulado la educación cívica con la metodología deliberativa en proyectos que han recibido reconocimientos, distinciones y nuevos apoyos dentro y fuera de Colombia.

Los ejemplos más representativos de su trabajo publicado se encuentran incluidos en el Directorio Institucional aludido más abajo y en la Matriz de Fuentes Secundarias entregada al CEDAE como complemento de éste trabajo. Después de su importante y singular trabajo didáctico, *Ciudadanía en Constitución*, su producto más reciente en esta línea es la *Guía para Educadores de América Latina y el Caribe Derechos Humanos: Herramienta pedagógica para su enseñanza y aplicación.*

Adicionalmente la Fundación ha desarrollado programas educativos, entre las cuales se encuentran los currículos que conforman el programa "Hacia la Construcción de una cultura ciudadana" -diseñados para ser aplicados en espacios de educación preescolar, básica y media- y los materiales que integran el programa "Constructores de convivencia", destinados a las comunidades de base.

Centro de Investigación y Educación Popular/Programa por la Paz - CINEP/PPP

El CINEP/PPP es una fundación sin ánimo de lucro creada en 1970 que busca el cambio social desde las directrices de la Compañía de Jesús en Colombia. Tiene como objetivo general construir alternativas de paz que garanticen los derechos de la población. En consecuencia sus líneas de investigación y acción se desarrollan alrededor de siete temas: conflicto y paz, desarrollo, luchas sociales, derechos humanos integrales, política y Estado, reconciliación y acompañamiento a víctimas y, por último, educación para la paz y los derechos humanos. El CINEP cuenta con aliados estratégicos para poder llevar a cabo su labor, entre ellos se encuentran el Secretariado para la Justicia Social y la Ecología de la Compañía de Jesús en Roma, Las redes de Incidencia Ignaciana-GIAN (Red de Derechos Humanos y Red de Gobernanza y Recursos Naturales), la Conferencia de Provinciales Jesuitas en América Latina (CPAL), la Compañía de Jesús en Colombia y la Pontificia Universidad Javeriana. También reciben apoyo de fundaciones nacionales e internacionales de la Cooperación Internacional y del Estado. El CINEP/PPP produce la revista trimestral de análisis de coyuntura *Cien días vistos por CINEP/PPP*; la revista semestral de análisis académico *Controversia* y la revista semestral *Noche y Niebla* que publica los casos de violaciones a los derechos humanos registrados por el Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política del CINEP/PPP. También publican libros donde se recogen los resultados de las investigaciones y los procesos de educación y acompañamiento.

Las acciones e intervenciones del CINEP tienen un alcance nacional priorizando territorios donde hay procesos sociales que buscan la construcción de paz y el desarrollo en zonas estratégicas para la resolución negociada del conflicto. Específicamente las áreas donde el Centro enfoca su presencia son: región Costa Caribe que se divide en la subregión oriental (contiene el Norte del Cesar, el Sur de La Guajira y la Sierra Nevada de Santa Marta, la ciudad de Cartagena) y la subregión occidental (comprende el Sur de Córdoba y el Urabá chocoano y antioqueño); la región andén pacífico (incluye la cuenca del Río Atrato, Quibdó e Itsmina /Tadó, el municipio de Buenaventura, el municipio de Guapi y el municipio de Tumaco); el Departamento de Norte de Santander (incluye el Catatumbo, la frontera Colombo/Venezolana y el municipio de Cúcuta); por último, en Bogotá se privilegian las localidades de Usaquén, Chapinero, San Cristóbal, Santa Fe y Usme.

Las acciones del CINEP/PPP versan, en su mayoría sobre el campo de la Escuela. Algunos ejemplos de sus iniciativas, emprendimientos y acciones son:

- El diplomado en Educación para la Paz que se dicta en la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá.
- Eventos como Diálogos CINEP/PPP donde se discuten problemáticas de la educación en Colombia
- La Escuela de Derechos Humanos
- La Escuela de Paz y Convivencia Ciudadana

Sin embargo, en sus publicaciones, arriba mencionadas, se tocan también temas que concernientes al campo de la familia, sobre todo, lo relacionado con el tema de la mujer (Medina Bernal, y Sánchez son un ejemplo de esto en el número 75 de la revista Cien Días)

Corpovisionarios

Corpovisionarios es un centro de pensamiento en cabeza del filósofo, matemático y político Antanas Mockus que investiga, asesora, diseña e implementa acciones para lograr cambios voluntarios de comportamientos colectivos desde el enfoque de la Cultura Ciudadana. La Corporación tiene como líneas de trabajo, la promoción de la participación ciudadana, el desarrollo de acciones enfocadas al cambio de normas sociales y la promoción de la cultura organizacional en empresas. Sus funciones también están encaminadas a la búsqueda y al desarrollo de nuevas herramientas para la identificación, medición y cambio de comportamientos colectivos, en los distintos ejes de acción, a la creación de espacios para la discusión de problemas de acción colectiva. Como parte de su estrategia, Corpovisionarios tiene algunas publicaciones como el libro Antípodas de la Violencia y el artículo 'Cultura Ciudadana como Política Pública: entre indicadores y el arte'. Adicionalmente organiza eventos como la Conferencia Internacional de Cultura Ciudadana: Cultura y Construcción de Paz que se llevó a cabo en octubre del 2014 donde la discusión giró en torno a cómo unir a los sectores empresarial, educativo y artístico para construir cultura de paz.

El trabajo de Corpovisionarios tiene alcance nacional e internacional. En Colombia tiene presencia en varias regiones del país con proyectos de alcance local, igualmente tiene proyectos de alcance nacional. A nivel internacional, ha desarrollado proyectos regionales en Latinoamérica y de alcance local en Quito, Ecuador y en Alagoas, Brasil, entre otros. La Corporación recibe apoyo de varias entidades e instituciones nacionales e internacionales públicas y privadas. En el sector público algunos de los aliados de Corpovisionarios son el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF –, la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer, la Policía Nacional, Medicina Legal de la Fiscalía General de la Nación y el Ministerio del Interior. Trabajan también en alianza con empresas mixtas, públicas y privadas como Ecopetrol, así como con organismos multilaterales de Naciones Unidas, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD- , la Oficina de Naciones Unidas contra la droga y el crimen – UNODC.

A continuación se presentan ejemplos de productos de esta entidad atinentes a algunos de los cuatro campos de intervención aludidos en éste trabajo:

Escuela:

- Escuelas de Gobierno
- Talleres de cultura ciudadana

Recreación-Lúdica-Cultura:

- Cambio Cultural en los Televidentes de Colombia: Formando Televidentes Críticos, Responsables y Activos (Corpovisionarios, 2008)

Fundación Colombiana de Tiempo Libre y Recreación – FUNLIBRE

FUNLIBRE trabaja sobre cuatro líneas principalmente: Investigación, formación, vivencias y gestión. Desde la investigación buscan hacer resistencia a a la exclusión de los procesos de producción de conocimiento fuera del ámbito académico y aplicar las teorías de los estudios de ocio y recreación que permiten reproducir y crear conocimiento desde contextos propios a través de procesos recreativos adaptados a estos. En especial para el tema de Construcción de Ciudadanía interesa una de la líneas de investigación que desarrolla la Fundación llamada Recreación, Políticas Públicas y Ciudadanía. Desde la formación se preocupan por apoyar la educación de profesionales aptos e idóneos en el campo de la recreación en el país. Desde la línea de vivencias, FUNLIBRE busca contribuir a la creación de escenarios para el desarrollo humano desde los programas y proyectos de recreación. Po último, desde el área de gestión la Fundación tiene como propósito posicionar la recreación en la agenda pública para que quienes tomas decisiones aprovechen la capacidad de éstas actividades para generar impactos en los indicadores de desarrollo de otros sectores (salud, ambiente, económico, social, educativo). La acción de la fundación es de alcance nacional, enfocándose en las regiones cafetera y de los llanos orientales con seccionales establecidas en ambas zonas (FUNLIBRE, s.f).

Las cuatro líneas mencionadas se desarrollan a su vez en cuatro ejes temáticos: Recreación y Bienestar Social Empresarial, Desarrollo de Procesos Pedagógicos, Formación y Capacitación en Recreación, Procesos de Desarrollo Local y Recreación Inclusión y Discapacidad.

La Fundación concentra sus esfuerzos en el campo de la recreación-lúdica-cultura con productos como el Centro de Estudios en Recreación y Tiempo Libre CERLIBRE, donde se ofrecen cursos, talleres, seinarios y diplomados para docentes y demás actores interesados en aumentar las capacidades y la calidad de la oferta de recreación y ocio en el país. Ofrecen también congresos y publican libros y memorias de los seminarios, talleres y simposios. (FUNLIBRE, s.f)

UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

Universidad Nacional de Colombia

Se destaca la Revista Ciencia Política, publicada semestralmente desde el año 2006. La Revista es una iniciativa del Departamento de Ciencia Política de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. La Universidad ha tenido desde el 2003 hasta el 2012 181 grupos de investigación, 355 productos y 1085 proyectos en construcción de ciudadanía (Universidad Nacional de Colombia).

En lo atinente a los cuatro campos de intervención algunas de las acciones de la Universidad son:

Familia: El Observatorio Sobre Infancia del Centro de Estudios Sociales de la Facultad de Ciencias Humanas

Escuela:

- Instituto de Investigación en Educación del Centro de Estudios Sociales de la Facultad de Ciencias Humanas donde se hacen investigaciones especializadas, seorganizan eventos seminarios y encuentro y se publican reflexiones y trabajos académicos sobre educación.
- Maestría en Educación de la Facultad de Ciencias Humanas.

Recreación-lúdica-cultura: Programa de Radio en UN Radio (98.5fm en Bogotá) De… Porte Académico

Trabajo: Investigaciones como Trabajo infantil y procesos locales: Análisis desde un enfoque de capacidades y realización de derechos realizada por el Centro de Investigaciones para el Desarrollo

Universidad Pedagógica Nacional

En lo atinente a los cuatro campos de intervención algunas de las acciones de la Universidad son:

Familia: Centro de Estudios y Servicios en Pedagogía y Familia

Escuela: Especialización en Pedagogía, en la cual se aborda un Módulo de Formación Ciudadana y Democrática. Dicha especialización está adscrita al área de postgrados de la Facultad de Educación.

Recreación-Lúdica-Cultura: Revista Lúdica Pedagógica de la Facultad de Educación Física.

Pontificia Universidad Javeriana

Se encuentra el semillero de investigación Participación Política y Ciudadanía liderado por la politóloga Patricia Muñoz. Este semillero ha publicado artículos en la Revista Papel Político, la cual circula semestralmente desde 1998.

En lo atinente a los cuatro campos de intervención algunas de las acciones de la Universidad son:

Familia: Especialización en Derecho de Familia

Escuela: La Facultad de Educación cuenta con programas de posgrado y pregrado. Cuenta con grupos de investigación en 6 líneas diferentes: Desarrollo cognitivo, creatividad y aprendizaje en sistemas educativos, Educación para el conocimiento social y político, Educación y Cibercultura, Políticas y gestión de sistemas educativos, Prácticas educativas y procesos de formación y Pedagogías de la lectura y la escritura.

Universidad de los Andes

Allí se encuentra el grupo de investigación 'Política contestaria, producción de sujetos políticos y construcción de ciudadanía' liderado por la politóloga y Doctora en Filosofía María Emma Wills desde el año 2001. La Universidad de los Andes publicó, en el año 2003 el libro *Deliberación y Construcción de Ciudadanía. Una apuesta a la progresión democrática a comienzos del*

nuevo siglo, escrito por los politólogos Gabriel Murillo Castaño y Lariza Pizano. También está el libro *¿Ciudadanía Avergonzada? Democracia local y construcción de ciudadanía en Bogotá* escrito por el politólogo Manuel García Sánchez en el año 2003 y la compilación elaborada por los psicólogos Enrique Chaux, Anita Lleras y, Ana María Velásquez *Competencias Ciudadanas: de los Estándares al aula. Una propuesta de integración a las áreas académicas del año 2004.*

En lo atinente a los cuatro campos de intervención algunas de las acciones de la Universidad son:

Familia:
- Programa Gestión Familias Empresarias de la Facultad de Administración
- Grupo de Investigación en Familia y Sexualidad del Departamento de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales
- Cátedra por la Infancia y la Adolescencia de la Facultad de Derecho

Educación:
- Centro de Investigación y Formación en Educación. CIFE
- Maestría en Educación del CIFE

Es importante aclarar que los ejemplos expuestos anteriormente de las iniciativas, emprendimientos y acciones provenientes de los componentes identificados de la esfera de la sociedad civil representan una mínima parte del total de emprendimientos que emanan de éste sector y de cada entidad referenciada. Una recopilación más completa se encuentra en el Directorio Institucional que el Equipo de Trabajo realizó como parte de la presente investigación.

6.5 Tipología Metodológica Utilizadas en la Construcción de Ciudadanía.

Después de haber realizado una revisión de las diferentes intervenciones (programas y proyectos) originadas desde la Sociedad Civil, es posible identificar los siguientes tipos de metodologías que se aplican:

CAPACITACIÓN Y PROCESOS DE FORMACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA. (CPF)

Esta metodología se basa en procesos de enseñanza y aprendizaje entre las organizaciones que los desarrollan y las personas que asisten a dichas capacitaciones. Al trabajo de CPF suelen estar asociados los programas de mediano y largo plazo en los que generalmente se proveen herramientas conceptuales y prácticas que antes los usuarios no conocían y que después de realizado el programa o el proyecto se asume que serán utilizados en la cotidianidad de las personas. Esta metodología se ve materializada en la oferta de talleres, cursos, diplomados, seminarios, foros, encuentros y diálogos nacionales y regionales. Cuatro ejemplos de instituciones que emplean esta metodología son la Fundación Konrad Adenauer (FKA), la Fundación Corona, la Fundación Ciudadanía en Acción y la Corporación Escuela Galán para el Desarrollo. Esta metodología es, en

síntesis, un proceso educativo, en el que se entiende que hay una relación alumno- docente o conferencista-participante. En fin, se trata de una relación en la que se genera una transmisión de conocimiento de un sujeto a otro.

SUMINISTRO DE INFORMACIÓN Y DATOS. (SID)

En el mundo globalizado, los flujos de información, comunicación y tecnología, están hoy más que nunca, relacionados directamente con el fenómeno del poder (Castells, 2009). Colombia no constituye la excepción. Así, tanto para el Estado como para la sociedad civil del país, la información se ha constituido en una herramienta de gran utilidad para la toma de decisiones individuales y colectivas. Por ello, una de las formas para efectuar la Construcción de Ciudadanía ha sido la creación y uso de fuentes de información sólida y de envergadura en la que se generen puentes de comunicación entre los gobernados y los gobernantes. Generalmente estas fuentes se materializan en Observatorios Legislativos y de otro tipo, Informes y Encuestas que versan sobre cultura política, corrupción, seguridad y participación electoral, pero cabe aclarar que también hay un gran número de encuestas realizadas por diversas instituciones que versan sobre otras problemáticas atinentes a la C. de C. en los campos de la familia, la escuela, la recreación-lúdica-cultura y el no trabajo.

Algunos ejemplos de la metodología SID se reflejan en el trabajo realizado por Congreso Visible y el Observatorio de la Democracia (ambos pertenecientes al Departamento de Ciencia Política de la Universidad de los Andes). Además esta metodología también se aplica en otras entidades tales como la Fundación Transparencia por Colombia y Fedesarrollo.

INTERVENCIÓNDIRECTAENLACONDUCTADELA CIUDADANÍA. (IDCC)

Consiste en la realización de un conjunto de acciones en ciertos periodos de tiempo y en espacios concretos, en los cuales se tiene un contacto directo con colectivos y segmentos de la sociedad con el fin de incidir indistintamente en sus hábitos, actitudes conductas y percepciones. Como ejemplo de lo anterior se pueden destacar los programas y proyectos realizados desde Corporvisioanarios, desde el CINEP o de Foro por Colombia.

Dentro de esta metodología, también es posible identificar intervenciones que no buscan transformar la conducta de las personas, pero si potencializar las lógicas organizacionales y cooperativas de un grupo de individuos. Estas iniciativas se ven reflejadas en los programas de la Corporación Viva la Ciudadanía. La reconstrucción de las relaciones en donde, por conflictos internos, no ha sido posible lograr la cooperación y consecución de fines comunes, también puede ser un objetivo de dichas intervenciones.

Como un acápite adicional a este registro de procedimientos metodol´gicos, están los premios que algunas Corporaciones y Fundaciones entregan como reconocimiento y enaltecimiento de las iniciativas y realizaciones de la sociedad civil por la ejecución de proyectos que, entre muchas iniciativas, promueven el civismo y derechos colectivos como la paz y el goce de un ambiente sano, Estos reconocimientos también pueden ser considerados como incentivos para la C. de C., en tanto

dichos premios motivan la conducta de las personas ganadoras y premiadas para seguir reflejando y cultivando determinados hábitos y acciones de convivencia y respeto por el otro y por el espacio público. Un ejemplo claro es el Premio Nacional por la Paz, entregado por la Fundación Friedrich Ebert en Colombia en compañía de otras instituciones mediáticas.

Se aclara aquí, que no se está abogando por que los premios sean el mejor camino para la C. de C., pues no se trata de entenderlos como un medio (ser y promover la ciudadanía) para obtener un fin determinado (premio o reconocimiento), sino de entender como éste tipo de iniciativas, originadas en el seno de la sociedad civil, fortalecen la C. de C. como una acción deliberada, consciente y autónoma que jamás debe o puede llegar a ser vista de la incumbencia exclusiva de la esfera del Estado, sino que también es una posibilidad, un reto y una acción deliberada de la ciudadanía empoderada, solidaria y responsable.

7. Explicación de la metodología para la realización del diagnóstico

Identificación y selección	De todos los entes públicos (de la esfera del Estado)y privados (de la esfera de la sociedad civil con incumbencia e impacto en cada uno de los cuatro campos de intervención contemplados en este trabajo).
Revisión	De la correspondencia de las funciones propias de cada ente (público y privado) con las atribuciones ideales en cada uno de los cuatro campos de intervención para una política de C. de C.
Agrupación	Para cada campo de interveción de los principales problemas de incumplimiento, violación y negación de los derechos fundamentales en la infancia la niñez y la adolescencia.
Contraste	De los problemas aludidos con las funciones y atribuciones en cuanto al cumplimiento de los derechos que deben hacer cumplir y respetar estos entes públicos y/o privados.

8. Tratamiento de los cuatro campos de Intervención

A continuación se presenta una síntesis analítica de los registros y tratamientos a la problemática incidental en cada uno de los cuatro Campos de Intervención y su relación con los Ejes Transversales. En este aparte se marcan elementos que representan violaciones a los derechos de la niñez, la infancia y la adolescencia a lo largo de las vivencias de las personas en cada uno de estos cuatro Campos y en relación a los cuatro Eje.

FAMILIA. PRIMER CAMPO DE INTERVENCIÓN

La familia definida como un conjunto de personas unidas por vínculos de parentesco sanguíneo o por decisión autónoma, constituye en esencia la base de una sociedad (BCN). En el núcleo familiar se provee a sus integrantes dos tipos de bienestar: El bienestar físico que se refiere a la satisfacción de las necesidades básicas de supervivencia del ser humano (reproducción biológica), tales como la alimentación, la salud y la educación entre otros. Así mismo, la familia proporciona en principio, estabilidad emocional, social y económica (reproducción social) que unida con una serie de valores y principios comunes definidos, generan espacios continuos de aprendizaje desde temprana edad.

Por lo anterior, la familia constituye un eje transversal en la vida del ser humano y por ende, tiene un alcance de intervención constante en las diferentes etapas del desarrollo del ser. En concordancia, se ha definido como primer campo de intervención en la construcción de ciudadanía a la Familia, dónde se subrayará la importancia del rol de la mujer en el hogar, para el desarrollo social, psicológico y físico de los niños y adolescentes.

En la teoría clásica, la familia nuclear está circunscrita al papá, la mamá y los niños, pero en realidad, el concepto de familia se ha ido modificando como respuesta a un sin número de transformaciones sociales que han facilitado el surgimiento de nuevos esquemas de familia, tales como el madre solterismo, el padre solterismo, la familia constituida por padres del mismo sexo, padres separados contituyendo nuevos hogares, entre otros. Las estructuras familiares anteriormente descritas, en el mejor de los casos, proporcionan al niño el bienestar físico y emocional necesarios para su crecimiento adecuado. No obstante, en Colombia los casos de descomposición familiar como resultado de hechos de violencia intrafamiliar, -o en algunos casos de violencia suscrita al conflicto armado- han incrementado el angustioso número de niños pertenecientes a hogares sustitutos, albergues y amparos infantiles(CITA ICBF). En este escenario, la familia aparece representada en la vida de estos niños y niñas por estos hogares “alternativos”. En ellos el aprendizaje de valores y principios definidos por la cabeza de familia, queda en un segundo plano, frente al imperativo de tener que suplir las necesidades básicas de supervivencia. Por lo anterior, es de vital importancia la generación de programas encaminados a la enseñanza de valores que sean materializados y practicados a través de vivencias propias de los niños y niñas.

Dicho esto, el cuidado que se le da a los niños en todos los ámbitos y aspectos de su vida en el hogar, toma particular importancia no solo por la manera en la que se debe generar, sino también por

causa de en quién recae la responsabilidad última de ejercerlo y proveerlo. En este sentido, el papel del cuidador toma significativa relevancia, y en la familia la mujer tiene un protagonismo muy importante.

Como cuidadora, la mujer tiene una gran injerencia en la unidad familiar nuclear. En la lógica tradicional y clásica de la concepción de familia, el hombre es quién debe proveer los elementos necesarios para satisfacer las necesidades y en la mujer recaen todas las actividades que responden al cuidado adecuado del hogar y sus integrantes. No obstante, el trabajo de cuidadora del hogar es poco reconocido y la importancia de esta labor en el desarrollo de las familias no es valorada en su justa dimensión.

ESCUELA. SEGUNDO CAMPO DE INTERVENCIÓN

En este aparte se incluye lo directamente relacionado con las instituciones y los actores educativos, públicos y privados, que trabajan en educación formal y no formal (directivos escolares – rectores, consejos y juntas directivas, maestros, trabajadores, instructores y capacitadores). También se trata lo atinente a la injerencia de los componentes del entorno que circunda la escuela y que tienen más incumbencia en ese mundo (padres de familia, entidades públicas y privadas vinculadas a la educación, vecindario,…).

Partiendo de la base subrayada en el Principio Concurrente anotado y subrayado al comienzo de este documento, se desarrolla un seguimiento gradual en el cual se incluye el deslinde entre el llamado currículo extendido, que integra el conjunto de asignaturas y su relación con la formación ciudadana o educación cívica. Ya en el campo de la formación ciudadana propiamente dicha, se pasa del señalamiento de los patrones pedagógicos tradicionales que priorizaban la transmisión de conocimientos "duros" sobre política y cívica, descuidando la inclusión equilibrada de los recursos pedagógicos didácticos e innovadores para romper el divorcio precedente entre conocimientos y prácticas y llegar así a una integralidad balanceada entre estos dos componentes. A partir del registro de este logro se aborda todo lo relativo al innovador proceso de Competencias Ciudadanas (CC) mediante el cual y desde una perspectiva integral, se fueron estableciendo los estándares mínimos requeridos para que los educandos puedan acopiar el conjunto de las competencias requeridas para una formación y un comportamiento cívico, cabal y acorde con el entorno democrático.

Con base en el seguimiento histórico de este proceso, impulsado por un equipo de investigadores del Departamento de Psicología de la Universidad de los Andes y el MEN –creó un Programa pate trabajar en el desarrollo de las CC, este enfoque fue tomando fuerza gracias a la acogida que tuvo tanto a nivel nacional e internacional. A nivel nacional cristalizó en un Portafolio de Programas e Iniciativas en CC presentadas desde una amplia gama (38 iniciativa) de fundaciones y ONGs involucradas en la formación ciudadana alrededor de tres ejes temáticos principales: Convivencia y Paz; Participación y Responsabilidad Democrática, y Elementos de Pluralidad, Identidad, Valoración y Respeto a las Diferencias. Todas ellas susceptibles de ser implementadas por las Secretarías Departamentales de Educación del país. A nivel internacional, con el apoyo del Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo (CEDI) y del Programa Interamericano de Educación en Valores y Prácticas Democráticas de la Organización de Estados Americanos (OEA), se realizaron encuentros que llevaron a la ampliación y al fortalecimiento de los estándares mínimos en CC en distintos países de la región impulsados por Colombia, México y Chile. Posteriormente, con el apoyo del BID, se creó el Sistema Regional de Evaluación y Desarrollo de Competencias Ciudadanas (SREDECC) para evaluar la calidad de la educación cívica para la democracia en América Latina.

Estos desarrollos, a su vez, abrieron puertas para la creación de nuevos programas de formación ciudadana entre los cuales es preciso resaltar el impulsado por La Conferencia de Provinciales Jesuitas de América Latina (CPAL). Se trata de un proyecto internacional de la Comunidad Jesuita a ser implementado de acuerdo a las particularidades estructurales e idiosincráticas de cada país latinoamericano, para darle cabida a un programa de liderazgo para el bien común y el servicio alrededor de la formación política y ciudadana en los niveles profesional y posgraduado de la educación superior. Con todas estas iniciativas, actualmente existe tanto en Colombia como en el resto de América Latina, un cúmulo de recursos educativos y pedagógicos de gran potencial para activar y fortalecer la C. de C. que abarcan las ofertas, formales y no formales, en educación para la democracia desde el nivel prescolar hasta los niveles más avanzados de la educación superior, los cuales, según Jaramillo y Murillo (2013), bien podrían recibir el apoyo y compromiso de todos los gobiernos de los estados miembros del Sistema Interamericano.

Todo lo anterior se puede enmarcar en dos planteamientos concurrentes y muy elocuentes. El primero, hecho por el historiador Jorge Orlando Melo quien, al cuestionar lo que él denomina el "embeleco de la colombianidad" (Melo, 2014) impulsada por los medios y la propaganda afirma que esto se debe contrarrestar con "la urgencia de la ciudadanía, entendida como la capacidad de convivir en medio de los desacuerdos, de respetar a los que tienen un pensamiento diferente y de tener reglas de juego aceptada por todos. Todo esto para superar la desconfianza en la ciudadanía, en el orden político legal y la creencia absurda de que la violencia es una respuesta legítima a las deficiencias y defectos de la sociedad, a las fallas de los gobiernos y a las acciones arbitrarias de quienes se oponen" -al proyecto de paz. El segundo, proviene de los planteamientos del filósofo de Harvard, Michael Sandel, quien afirmó que para el logro de la paz colombiana como una oportunidad histórica y preciosa para fortalecer la política y la democracia, se requiere una educación ciudadana basada en valores, "solo así se podrá fortalecer el tejido moral y cívico requerido para construir una sociedad verdaderamente democrática." (Revista Semana, septiembre 2014).

RECREACIÓN-LÚDICA-CULTURA. TERCER CAMPO DE INTERVENCIÓN

El tercer campo de intervención es la recreación-lúdica-cultura, se denomina así por abarcar todo lo relacionado, por un lado, con el aprendizaje de valores y hábitos propios de un buen ciudadano en democracia (respeto, solidaridad pensamiento crítico, autonomía, etc.), a través del juego (la lúdica). Por otro lado, este campo incluye también , los viajes, la lectura, las visitas a museos y otras actividades culturales e intelectuales que trascienden el juego (la recreación) (McLan, Hurd, & Rogers, 2008)

En primer lugar, la importancia de la recreación-lúdica-cultura y todo lo que ella incluye, se encuentra en el hecho de que se trata de actividades donde el niño tiene la posibilidad de desafiar las barreras que le impone su realidad, de construir una nueva visión del mundo, diferente a la que le presenta la cotidianidad (Programa de Cero a Siempre, 2013). Esto es especialmente importante para aquellos niños y niñas que viven en contextos de violencia, carencia de afecto y amor, en donde no pueden gozar ni disfrutar la niñez por factores negativos como el trabajo infantil, o la obligación de asumir responsabilidades mayores. En segundo lugar, están el juego, el deporte, la creación artítica, etc. actividades que constituyen también una manera alternativa para que el niño, niña o adolescente aprenda maneras creativas de relacionarse con los otros y de manejar conflictos sin re-

currir a la violencia o a la polarización (Programa de Cero a Siempre, 2013). En tercer lugar, están la recreación, la lúdica, la cultura, el deporte y el arte que le permiten a los niños, niñas y adolescentes desarrollar un pensamiento crítico sobre el mundo que los rodea y comprender que éste no está dado y que cuando se tiene libertad de acción, discenimiento y elección se puede agenciar una verdadera influencia para que sucedan los cambios deseados.

Por otro lado, particularmente en la escuela, el juego y la recreación son importantes porque integran esfuerzos y acciones que se hacen desde otros campos eductivos como la enseñanza de las asignaturas mal llamadas duras (ciencias, matemáticas, sociales, etc.). Se trata de una manera de hacer que los niños pongan en práctica lo que aprenden y logren integrar las diferentes enseñanzas recibidas en su cotidianidad. Esto permite combatir el entendimiento atomizado de lo que se enseña en el colegio y en la casa. La recreación-lúdica-cultura también puede constituir una herramienta para que al niño o niña se le abra la posibilidad de replantearse la lógica común que se tiene de la vida humana que prioriza la productividad, la competitividad y el consumo, por encima de lo espiritual o lo afectivo (como suele suceder con los adultos).

Pocos son los diagnósticos que se hacen sobre la recreación-lúdica-cultura en el país en comparación con los otros tres campos de intervención identificados para este estudio (familia, escuela y trabajo). Se presentan algunas cifras que arrojó la Encuesta Nacional de Demografía y Salud de 2010 que realizó Profamilia y que identifican al juego como la principal actividad que realizan los cuidadores con las niñas y niños en las casas (89%). De las personas que como actividad principal recreativa le leen cuentos a los niños, la mayoría tienen los libros en casa y son muy pocos los que llevan a los niños a las bibliotecas o ludotecas (2%). Esto refleja la preponderancia del juego sobre otras formas recreativas en el hogar y lo poco que los cuidadores invitan a los niños a disfrutar de lugares públicos para su recreación. Otro problema que se identifica para el campo de la recreación-lúdica-cultura tiene que ver con la escasez de profesionales idóneos para el diseño y guía de éste tipo de actividades, dejando en manos de personas poco calificadas la tarea de enseñar y acompañar a los niños y niñas en el juego.

Humberto de la Calle, en un artículo reciente de la Revista Arcardia (Redacción arcadia.com, 2014) habla del papel del arte en el posconflicto como herramienta para crear un escenario alternativo para el confrontación armada. Para el, la terminación de la guerra no quiere decir que se acabe el conflicto entre las partes, pero sí se busca cambiar el plano en el que éste se manifiesta. El objetivo del fin formal de la guerra (en el papel) impica trascender el escenario militar. No se trata de eliminar la lectura política del otro o de reconciliar de manera absoluta y total las diferencias, pero si de encontrar espacios alterativos de confrontación no armada en aras del logro de una coexistencia pacífica en la que quepan las diferencias en marco de altridad.

Por otro lado, el papel del arte y sobre todo de la narrativa es fundamental en el posconflicto, dice De la Calle, pues ese es el último campo de batalla. Quién cuenta la historia y cómo se cuenta, los mitos, las leyendas, los héroes y la hipérboles son los elementos que quedan en disputa permanente. Aun con las exageraciones y las figuras literarias que embellecen, mitifican o antagonizan, la narrativa del conflicto no es solo ficción; ella se alimenta de la verdad y en la medida que coexistan varias versiones la narrativa se convierten en un reservorio de la "verdad verdadera" sobre el conflicto.

Por último, el jefe del equipo negociador del gobierno habla del arte como herramienta de reconciliación. Se refiere a la necesidad de abordar el conflicto desde lo afectivo para evaluar y cambiar la relación con el mundo y con el otro.

NO TRABAJO. CUARTO CAMPO DE INTERVENCIÓN

El cuarto Campo de Intervención, el No Trabajo se abordará desde una perspectiva negativa, es decir, desde las situaciones y hechos que no deberían ser o suceder. Teniendo en cuenta la importancia que los niños y niñas tienen en la propuesta de la Política Pública en C. de C que se desarrolla en este trabajo como fundamento y base para la consolidación futura de una ciudadanía crítica y responsable de lo público, el tratamiento de éste Campo hace énfasis en la existencia del trabajo infantil y la falta a los de derechos y deberes fundamentales de los niños, niñas y adolescentes colombianos que esto representa. Estos derechos están consagrados en la Constitución Política de Colombia de 1991 en su Artículo 44 que establece, por un lado, el derecho fundamental de los niños a ser protegidos contra toda forma de explotación laboral o económica y trabajos riesgosos y, por el otro, el deber de la familia, la sociedad y el Estado de asegurar el desarrollo armónico de los niños y niñas.

El trabajo infantil como flagelo abarca los cuatro Ejes Transversales y se relaciona de manera directa con los demás Campos de Intervención identificados. Esta problemática es un obstáculo de gran magnitud para la C. de C., pues los niños y niñas requieren de un proceso apropiado de desarrollo emocional y psicológico durante su infancia, niñez y adolescencia en todos los ámbitos del proceso de socialización. Esto quiere decir que la vida familiar, la escolar y los ratos de recreación, lúdica y contacto con la cultura deben proporcionar a los menores ambientes de afecto, cariño y respeto, siempre procurando alejarlos de situaciones que transgredan su derecho al pleno disfrute de la niñez como lo es el trabajo infantil.

Ahora bien, según las cifras presentadas por el DANE, en el 2012 la tasa de trabajo infantil (TTI) era del 10,2% y, en el 2013 fue del 9,7%, lo que demuestra una reducción del 0,5 por ciento. Expertos en el tema señalan que es una disminución muy leve y que las dificultades para erradicar este problema son bastante complejas. Un esfuerzo en esta dirección se dio en la Reunión Regional Americana de la Organización Internacional del Trabajo realizada en Lima entre el 13 y 16 de octubre del 2014. Allí se suscribió un acuerdo entre 25 países latinoamericanos y del Caribe, entre ellos Colombia, en el que se comprometieron a crear, aumentar y fortalecer estrategias de forma conjunta en contra del trabajo infantil de la región. También, a nivel nacional se destaca la creación de la Red Colombia contra el Trabajo Infantil. Esta iniciativa es impulsada desde el Ministerio del Trabajo junto con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Su principal objetivo consiste lograr una articulación entre las empresas privadas y las entidades públicas para que incluyan en su gestión programas y proyectos encaminados a erradicar y prevenir el trabajo infantil.

9. Aproximación empírica y cuantitativa a la Construcción ciudadana en Colombia

En este parte se presenta una aproximación empírica realizada con el propósito de enriquecer el conocimiento relativo a la percepción de la opinión pública nacional sobre el ciudadano y la ciudadanía. En Polímetrica (decir que es) se incluyó una batería de preguntas oientadas … Icluir lo de las preguntas de lapop y el latinobarómetro el dane etc.

Dígame que tan de acuerdo esta usted con las siguientes frases

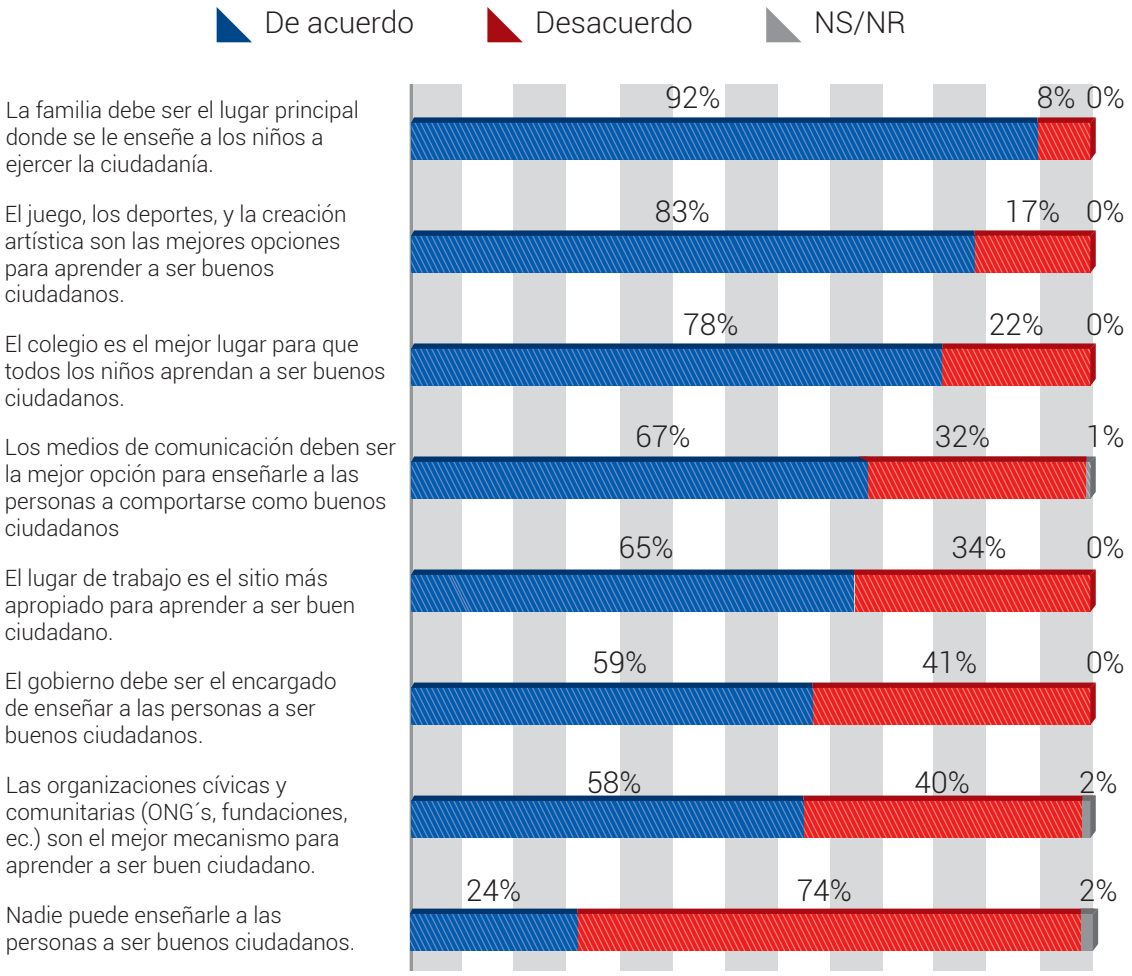

El 92% de los encuestados considera que la familia es el lugar principal dónde se le enseñe a los niños a ejercer ciudadanía, y el 83% considera que el juego, los deportes y la creación artística son las mejores opciones para aprender a ser buen ciudadano.

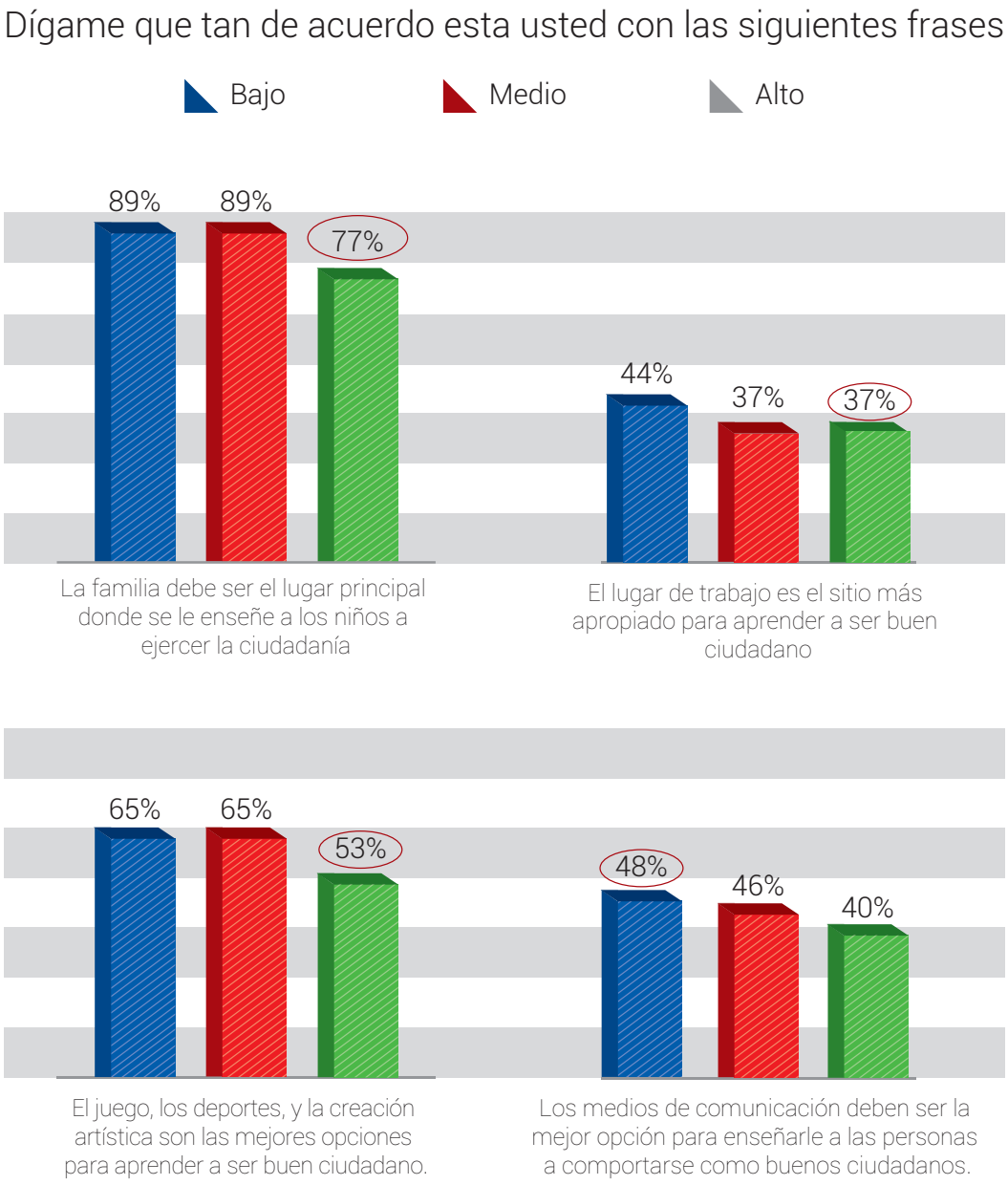

El analizar las preferencias por nivel socioeconómico (NSE), las personas de NSE bajo (estratos 1 y 2) consideran que los medios de comunicación son un buen medio para enseñarle a las personas a comportarse como buenos ciudadanos, así como el trabajo es considerado el sitio más adecuado para aprender a ser buen ciudadano. Así mismo, es importante resaltar que las personas de estrato alto (4, 5 y 6) dan un mayor valor a la familia como principal entorno para enseñar valores cívicos en los niños.

• De la siguiente lista de actores y organizaciones, por favor señale cuáles son los más indicados para enseñar los derehos y la importancia de cumplir con los deberes ciudadanos. (RM: máximo tres opciones)

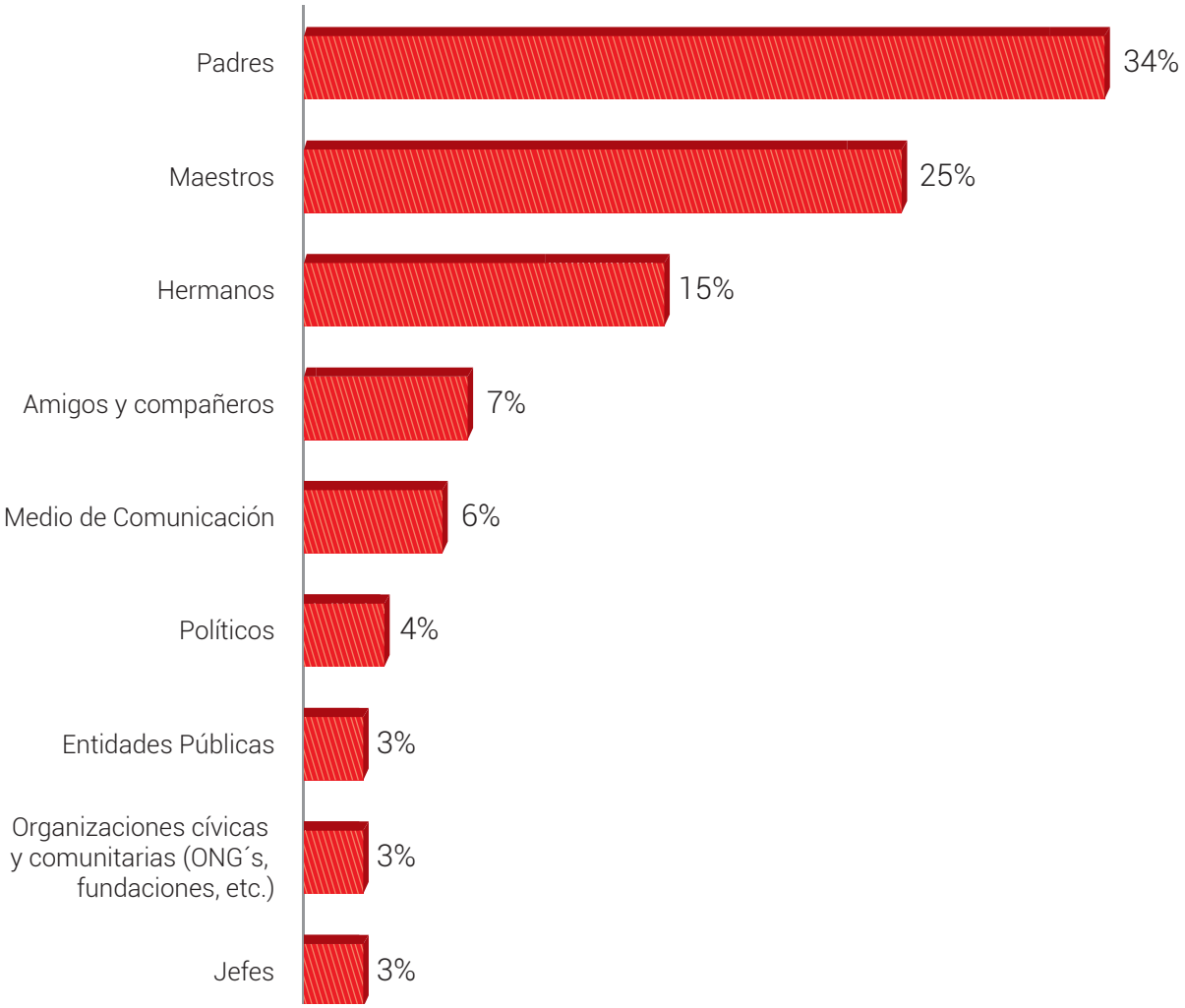

De igual manera, al indagar sobre los actores más indicados para enseñar los derechos y la importancia de cumplir con los deberes ciudadanos, los encuestados consideran que los padres deben ser los encargados de impartir estos valores en los niños (34%), seguidos por los maestros (25%). Estos resultados muestran una tendencia de preferencia por la familia y la escuela como los escenarios principales en donde se debe impartir educación ciudadana a los niños en el país.

•De la siguiente lista de razones escoja, en orden de importancia, las 3 principales por las cuales usted se considera un buen ciudadano

MUY IMPORTANTE

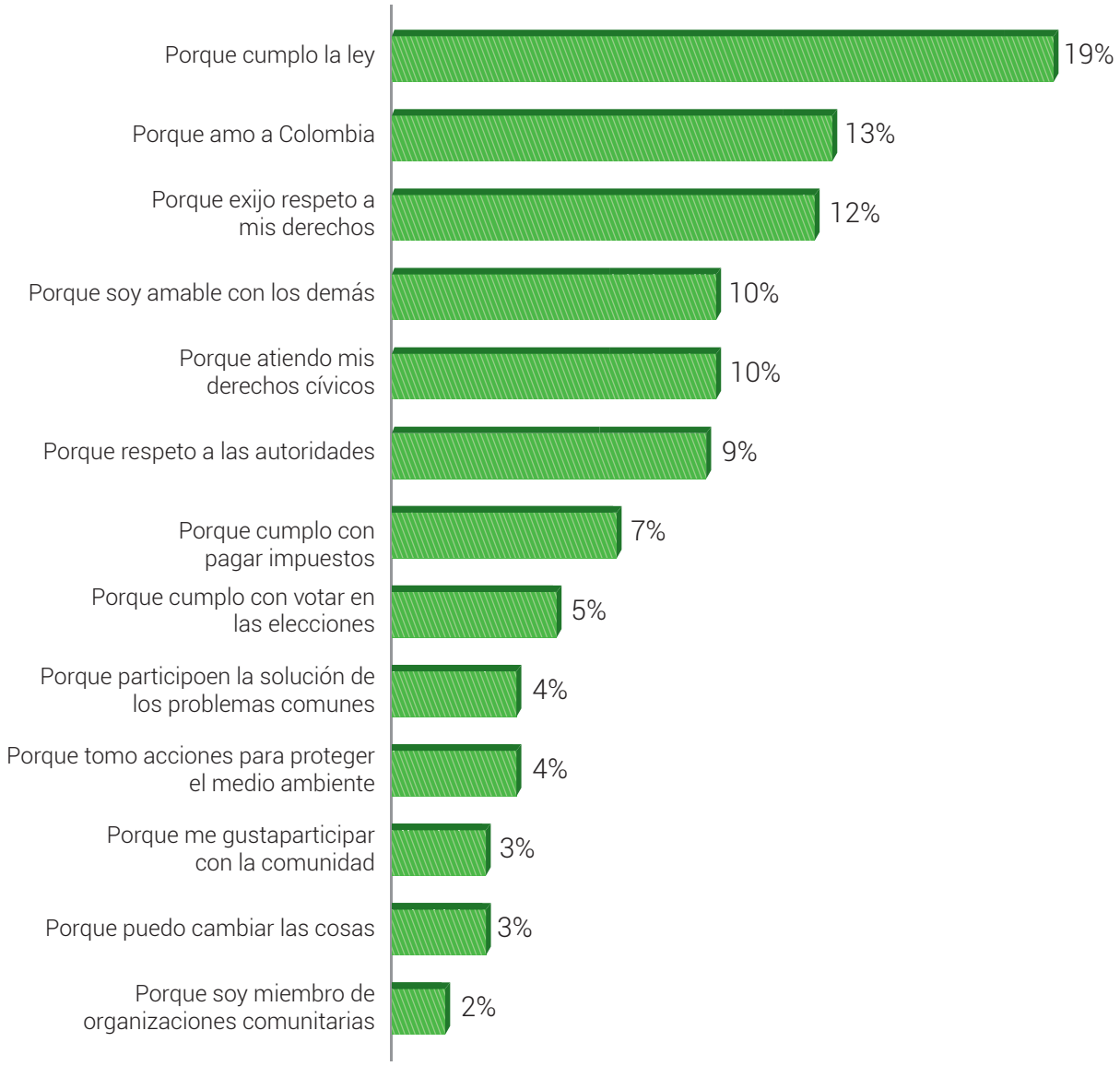

Por otro lado, el 19% de los encuestados considera que una de las características más importantes que define a un buen ciudadano es el cumplimiento de la ley, seguido por un 13% que considera que el amor hacia el país evidencia valores ciudadanos en las personas. Vale la pena resaltar que la participación en organizaciones comunitarias no es identificado como una característica del buen ciudadano, ya que tan solo el 2% de los encuestados lo percibe como tal.

A continuación le voy a leer unas acciones que practica un mal ciudadano

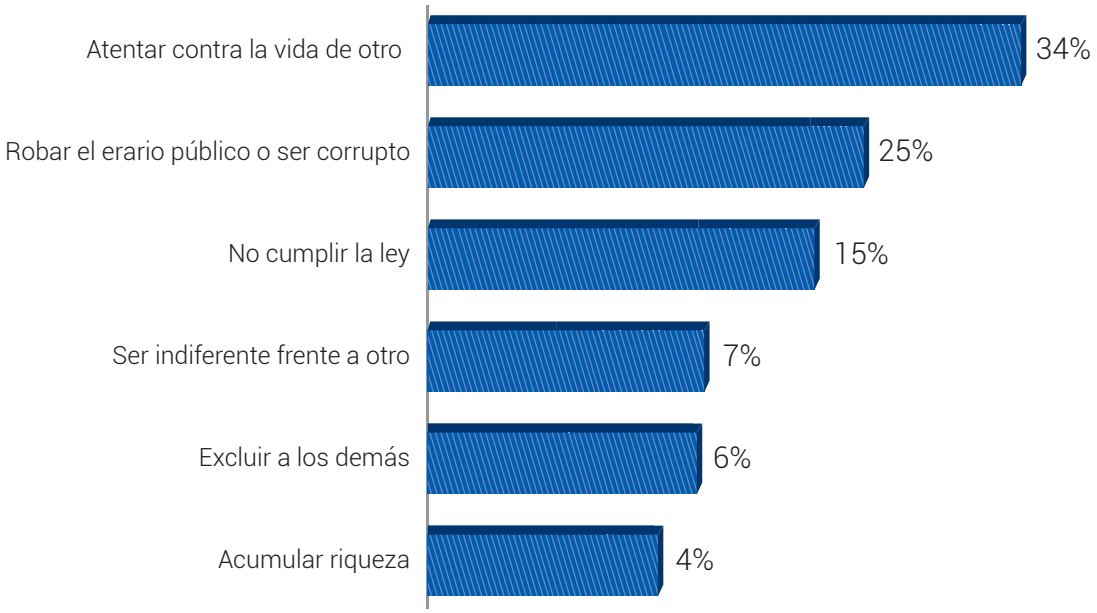

Por último, al indagar sobre las prácticas que definen a un mal ciudadano, la mayoría de los encuestados identifica el atentar contra la vida de otra persona como la acción más reprochable (27%), seguido por robar el erario público o ser una persona corrupta con un 20%. Vale la pena resaltar, que aunque acumular riqueza es también considerado como una acción propia de un mal ciudadano, los encuestados dan un mayor valor a prácticas que afecten directamente al otro, tales como la exclusión o el ser indiferentes frente al otro.

10. Recomendaciones de política pública

El último aparte de este trabajo recoge una serie de recomendaciones para la implementación de una Política de Estado en C. de C. En primer lugar, las recomendaciones se harán en una perspectiva general y abarcadora de todo el contexto de esta Construcción. Luego se listan las recomendaciones específicas para los cuatro Campos de Intervención, cada uno relacionado, a su vez, con los demás y consigo mismo. Finalmente, cada uno de los cuatro Campos aludidos se relacionará con los cuatro Ejes Transversales tratados en este trabajo. Con esto se busca fortalecer la cohesión sistémica que debe existir entre Campos y Ejes.

RECOMENDACIONES GENERALES, ABARCADORAS.

- Propugnar por que la unidad familiar se mantenga articulada y que cuando esto no sea posible, se facilite la presencia de una estructura alternativa (hogar sustituto o esquemas afines).

- Propugnar por que la escuela sea vista como el campo principal para una formación ciudadana (educación cívica) que combine de manera equilibrada elementos cognitivos y ejercicios prácticos y aplicados, en la lógica del cumplimiento de los estándares mínimos requeridos para que los educandos puedan asimilar el sentido de las Competencias Ciudadanas y relejarlos en las relaciones interpersonales en la cotidianidad.

- Velar por que a lo largo de la niñez, la infancia y la adolescencia los niños y jóvenes puedan acceder a la recreación, la lúdica y la cultura sin ninguna limitación ni vulneración a sus derechos humanos fundamentales.

- Garantizar que a lo largo de la infancia, la niñez y la adolescencia, los individuos no vean interferidos sus derechos por causa del trabajo que solo le compete a quienes ya han cumplido la mayoría de edad (18 años).

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS EN CUANTO A CADA CAMPO FRENTE A LOS OTROS CAMPOS Y CONSIGO MISMO

Familia

- Velar por que los proveedores del cuidado en el hogar o su equivalente, reciban un reconocimiento simbólico y material que los estimule y asegure su compromiso permanente a lo largo de los procesos de reproducción biológica y social, en aras del aseguramiento perene de la armonía en la coexistencia.
- Propugnar por que la igualdad de género evite las asimetrías discriminantes entre hombre y mujeres dentro del hogar, la familia y el resto de ámbitos de vivencia en sociedad.

- Fomentar la sensibilidad y la comprensión acerca de la importancia de la escuela a donde habrá de llegar el niño, luego de su vivencia en la familia o su equivalente, en donde habrá recibido una socialización basada en el amor, el cuidado y el respeto a los demás.

- Velar por que los niños puedan disfrutar todas las vivencias relativas a la recreación (deporte, el juego…), la lúdica (aprender jugando, actividades didácticas…) y la cultura (visitas a museos, creación artística, viajes…), todo ello enmarcado en una educación en valores desde la familia y reforzada en la escuela.

- Propugnar por que desde su vivencia en la familia el niño empiece a conocer su derecho al no trabajo y al disfrute de las atribuciones que le confiere su condición de menor de edad.

Escuela

- Velar por que en la escuela haya acceso igualitario a todos los niños en edad de ingresar a los niveles de preescolar, primaria y secundaria.

- Velar por que en la escuela existan criterios lo suficientemente amplios para darle cabida a toda la gama de circunstancias que originadas y desarrolladas en el seno de la familia, demandan distintos tipos de tratamiento pedagógico, educativo y formativo.

- Velar por que la escuela se constituya en el primer garante de una educación transversal a toda la malla curricular acompañada de criterios de alta calidad, inclusión, igualdad y sostenibilidad de lo socio-cultural.

- Propugnar por que la escuela le de cabida a ejercicios recreativos, lúdicos y culturales en aras de la integralidad que debe caracterizar el proceso educativo en general y de formación ciudadana en particular.

- Propugnar por que en todo el denominado currículo extendido (conocimiento más ejercicios prácticos y aplicados) el acceso a la educación no esté interferido por ninguna circunstancia que lleve a los educandos a tener que trabajar a lo largo de los años de duración de su minoría de edad.

Recreación-lúdica-cultura.

- Propender por que desde el seno de la familia y del hogar o su equivalente, las provisores del cuidado estimulen a los niños para que comprendan, valoren y disfruten todo lo relativo a la lúdica y la cultura, enmarcados en los valores del respeto, la tolerancia y el reconocimiento al otro.

- Buscar en la vivencia en el campo escolar que los niños accedan en igualdad de condiciones a todos los espacios curriculares y extracurriculares que hacen tangencia con la recreación-lúdica-cultura.
- Asegurar que en la práctica y el goce de la recreación, la lúdica y la cultura no haya interferencia alguna de factores externos que induzcan el trabajo durante la niñez y la adolescencia.

- Buscar que desde el mismo campo de la recreación la lúdica y la cultura, emanen condiciones suficientes para optimizar el goce y el disfrute de éstas vivencias y, también, que las mismas respondan a las especificidades y particularidades de la amplia gama de contextos espaciales y temporales donde ellas se llevan a cabo.

No Trabajo.

- Asegurar que en el seno de la familia y el hogar o su eqivalente, no surjan circunstancias proclives al involucramiento del niño en actividades laborales de ningún tipo.

- Garantizar condiciones (educativas, pedagógicas, sociales y psicológicas) en el campo escolar que prevengan el riesgo de que los niños, niñas y adolescentes tengan que incurrir en algún tipo de actividad laboral y, a la vez, asegurar que durante su permanencia en la escuela se puedan dedicar a asimilar de lleno su educación general y la formación ciudadana.

- Velar por que, los provisores de cuidado en la familia, los maestros en la escuela y los profesionales idóneos que facilitan la recreación, la lúdica y la cultura, desde su respectivo campo, encausen la construcción de un imaginario mediante el cual los niños conciban su tiempo libre desprovisto de cualquier tipo de injerencia del mundo laboral, al que solo habrán de ingresar una vez adquieran la mayoría de edad.

- Propugnar por que el no trabajo esté acompañado de procesos que aseguren el cumplimiento y respeto de los derechos y obligaciones para el pleno disfrute de las vivencia durante la infancia, la niñez y la adolescencia.

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS EN CUANTO A CADA CAMPO FRENTE A LOS CUATRO EJES TRANSVERSALES

Derechos fundamentales

Los campos de la Familia, la Escuela, la Recreación-lúdica-cultura y el No Trabajo, deben estar enmarcados en la convergencia de las tres generaciones de derechos fundamentales y humanos consagrados en la Constitución Política de Colombia de 1991.

En la familia, todos los miembros -niños y adultos, de ambos géneros- de este campo deben beneficiarse, en igualdad de condiciones, del respeto y el reconocimiento a estos derechos y obligaciones.

Lo mismo debe darse en el campo de la escuela y abarcar los segmentos del estudiantado, los maestros, los trabajadores y las directivas escolares, junto con los padres de familia, los vecinos y otros ligados y/o involucrados en la escuela.

En el campo de la lúdica-recreación-cultura, algo comparable debe tener cabida con los sujetos de estas vivencias, es decir, con los infantes y los niños que las disfrutan y también con los agentes que las crean e impulsan.

Finalmente, en el no trabajo, el cumplimiento de las garantías para el reconocimiento y el respeto de los derechos y las obligaciones, le debe corresponder a la incumbencia de los actores externos que indistintamente pueden llegar a vulnerar el disfrute pleno de de la niñez y la adolescencia, antes del cumplimiento de la mayoría de edad. Esto es, a los mayores en el campo de la Familia, a la gama de adultos involucrados en el mundo de la escuela, a los agentes y profesionales idóneos en la recreación, la lúdica y la cultura y adicionalmente a los actores ubicados en otros campos del proceso de socialización una vez se llega a la mayoría de edad.

Competencias Ciudadanas

Dado el marcado determinismo de las Competencias Ciudadanas en los ámbitos de la educación y de la formación ciudadana, la preparación de los educandos bajo este enfoque integral debe incorporar y canalizar, en lo educativo, los factores subjetivos de armonía, respeto y amor para irlos transformando en procesos educativos y formativos concurrentes con el logro de los estándares mínimos necesarios para apropiarse de manera consciente de las condiciones requeridas para el desempeño cabal de la ciudadanía, una vez se llegue a la mayoría de edad.

Espacio público

En tanto plataforma de convergencia del reflejo tangible e intangible de la civilidad y de la sensibilidad frente al mobiliario y la infraestructura física propia de los espacios urbanos y rurales, el Espacio Público debe tratarse y respetarse como el ámbito que permite que la interacción social a todo nivel se haga enmarcada dentro de los valores y las acciones concurrentes con el sentido de lo público para la convivencia y la armonía interpersonal. Lo anterior debe deslindarse del ámbito de lo privado e individual.

Responsabilidad Social Empresarial

El conjunto de recursos originado en las acciones solidarias (tercer sector) provenientes del compromiso empresarial con el fortalecimiento del interés público en democracia es importante y copioso. La responsabilidad social bien puede encausarse en beneficio de la integralidad en el campo de la familia, junto con el reconocimiento a la provisión del cuidado y el equilibrio de género; de la conquista de la adecuación y conquista de los mejores estándares de calidad educativa tanto en el ámbito de la educación pública como privada y de la educación formal y no formal; de la búsqueda de las mejores posibilidades para el usufructo y goce pleno de la recreación, la lúdica y la cultura y finalmente, para evitar el asecho de los peligros del trabajo infantil en cualquiera de sus modalidades.

Listadas estas recomendaciones, se puede pasar a cerrar este aparte aludiendo al quien y al cómo se debe proceder con la implementación de esta Política Pública de C. de C.

¿Quién?

Le corresponde a las entidades que encabezan y lideran desde el Estado la intervención en los cuatro campos de incumbencia para una política pública de C. de C. Para cada campo, habrá una entidad oficial de alto nivel adscrita a la rama ejecutiva del poder público: El Departamento

Administrativo de la Prosperidad Social, para el campo de la familia; el Ministerio de Educación Nacional, para el de la escuela; el Ministerio de Cultura para el de la recreación, la lúdica y la cultura y, finalmente, el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social para el no-trabajo.

Adicionalmente, es importante anotar aquí que cada una de estas entidades ejercerá la coordinación interinstitucional de las demás entidades públicas incumbentes, registradas en el Organigrama del Estado, tanto para los niveles inferiores del ordenamiento territorial en las misma rama ejecutiva como para lo relativo a las dos otras ramas del poder público (Legislativa y Judicial), para los Órganos Autónomos y de Control y para la Organización Electoral, todas estas, en clara correspondencia con los tres niveles del ordenamiento territorial que completan la matriz de dicho Organigrama estatal.

¿Cómo?

La implementación de esta Política Pública debería llevarse a cabo bajo una perspectiva de Coordinación Interinstitucional realizada desde una de las Direcciones adscritas a la Presidencia de la República con capacidad formal de convocatoria a las cuatro entidades ejecutivas arriba contempladas y a sus entes sub-alternos en una interdependenciaa descentralizada.

Bibliografía

Ahern, P., Cotter , N., & Hall, D. (2012). ¿Puede existir una democracia sin partidos políticos? La educación aumenta el apoyo a una democracia basada en partidos en América Latina y el Caribe. *Perspectivas desde el Barómetro de las Américas*(83).

Asociación Nuevo Futuro. (s.f). *Nuevo Futuro*. Retrieved diciembre 3, 2014, from http://www.nuevofuturo.org/

Batista Pereira, F. (2012). Género y participación comunal en América Latina y el Caribe. *Perspectivas desde el arómetro de las Américas*(78).

Bejarano, A. M. (1999). La Constitución de 1991: Un Proyecto de Construcción Institucional. In M. Gandour, & L. B. Mejia, *Hacia el Rediseño del Estado* (pp. 197-224). Bogotá: Tercer Mundo Editores.

Bermúdez, A. (2008). *Thinking critically together:The intellectual and discursive dynamics ofcontroversial conversations.* Cambridge: Harvard University.

Bohman, J., & William, R. (1997). *Deliberative Democracy: Essays on Reason and Politics.* Cambridge: MIT Press.

Borrero, C. (2005). Ciudadanía social activa: De los problemas a las opciones. In L. A. al., *Comprensiones sobre ciudadanía. Veintitrés expertos internacionales conversan sobre cómo construir ciudadanía y aprender a entenderse.* Bogotá: Ministerio de Educación Nacional, Cooperativa Editorial Magisterio.

Camacho, D. C. (2014, noviembre 14). Jóvenes estrenan su sexta casa en Bogotá. *ADN,* p. 2.

Camargo , G. N., & Rodríguez-Raga, J. C. (2011). *Familias en Acción y preferencias políticas, Colombia 2010.* Bogotá: Observatorio de la Democracia. Universidad de los Andes.

Carrasquillo, A., & Daubon, R. (2002). *Capital Social.* San Juan, Puerto Rico: Editorial Tal Cual.

Castells, M. (2009). *Comunicación y Poder.* Torrejon de Ardoz: Editorial Alianza.

Castro Gómez, S. (2005). *La Poscolonialidad Explicada a los Niños.* Popayan: Universidad del Cauca. Instituto Pensar.

Cecilia López Montaño, C. R. (2014). *Bases para un Nuevo Modelo de Desarrollo.* Bogotá: Centro Internacional de Pensamiento Social y Económico. Documento en proceso de edición y publicación.

Centro Internacional Social de Pensamiento Social y Económico (CISOE) & ONU Mujeres. (Cecilia López, Corina Rodriguez, Nohora Rey de Marulanda & José Antonio Ocampo). (2014). *Bases para un Nuevo Modelo de Desarrollo con Igualdad de Género.* Bogotá: ONU Mujeres Regional Andina.

Chaux, E. (2005). Cotidianidad, individuo y ciudadanía. . In L. A. al., *Comprensiones sobre ciudadanía. Veintitrés expertos internacionales conversan sobre cómo construir ciudadanía y aprender a entenderse.* Bogotá: Ministerio de Educación NAcional, Cooperativa Editorial Magisterio.

Chaux, E., Peña, Á., Arango, A., Castellanos, M., Heinsohn, R., & Jiménez. (2008). “Empode-

ramiento para la convivencia: una experiencia de motivación y formación docente en competencias ciudadanas". In I. p. Educativa(IDIE), *Formación de docentes para la educación en valores y ciudadanía:Tendencias y perspectivas.* (pp. 50-57). Bogotá: Ediciones SM.

Cholo, N. H. (2003). *Marco Legal y Jurisprudencial de las Fundaciones en Colombia.* Chía, puente del Comú: Universidad de la Sabana.

Cohen, J., & Arato, A. (2000). *Sociedad Civil y Teorí Política.* México DF: Fondo de Cultura Económica.

Conferencia de Provinciales Jesuitas de Américca Latina- CEPAL. (2012). *Programas de Formación Política y Ciudadana*. Rio de Janeiro: Colección Cepal. No. 11.

Corpovisionarios. (2008). *Cambio Cultural en los Televidentes de Colombia: Formando Televidentes Críticos, Responsables y Activos.* Bogotá: CNTV.

Corpovisionarios. (S.f). *Cultura Ciudadana.* Retrieved noviembre 8, 2014, from Corpovosionarios: http://www.corpovisionarios.org/index.php/es/corpovisionarios/culturaciudadana

Cox, C. J. (2005). *Educación parala ciudadanía democrática: Una Agenda para la Acción.* Education for democratic citizenship in the Americas: An agenda for action. Washington D.C: Inter-American Development Bank.

Crocker, D. A. (2008). *Ethics of Global Developement: Agency, Capability and Deliberative Democracy.* Cambridge: Cambridge University Press.

Culture of Lawfulness Project & Ministerio de Educación Nacional. (2008). *La Enseñanza de la Cultura de la Legalidad en la Educación Formal.* Bogotá: Ministerio de Educación.

Dryzek, J. (2000). *Deliberative democracy and beyond: Liberals, critics, constestations.* Oxford: Oxford University Press.

Due Process of Law Foundation. (2005). *El Derecho a la Educación de niños y niñas en situación de desplazamiento y de extrema pobreza en Colombia.* Bogotá: Corporación Colectiva de Abogados. Instituto Pensar.

Eberly, D. E. (2000). *The Essential Civil Society Reader: The Classic Essays.* New York: Rowan and Littlefield Publishers.

Elster Jon, Compilador. (1998). *La Democracia Deliberativa.* Barcelona: Gedisa.

Espinoza, B. (2008). *Cuerpos y Diversidad Sexual. Aportes para la Igualdad y el reconocimiento.* Bogotá: Pontifia Universidad Javeriana. Instituto Pensar. .

Freire, P. (1970). *Pedagogía del Oprimido.* Madrid: Siglo XXI Editores.

Freire, P. (2002). *Pedagogía de la Autonomía: saberes necesarios para la práctica educativa.* México: Siglo XXI Editores.

FUNLIBRE. (s.f). *Fundación Colombiana de Tiempo Libre y Recreación.* Retrieved diciembre 3, 2014, from Fundación Colombiana de Tiempo Libre y Recreación: http://www.funlibre.org/

Garces Lloreda, M. T., Quintero Camargo, H., Álvarez Álvarez, J., Mejia Novoa, R., Ramirez Trujillo, E., & Rivadeneira Ramírez, M. P. (2003). *Participación y Control Social de lo Público.*

Educación, Cultura y Control Social. Bogotá: Veeduría Distrital. Instituto Pensar.

García Canclini, N. (1995). *Consumidores y ciudadanos. Conflictos multiculturales de la globalización.* México DF: Grijalbo.

Grupos por la Localidad. (2005). *Control Social al Sistema Distrital de Parques. Memorias 2. Planes de Acción por Localidad.* Bogotá: Instituto Distrital de Recreación y Deporte. Instituto Pensar.

Gutmann, A., & Thompson, D. (2004). *Why deliberatuve democracy?* Princeton: Princeton University Press.

Habermas, J. (1991). *The structural Transformation of the Public Sphere: An inquiry a category of Bourgeois Society.* Cabridge: MIT Press.

Habermas, J. (1995). Citizenship and National Identity: ome Reflections on the Future of Europe. In R. Beiner, *Theorizing Citizenship* (pp. 255-282). Albany: State University of New York Press.

Hart, R. (2005). Espacios para la construcción de ciudadanía. In L. A. al., *Comprensiones sobre ciudadanía. Veintitrés expertos internacionales conversan sobre cómo construir ciudadanía y aprender a entenderse* (pp. 57-67). Bogotá: Ministerio de Educación Nacional, Cooperativa Editorial Magisterio.

Heitmeyer, W., & Arrieta, A. (2005). *Violencia Constra Jóvenes.* Bogotá: Instituto Pensar.

Janoski, T. (1998). *Citizenship and Civil Society: A fraework of rights and obligations in liberal traditional, and social democratic regimes.* Cambridge: Cambridge University Press.

Jaramillo, R., & Mesa, J. A. (2009). Citizenship educationas a response to Colombia's social and political. In M. J. Taylor, *Journal of Moral Education. Volume 38, Isuue 4. Special Issue:Moral and Citizenship Education in Latin America:Towards Reconciliation, Community Development* (pp. Pages 467 - 487). New York: Taylor & Francis.

Jaúregui, G. (2000). *La Democracia Planetaria.* Oviedo: Ediciones Nobel.

Kaldor, M. (2005). *La Sociedad Civil Global: Una Respuesta a la Guerra.* Barcelona: Tusquets Editores.

Kliksberg, B. (1999). *Un Tema Estratégico: El Rol del Capital Social y La Cultura en el Proceso de Desarrollo.* Maryland: Latin American Studies Center.

Kymlicka, W. (1995). *Multicultural citizenship: a liberal theory of minority rights.* Oxford: Clarendon Press.

La Russo, M. (2005). Clima escolar y construcción de ciudadanía. In L. A. al., *Comprensiones sobre ciudadanía. Veintitrés expertos internacionales conversan sobre cómo construir ciudadanía y aprender a entenderse* (pp. 155-167). Bogotá: Ministerio de Educación Nacional, Cooperativa Editorial Magisterio.

Lagos, M., & Dammert, L. (2012). *El Problema Principal de América Latina.* Lima: Corporación Latinobarómetro.

Lind, G. (2005). Los dilemas y la ciudadanía. In L. A. al., *Comprensiones sobre ciudadanía. Veintitrés expertos internacionales conversan sobre cómo construir ciudadanía y a prender a entenderse*. (pp. 93-103). Bogotá: Ministerio de Educación Nacional, Cooperativa Editorial Magisterio.

Loiza Grisales, Y. (2014, noviembre 24). El arte también le apuesta a la paz. *El Tiempo*.

Malaver, C. (2014, octubre 25). Los Dummis quieren volver a enseñar cultura ciudadana. *El Tiempo.*

Malaver, C. (2014, noviembre 14). Los niños que hicieron su clase un circo de sueños. *El Tiempo*, p. 8.

Marshall, T. H. (1965). Citizenship and Social Class. In T. H. Marshall, *Class, Citizenship and Social Developement* (pp. 22-23). New York: Doubleday.

McLan, D., Hurd, A., & Rogers, N. (2008). *Recreation and leisure in modern society.* Burlington: Jones and Bartlett.

Mejía, A. (2012). *Presentación de Pensamiento Crítico para el Instituto Colombiano para la Evaluación.* Bogotá: Universidad de los Andes.

Melo, J. O. (2014, noviembre 15). Ciudadanía y Nación. *El Tiempo.*

Milani, F. (2005). Ciudadanía proactiva, pactos de convivencia y paz. In L. A. al., *Comprenciones sobre ciudadanía. Veintitrés expertos internacionales conversan sobre cómo construir ciudadanía y aprender a entenderse*. Bogotá, 13-22: Ministerio de Educación Nacional, Cooperativa Editorial Magisterio.

Ministerio de Cultura. (2014, mayo 15). *Centro Virtual de Noticias de la Educación.* Retrieved diciembre 3, 2014, from www.mineducación.gov.vo: http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/w3-article-341462.html

Ministerio de Educación Nacional. (2004). *Formar para la Ciudadanía ¡sí es posible! Lo que necesitamos saber y saber hacer.* Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.

Mockus, A. (2005). Ley, moral y acción ciudadana. In L. A. al., *Veintitres expertos internacionales conversan sobre cómo construir ciudadanía y aprender a entenderse* (pp. 219-227). Bogotá: Ministerio de Educación Nacional, Cooperativa Editorial Magisterio.

Mouffe, C. (1993). *The Return of the Political.* Londres: Verso-Radical Thikers.

Murillo, G., & Márquez, T. (2005). "La Redefinición del Espacio Público en Bogotá". In M. G. Gómez, *Redefinición del espacio Público: Eslabonamiento Conceptual y Seguimiento de las Políticas Públicas en Colombia.* (pp. 1-38). Bogotá: Universidad de los Andes.

Murillo, G. (2005). Política para la Gente y Ciudadanía. In Ministerio de Educación Nacional, *Comprensiones Sobre Ciudadanía* (pp. 191-200). Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio.

Murillo, G., & Jaramillo, R. (2013, septiembre). Educación y pensamiento crítico para la construcción de ciudadanía. *Serie Política en Breve sobre educación y democracia, 4.* Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo SEDI OEA.

Murillo, G., & Pizano, L. (2003). *Deliberacióny Construcción de Ciudadanía: Una Apuesta a la Progresión Democrática a Comienzos del Nuevo Milenio.* Bogotá: Alfaomega Editores.

Murillo, G., & Restrepo, R. (2003). "Reflexiones en Torno al Papel de la Sociedad Civil en la Crisis Política Colombiana". In A. M. Orjuela(eds.), *La Crisis Política Colombiana: Mas que un conflicto armado y un proceso de paz.* (pp. 233-252.). Bogotá: Universidad de los Andes.

Murillo, G., Pizano , L., & Casas, C. (2003). *Deliberación Pública: Diez Experiencias de Toma de Decisión Comunitaria en América Latina.* Bogotá: Alfaomega Editores.

Nino, C. S. (1996). *The Constitutions of Deliberative Democracy.* New Heaven: Yale University Press.

Norris, P. (1999). *Criticl citizens: Global support for Democratic governance. Oxford:* Oxford University Press.

North, D. C. (1990). *Institutions, Institutional change and Economic Performance.* Cambridge: Cambridge University Press.

Nuñez Uribe, L. M. (2014). Las mujeres y la construcción de paz. *Caja de Herramientas*(146).

O'Donnell, G., Tulchin, J., & Varas, A. (2008). *New Voices in the Study of Democracy in Latin America.* Washington DC: Woodrow WIlson International Center for Scholars.

O'Donnell, Guillermo; Schmitter, Philippe C. ; Whitehead, Laurence Compiladores. (1998). *Transiciones desde un Gobierno Autoritario.* Buenos Aires: Paidós.

OEA, PNUD. (2009). *La democracia de ciudadanía. Una agenda para la construcción de ciudadanía en América Latina.*

PNUD. (2004). *La Democracia en América Latina: Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos.* Buenos Aires: PNUD.

PNUD/OEA. (2010). *Nuestra Democracia.* México D.F: Fondo de Cultura Económica.

Podestá, B. (2000). *Ciudadnía y Mundialización: La Sociedad Civil ante la Integración Regional* Madrid: CIDEAL.

Programa de Cero a Siempre. (2013). *Estrategia de atención integral a la primera infancia Fundamentos Políticos, Téncinos y de Gestión.* Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia. Bogotá: Imprenta Nacional.

Proyecto Antonio Nariño. (2005). *La infancia y la calidad periodística en el cubrimiento informativo del conflicto armado en Colombia.* Bogotá.

Putnam, R. D. (1992). *Making Democracy Work: Civic Traditions in Modern Italy.* Princeton: Princeton University Press.

Rawls, J. (1993). *Liberalismo Político.* México DF: Fondo de Cultura Económica.

Recreación, R. N. (s.f). *Red Nacional de Recreación.* Retrieved diciembre 3, 2014, from redcreacion: http://www.redcreacion.org/

Redacción arcadia.com. (2014). De la Calle habla por primera vez del papel de las artes en el proceso de paz. *Arcadia.*

Redacción Bogotá. (2014, octubre 23). Ahora las barras bravas cuidan los parque. *El Tiempo* , p. 8.

Redacción Bogotá. (2014, noviembre 24). Arte para hablar de los problemas en la escuela. *El Tiempo,* p. 10.

Redacción Bogotá. (2014, noviembre 24). Educación, movilidad y salud, apuestas del 2015. *El Tiempo*.

Redacción El Tiempo. (2014, octubre 23). Agresión verbal, causa de mitad de las riñas. *El Tiempo*, p. 16.

Redacción El Tiempo. (2014, noviembre 12). En La Calera, los viernes son de música y de huerta. *El Tiempo*.

Revista Semana. (septiembre 2014). Hay una Profunda Frustración con la Democracia. *Revista Semana*, 42-43.

Robinson, D. (2002). *Building Social Capital*. New Zeleand: Milne Print Ltd, Wellington .

Rodríguez, L. (2011). *Estructura del Poder Público en Colombia.* Bogotá: Editorial Temis.

Rodrik, D. (2011). *The Globalization Paradox: Democracy and the Future of the Wrld Eonomy.* New York: WW Norton.

Savater, F. (2007). *Diccionario del ciudadano sin miedo a saber.* Barcelona: Ariel.

Sen, A. (2000). Developement as freedom . New York: Anchor Books.

Serrano Amaya, J. F., Bakderston, D., Talero, M., Giraldo Moreno, C., Alison, J., Brinkschroder, M., . . . Onken, S. J. (2006). *Otros Cuerpos, Otras Sexualidades.* Bogotá: Instituto Pensar.

Smith, A. E. (2014). ¿Qué perpetúa la servidumbre infantil? La opinión pública sobre el trabajo infantil doméstico en Haití. *Perspectivas desde el Barómetro de las Américas*(103).

Taylor, C., & Gutmann, A. (1992). *Multiculturalism and the politics of recognition.* Princeton University Press.

Torney-Purta, J. &.-A. (2004). *Fortalecimiento de la democracia en las Américas a través de la educación cívica: Un análisis empírico que destaca las opiniones de los estudiantes y los maestros.* . Washington, D.C: Organización de los Estados Americanos.

Toro, J. B. (2014). *El Cuidado: Paradigma Ético de la Nueva Civilización. Elementos para una Nueva Cosmovisión.* Bogotá: Mimeo.

UNICEF. (2010). *Pobreza Infantil en América Latina y el Caribe.* Alfabeta Artes Gráficas.

UNICEF. (2012). *Integrated Social Protection System. Enhancing Equity for Children.* Nueva York.

UNICEF. (2013). *Child Ell-Being in Rich Countries. A Comparative Overview.* Florencia: UNICEF Office of Research.

Universidad del Rosario. (s.f). Cooperación Internacional. Retrieved noviembre 30, 2014, from Internacionalización: http://www.urosario.edu.co/Internacionalizacion/Oportunidades-Cooperacion-Internacional/Que-es/

Universidad Nacional de Colombia . (n.d.). *Universidad Nacional de Colombia-Investigaciones.* Retrieved 10 10, 2014, from http://unal.edu.co/investigacion/la-investigacion-en-la-universidad/

Vargas, C. S. (2012). *Los think tanks: laboratorios para fortalecer la calidad.* Cartagena, Colombia: XVII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública.

Wiske, M. S. (1999). *Enseñanza para la comprensión. Vinculación entre la investigación y la práctica.* . Buenos Aires: Editorial Paidós.

Wray, D. (2005). Leer la historia y construir ciudadanía. In L. A. al., *Comprensiones sobre ciudadanía. Veintitrés expertos internacionales conversan sobre cómo construir ciudadanía y aprender a entenderse* (pp. 39-47). Bogotá: Minsterio de Educación Nacional, Cooperativa Editorial Magisterio.

ANEXO BIBLIOGRÁFICO

PROGRAMAS E INICIATIVAS POR GRUPOS DE COMPETENCIAS CIUDADANAS

1. CONVIVENCIA Y PAZ

Congenia: Conversaciones genuinas
Alianza estratégica con el Ministerio de Educación Nacional, coordinación con las Secretarías de Educación y el Consorcio Concord, de Massachussets.

Convivencia productiva
Corporación Empresarios Convivencia Productiva.

Dilemas morales
Universidad de Konstanz de Alemania – Ministerio de Educación Nacional

Destrezas para la vida
Programa Leones Educando/ Leones de Colombia

Educación en tránsito y seguridad vial
Fondo de Prevención Vial

Ética y liderazgo con inteligencia emocional
Asesores de Proyectos Educativos (APE)

Habilidades para la vida
Fundación Fe y Alegría Colombia.

Juegos de paz
Peace Games –Ministerio de Educación Nacional

Pensamiento, afecto y trabajo de habilidades sociales
Universidad de Pensilvania Estados Unidos

Plan educativo de formación integral
Red Nacional de la Felicidad

Programa Hermes
Cámara de Comercio de Bogotá

Programa fortalecimiento de la convivencia democrática y resolución pacífica de conflictos en espacios escolares
Secretaria de Educación Departamental del Valle

Proyecto "vivir los valores en el aula"
Fundación Promigas Barranquilla

Proyecto de capacitación familiar y comunitaria
Interfamiliar

Prevención de la agresión y resolución de conflictos
Facultad Psicología. Universidad Andes

Respeto y el cuidado por la vida: convivencia en la vía pública
Colseguros Allianz Group

2. PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD DEMOCRÁTICA

Cultura de la legalidad
Programa Presidencial de lucha contra la corrupción – Ministerio de Educación Nacional, con el apoyo de la National Strategy Information Center – NSIC. Ejecutado y monitoreado por las Secretarías de Educación vinculadas.

Construcción de ciudadanía en comunidades rurales
Centro de Investigación y Educación Popular. (CINEP)

Educación cívica para la deliberación participativa
Equipo de Educación Cívica. Departamento de Ciencia Política.
Universidad de los Andes

Escuela de Derechos Humanos
Centro de Investigación y Educación Popular. (CINEP)

Escuelas de liderazgo sociopolítico
Corporación Viva la Ciudadanía.

Formación de maestros en competencias ciudadanas
Corporación Región.

Formación y capacitación a maestros, como agentes socializadores en el fomento de las competencias ciudadanas y la construcción de ciudadanía
Instituto Caldense para el Liderazgo

Formación en educación política para la acción ciudadana
Instituto Caldense para el Liderazgo.

Formación en desarrollo humano y habilidades para el liderazgo con gobiernos estudiantiles
Instituto Caldense para el Liderazgo

Formación en "educación para el conocimiento social y político"
Pontificia Universidad Javeriana - Facultad de Educación

Escuela nueva activa
Fundación Volvamos a la Gente.

Formar ciudadanos construyendo ciudad
Fundación Amans Urbem

Hacia la construcción de una cultura ciudadana
Fundación Presencia
- Fundamentos de la Democracia y Derechos Humanos
- Proyecto Ciudadano
- Ciudadanía en Constitución

Los gobiernos escolares: en espacio para la democracia, la convivencia escolar y la ciudadana.
Fundación Demosparte

Líderes del siglo XXI
Fundación Crem Helado

Niños, niñas, jóvenes constructores de paz
Plan Internacional en alianza con el Centro de Investigación y Estudios Avanzados en Niñez y Juventud Educación y Desarrollo, CINDE – Universidad de Manizales.

Programa de formación permanente en convivencia paz y no violencia
Secretaria de Educación Departamental de Antioquia

Taller ¿cómo y por qué formar competencias ciudadanas desde la dimensión moral y política?
Grupo de investigación Moralia, Universidad Pedagógica Nacional y Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

3. PLURALIDAD, IDENTIDAD Y VALORACIÓN DE LAS DIFERENCIAS

Enseñanza para la comprensión
Fundacies—Ministerio de Educación Nacional
Enfrentando a la historia y a nosotros mismos
– Facing History and Ourselves National Foundation. – Ministerio de Educación Nacional

Maleta Pedagógica " ¿Me le mido? … ¿No me le mido?"
Escuela de Paz –Ministerio de Educación Nacional

Visitas pedagógicas a la ciudad
Fundación Terpel